



DIARIO DE LOS DEBATES

DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PRIMER PERÍODO ORDINARIO DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO

AÑO 3

México D. F., a 20 de Octubre de 2011.

No. 13

SESIÓN ORDINARIA

PRESIDENTE

C. DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI

SUMARIO

LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUÓRUM.	Pág. 05
ORDEN DEL DÍA 20 DE OCTUBRE DE 2011.	Pág. 05
ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DEL DÍA 18 DE OCTUBRE DE 2011.	Pág. 11
COMUNICADO DE LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL, POR EL QUE SOLICITA LA AMPLIACIÓN DE UN ASUNTO.	Pág. 18
COMUNICADOS DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO POR LOS QUE DA RESPUESTA A DIVERSOS ASUNTOS.	Pág. 19
COMUNICADOS DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE DA RESPUESTA A UN ASUNTO.	Pág. 24
DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL INCLUYA EN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA AL SECTOR MASCULINO, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.	Pág. 26
DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD UN INFORME SOBRE LAS AUTORIZACIONES	

Y NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE VENDEN PRODUCTOS CONOCIDOS COMO JUGUETES SEXUALES, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 29

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EL FENÓMENO DEL MOBBING (ACOSO LABORAL) SEA CONSIDERADO COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO EL DE ESTABLECER Y DIFUNDIR UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO A LAS VÍCTIMAS Y AGRESORES QUE PRESENTEN ESTA PROBLEMÁTICA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 32

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, TOME ACCIONES URGENTES PARA MEJORAR EL TRATO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE BRINDAN A LAS RECLUSAS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENIL DE SANTA MARTHA ACATITLA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 36

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 39

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE CREAR UN CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO EN MEDICINA TRADICIONAL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR E INTRODUCIR A LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SECTOR SALUD LA MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN QUE ASÍ LO DESEE Y EN PARTICULAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA, QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

Pág. 43

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA QUE A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS SE DIFUNDA UNA CAMPAÑA PARA UNA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 47

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SE EXHORTE A LA INDUSTRIA REFRESQUERA A LA INSCRIPCIÓN DE UNA LEYENDA QUE ADVIERTA AL CONSUMIDOR QUE EL CONSUMO DE ESTOS PRODUCTOS CAUSAN SOBREPESO, OBESIDAD Y DETERIORAN SEVERAMENTE LA SALUD Y DISMINUYE EL PROMEDIO DE VIDA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 50

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PUEDA REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA PROPORCIONAR ÁCIDO FÓLICO A LAS MUJERES EMBARAZADAS Y EN EDAD FÉRTIL DE LAS COLONIAS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Pág. 54

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

Pág. 57

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE HACIENDA.

Pág. 76

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTARON LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

Pág. 83

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 Y 118 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Pág. 90

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA V LEGISLATURA DE ESTA SOBERANÍA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Pág. 94

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL,

INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESCATE AMBIENTAL Y URBANO DE LAS BARRANCAS LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

Pág. 96

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

Pág. 100

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS, UBICADA EN LA CALLE DEL ROSAL COLONIA SAN PEDRO MÁRTIR, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Pág. 104

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL JEFE DELEGACIONAL EN ALVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA IMPLEMENTAR UN OPERATIVO VIAL PERMANENTE EN AVENIDA CENTENARIO, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Pág. 106

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

Pág. 108

A las 11:20 horas.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Se instruye a la Secretaría dar cuenta del número de Diputados que han registrado su asistencia, a efecto de verificar si existe el quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Diputado Presidente, hay una asistencia de 34 Diputados. Hay quórum legal requerido para iniciar la presente Sesión.

EL C. PRESIDENTE. Se abre la Sesión.

Proceda la Secretaría a preguntar a la Asamblea en votación económica si es de dispensarse la lectura del Orden del Día, toda vez que éste se encuentra en las pantallas táctiles de cada Diputado en el apartado de Gaceta Parlamentaria.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, se pregunta a la Asamblea si es de dispensarse la lectura del Orden del Día. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la lectura, Diputado Presidente.

ORDEN DEL DÍA

Sesión Ordinaria. 20 de octubre de 2011.

1. Lista de asistencia.
2. Lectura del Orden del Día.
3. Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión Anterior.

Comunicados

4. Uno de la Comisión de Administración Pública Local, por el que solicita la ampliación de un asunto.
5. Diecisiete de la Secretaría de Gobierno por los que da respuesta a diversos asuntos.
6. Dos del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, por el que da respuesta a un asunto.

Dictámenes

7. Dictamen respecto del Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 5 inciso c) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal en su fracción III, mismo al que se le adiciona una fracción V, reformándose la fracción IV del inciso d) del Artículo 16 y se adiciona la fracción IV al Artículo 19 del mismo ordenamiento, asimismo se reforma y adiciona el Artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos.

8. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adiciona la fracción del Artículo 24 de la Ley de Salud del Distrito Federal y se adiciona el Artículo 29 bis a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, que presenta las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública.

9. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero el C. Víctor Hugo Lobo Román, información sobre el índice de atención a jóvenes con adicciones, así como la ubicación y servicios de los módulos e instituciones dedicadas a combatir dicha problemática en su Demarcación Territorial, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

10. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que el Gobierno del Distrito Federal, específicamente la Secretaría de Salud local incluya en las campañas de prevención de cáncer de mama al sector masculino, que remite la Comisión de Salud y Asistencia Social.

11. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud un informe sobre las autorizaciones y normatividad aplicable a los Establecimientos Mercantiles que venden productos conocidos como juguetes sexuales, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

12. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega, para que el fenómeno del *mobbing* (acoso laboral) sea considerado como problema de salud pública, así como el de establecer y difundir un programa de prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento a las víctimas y agresores que presenten esta problemática, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

13. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, tome acciones urgentes para mejorar el trato y calidad de los servicios médicos que brindan a las reclusas del Centro de Rehabilitación Femenil de Santa Martha Acatitla, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

14. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Doctor Mario Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación, así como a los 16 Jefes Delegacionales a fin de que sea colocada una malla solar para la filtración de los rayos de sol en los patios de las escuelas oficiales de nivel preescolar y primarias del Distrito Federal y evitar el golpe de calor en los infantes, que presenta la Comisión Salud y Asistencia Social.

15. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Ebrard Casaubon y al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, a efecto de crear un Centro de Salud Especializado en Medicina

Tradicional con la finalidad de fomentar e introducir a los servicios que brinda el sector salud la medicina tradicional y herbolaria, para brindar un servicio de calidad a toda la población que así lo desee y en particular a la población indígena, que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

16. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esta Soberanía que a través de los módulos de atención, orientación y quejas Ciudadanas se difunda una campaña para una cultura de la donación de órganos en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

17. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se hace un llamado al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación se exhorta a la industria refresquera a la inscripción de una leyenda que advierta al consumidor que el consumo de estos productos causan sobrepeso, obesidad y deterioran severamente la salud y disminuye el promedio de vida, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

18. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus facultades pueda realizar una campaña para proporcionar ácido fólico a las mujeres embarazadas y en edad fértil de las Colonias con mayor índice de pobreza en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social.

19. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

20. Dictamen relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, que presenta la Comisión de Hacienda.

21. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal, que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración Pública Local.

22. Dictamen a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los Artículos 61 y 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente Protección Ecológica y Cambio Climático.

23. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Gobierno, a la Oficialía Mayor y a los 66 Diputados integrantes de la V

Legislatura de esta Soberanía a implementar un programa de reciclaje de residuos dentro de las instalaciones de esta Asamblea Legislativa, así como en los Módulos de Atención Ciudadana, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

24. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en el Distrito Federal, que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático

25. Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2011, que presenta la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2011.

26. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular a la hora de entrada y salida de la primaria Rafael Cruz Monjarras, ubicada en la calle Del Rosal Colonia San Pedro Mártir, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

27. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb y al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, para implementar un operativo vial permanente en Avenida Centenario, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

28. Dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita diversa información de la seguridad pública y prevención del delito, ejercicio de los recursos federales y acciones de coordinación del Distrito Federal, que presenta la Comisión de Seguridad Pública.

Iniciativas

29. Iniciativa que reforma el Artículo 51 párrafo I y II de la Ley de Desarrollo Rural, asimismo se reforma la Ley Ambiental del Distrito Federal en su Artículo 73, al cual se adiciona una fracción VI, de igual modo se reforma la fracción X del Artículo 2 de la Ley de Desarrollo Urbano y se reforman las fracciones II, III, IV y VII del Artículo 2 de la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal. De la misma forma, se eleva a rango de Ley el acuerdo mediante el cual se crea la Coordinación de Uso Eficiente de Energía del Distrito Federal, que presenta el Diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

30. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción VI del Artículo 10 y el Artículo 20, en su totalidad, ambos de la Ley del Fondo de Apoyo a la

Administración de Justicia en el Distrito Federal, a efecto de implementar y regularizar los complementos de pensiones para los integrantes de la carrera judicial del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el Diputado Federico Manzo Sarquis, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

31. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Establecimientos Mercantiles y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal, que presenta la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

32. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Fomento Cultural y de la Ley de Participación Ciudadana, ambas del Distrito Federal, que presenta la Diputada María de Lourdes Amaya Reyes, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

33. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el cual se reforman, adicionan diversas disposiciones a la Ley de Protección a los Animales para el Distrito Federal, que presenta el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

34. Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

35. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma y adiciona el Artículo 25 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

36. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 31 de la Ley de Educación Física y Deporte del Distrito Federal, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

37. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la cual se reforma el Artículo 13 de la Ley de Acceso a las Mujeres a una Vida Libre de Violencia del Distrito Federal, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

38. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma el Artículo 12 y se adiciona un Artículo 12 bis a la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, que presenta el Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

39. Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Cultura Cívica del Distrito Federal, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

40. Iniciativa de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, que presenta el Diputado Carlo FABIÁN Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Proposiciones

41. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Contaduría Mayor de Hacienda de esta Asamblea a realizar una investigación sobre las irregularidades denunciadas relativas al programa de uniformes escolares gratuitos para el año 2011 por parte del ex Secretario de Desarrollo Social del Distrito Federal Martí Batres Guadarrama, asimismo se exhorta a la Comisión de Gobierno para proponer la instalación de una Comisión de Investigación sobre el asunto de referencia, que presenta el Diputado Fidel Leonardo Suárez Vivanco a nombre propio y del Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Revolucionario Institucional y Acción Nacional, respectivamente.

42. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular del Ejecutivo Federal, Lic. Felipe de Jesús Calderón Hinojosa y al Secretario de Trabajo y Previsión Social, Javier Lozano Alarcón a resolver inmediatamente la situación laboral de los ex trabajadores de la Compañía de Luz y Fuerza del Centro que no han sido considerados para su incorporación en la Comisión Federal de Electricidad, que presenta el Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

43. Con Punto de Acuerdo para exhortar a los integrantes de la Comisión de Administración Pública Local de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal a dictaminar la Iniciativa de reforma a la Ley para la Celebración de Espectáculos Públicos presentada el día 10 de diciembre del año 2009, que presenta el Diputado Cristian Vargas Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

44. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a diversas autoridades del Distrito Federal información relativa a la escuela Humanitree, que presenta el Diputado Víctor Hugo Romo Guerra, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

45. Con Punto de Acuerdo para exhortar a cada uno de los Jefes Delegacionales, cumplan íntegramente con lo establecido por la Ley para la Atención Integral del Consumo de Sustancias Psicoactivas del Distrito Federal y con los Puntos de Acuerdo emitidos por esta Soberanía, respecto a los Centros para la Atención Integral del consumo

de sustancias psicoactivas que habrán de construirse en cada una de las Demarcaciones Territoriales, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

46. Con Punto de Acuerdo para solicitar al Instituto Electoral del Distrito Federal coadyuve con el proceso de consulta sobre la Iniciativa de Ley de Derechos y Cultura de los Pueblos Indígenas y Originarios en el Distrito Federal, a fin de que las direcciones distritales difundan este documento, con los integrantes de los consejos de los pueblos y comités Ciudadanos de los pueblos y barrios originarios en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

47. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Delegación Iztapalapa a efecto de que implemente nuevamente el programa vigilancia sobre ruedas en los alrededores del Metro Constitución de 1917 y en la Colonia del mismo nombre, que presenta el Diputado Horacio Martínez Meza, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

48. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Licenciado Marcelo Ebrard Casaubon, la publicación del Reglamento de la Ley de Salud Mental, la implementación del Fideicomiso en Salud Mental y un informe que contenga la erogación de los 5 millones de pesos asignados al programa de salud mental, a efecto de estar en condiciones de proporcionar más presupuesto en la materia dentro de la conmemoración del Día Mundial de la Salud Mental, que presenta el Diputado Carlos Augusto Morales López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

49. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a las y los Titulares de la Secretarías de Desarrollo Social, del Sistema para el Desarrollo Integral para la Familia y al Instituto de las Mujeres, todos del Distrito Federal, para la implementación y desarrollo de un programa semestral que contemple diversas actividades de información, en atención al Artículo 38 bis de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, que presenta la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

50. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades legales, expida una resolución de carácter general con el propósito de condonar totalmente el pago de multas e infracciones de los 5 últimos años a la fecha a los prestadores del servicio público de transporte concesionado tanto colectivo como individual de pasajeros que opera en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

51. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal, a efecto de que gire las instrucciones necesarias para que los camiones de la empresa Corredor Periférico, COPESA SA de CV desocupen de inmediato el camellón de Anillo Periférico y Canal de Garay ubicado entre las Colonias El Vergel y la Unidad Habitacional Mirasoles en la Delegación Iztapalapa, ya que se viola el uso de suelo de un área verde de esparcimiento que ha sido utilizada en beneficio de la comunidad, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

52. Con Punto de Acuerdo para exhortar al jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon, al Secretario de Finanzas, Lic. Armando López Cárdenas, a la Secretaria de Medio Ambiente, Martha Delgado Peralta y al Director General del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, Ing. Ramón Aguirre Díaz para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2012 destinen recursos para la modernización de la red de abasto y distribución de agua, para incrementar el volumen de tratamiento de aguas residuales y de captación pluvial así como para ampliar la cobertura y calidad de los servicios de agua potable en las Delegaciones más afectadas por la escasez del vital líquido, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

53. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a que durante el estudio, análisis y dictamen del paquete financiero 2012, por lo que hace al Presupuesto de Egresos, destinen una partida presupuestal adicional de treinta millones de pesos a la Secretaría de Salud del Distrito Federal, para el desarrollo de acciones en la operación del programa de atención integral del cáncer de mama, que presenta la Diputada Alicia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

54. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de esta Soberanía, que considere en la formulación del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012 recursos presupuestales por la cantidad de seiscientos sesenta y ocho mil quinientos cincuenta pesos, bajo el rubro de construcción, conservación, mantenimiento, modernización, abasto y comercialización en los mercados públicos, que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

55. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a la Secretaría de Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades, a la Secretaría de Desarrollo Social y a los Titulares de las 16 demarcaciones políticas, para que dentro de sus atribuciones fomenten y promuevan de manera coordinada convenios con los propietarios de los lotes baldíos y/o subutilizados de cada Delegación para la creación de huertas urbanas, que presenta la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza.

56. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, y a la Delegación Tlalpan para que informen a esta Asamblea Legislativa sobre las acciones realizadas con el fin de salvaguardar el área natural protegida del Ajusco, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

57. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Martha Delgado Peralta, para que en el ámbito de su competencia informe a esta Asamblea Legislativa sobre el estado en el que se encuentran las áreas naturales protegidas del Distrito Federal, la problemática que en su caso presentan y las acciones realizadas por la dependencia a su cargo y en coordinación con otras autoridades, con la finalidad de conservar estas áreas, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

58. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Protección Civil del Gobierno del Distrito Federal, Dr. Elías Miguel Moreno Brizuela, para que en el ámbito de su competencia elabore los dictámenes de riesgo correspondientes a los edificios históricos considerados como patrimonio de la nación e informe de los resultados a esta Asamblea Legislativa, al Fideicomiso del Centro Histórico de la Ciudad de México y a la Secretaría de Cultura del Distrito Federal, con el objeto de que se tomen a brevedad, las medidas necesarias para garantizar su salvaguarda, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

59. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, Lic. Fernando José Aboitiz Saro, para que en el ámbito de su respectiva competencia informe a esta Soberanía sobre las acciones que se han realizado y las que se tienen programadas para reubicar las esculturas que integran el corredor denominado Ruta de la Amistad a fin de que no se vean afectadas por las obras de construcción de la autopista urbana, que presenta la Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

60. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de Gobierno y a los 16 Órganos Político Administrativos del Distrito Federal, publicar en sus respectivos sitios de Internet el padrón de Establecimientos Mercantiles que operan en el Distrito Federal, que presenta la Diputada Lía Limón García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

61. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Lic. Enrique Vargas Anaya, Jefe Delegacional en Azcapotzalco a fin de que emita un informe a esta H. Asamblea Legislativa, relacionado con la obra que se está llevando a cabo en el

predio ubicado en calle Grecia No. 114 Colonia San Álvaro en la Delegación Azcapotzalco, para constatar si se cuenta con los permisos necesarios de impacto ambiental, uso de suelo y licencia de construcción, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

62. Con Punto de Acuerdo mediante el que se exhorta de manera respetuosa a la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal un informe detallado, en un término de diez días, sobre el avance en el ejercicio de los recursos del presupuesto correspondiente al año 2011 asignados a proyectos delegacionales etiquetados a las 16 Delegaciones Políticas y Secretarías del Gobierno del Distrito Federal, que presenta el Diputado Erasto Ensástiga Santiago, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

63. Con Punto de Acuerdo para exhortar a los Jefes Delegacionales de Benito Juárez, Iztacalco y Milpa Alta, a que en el marco de sus responsabilidades remitan a la brevedad el segundo informe sobre el presupuesto participativo a las Comisiones de Gobierno, Vigilancia de la Contaduría Mayor de Hacienda y Participación Ciudadana de esta Soberanía, ya que el término expiró el pasado 30 de septiembre de 2011, que presenta la Diputada Lizbeth Eugenia Rosas Montero, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

64. Con Punto de Acuerdo para exhortar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal V Legislatura, a fin de que en el presupuesto de gasto público para el ejercicio correspondiente al año 2012, específicamente en lo relacionado con la partida asignada a la Secretaría de Transportes y Vialidad, se estipule una cantidad de doscientos millones de pesos para los programas de sustitución vehicular de transporte colectivo concesionado y de igual forma una cantidad también de doscientos millones de pesos para la sustitución vehicular del servicio público de transporte individual de pasajeros, es decir los taxis que operan en el Distrito Federal, que presenta el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

65. Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico, Lic. Laura Velázquez Alzúa, información referente al programa de actualización y regularización del empadronamiento de los comerciantes permanentes de los mercados públicos, que actualmente realiza la Secretaría a su cargo, que presenta el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

66. Con Punto de Acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon y al Secretario de Salud, Armando Ahued Ortega para la creación y difusión de una línea telefónica gratuita (número 01800) en la que se de orientación a las mujeres del Distrito Federal sobre la

detección oportuna y tratamiento del cáncer de mama, que presenta la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

67. Con Punto de Acuerdo por el que la Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta a la Secretaría de Desarrollo Urbano del Distrito Federal para que dentro del ámbito de sus facultades, lleve a cabo mesas de trabajo y talleres para la formulación del programa delegacional de desarrollo urbano con vecinos de las Colonias de la Delegación la Magdalena Contreras, en específico Tierra Colorada, Cazulco, Sayula, Iztlahualtongo, Zurco de Encinos, El Rincón, El Gavillero, La Comunidad de San Bernabe Ocotepéc, la comunidad de la Magdalena Atlitlic y el ejido de San Nicolás Totolapan, así como locatarios y consumidores de los 5 mercados públicos de dicha Demarcación e informen a este Órgano Legislativo de sus objetivos, metas y resultados, que presenta el Diputado Héctor Guijosa Mora, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

68. Con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico del Distrito Federal, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

69. Con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al Director del Bosque de Chapultepec, Maestro Rubén Arturo Jasso Márquez, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

70. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México que a la brevedad posible realice las obras necesarias para conectar el predio Carola a la red de agua potable, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

71. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, para que se cree un fondo para la preservación y mantenimiento del canal nacional, que atraviesa diferentes Delegaciones del Sur Oriente de la Ciudad de México, para el ejercicio 2012, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

72. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para que se asignen los recursos necesarios para dotar de personal médico, equipamiento y medicinas a los Hospitales y clínicas de la Delegación Iztapalapa, en el ejercicio fiscal 2012, que presenta el Diputado Víctor Gabriel Varela López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

73. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se solicita al Procurador General de Justicia y al Secretario de Seguridad

Pública, ambos del Distrito Federal, un informe de los programas y acciones realizadas en el combate a diversos delitos, que presenta el Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

74. Con Punto de Acuerdo para exhortar a las autoridades de Gobierno del Distrito Federal, realicen las acciones y ajustes necesarios a sus portales de Internet para permitir la accesibilidad a las personas con discapacidad visual, que presenta la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

75. Con Punto de Acuerdo relativo a la Conmemoración del Voto de la Mujer en México, así como la importancia de participación en los procesos políticos de nuestro país, que presenta la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

76. Con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje, a la Secretaría de Desarrollo Económico y al Pleno de este órgano, a diversas acciones a favor de la defensa de derechos humanos de las mujeres trabajadoras embarazadas del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

77. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Delegación Álvaro Obregón a que retire de inmediato los avisos colocados en los postes de Avenida de Las Fuentes y de Cráter, desde boulevard de La Luz hasta la calle De Agua en la Colonia Jardines del Pedregal, que presenta el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

78. Con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Secretario de Seguridad Pública, Dr. Manuel Mondragón y Kalb, información sobre los mecanismos que esta implementando la Secretaría a su cargo para combatir y erradicar la delincuencia que se vive a diario en el Sistema de Transporte Colectivo Metro de la Ciudad de México, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

79. Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan. C. Higinio Chávez García a atender y resolver cuanto antes las necesidades en materia de seguridad, drenaje y alumbrado de los vecinos de la Colonia Ejidos de San Pedro Mártir, ubicada en su Demarcación Territorial, que remite el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

80. Con Punto de Acuerdo para atender diversos temas relacionados con la transparencia de este órgano colegiado, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

81. Con Punto de Acuerdo para que este Órgano acuerde el día de la donación a favor de la atención a la discapacidad infantil y un mensaje institucional a la H. Cámara de Diputados, que presenta la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

Efemérides

82. Efeméride sobre el Día Nacional de la Donación y Trasplante de Órganos, que presenta el Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

83. Efeméride sobre La Conmemoración del Voto de la Mujer en México; que presenta la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. En consecuencia, esta Presidencia deja constancia que el Orden del Día cuenta con 83 puntos.

Se solicita a la Secretaría dar cuenta a la Asamblea con el Acta de la Sesión Anterior.

EL C. SECRETARIO. Diputado Presidente, esta Secretaría le informa que ha sido distribuida el Acta de la Sesión Anterior a los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios en los términos del Artículo 106 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, por lo que se solicita su autorización para preguntar al Pleno si es de aprobarse.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado Secretario.

EL C. SECRETARIO. Está a consideración el Acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse el Acta de referencia. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Aprobada el Acta, Diputado Presidente.

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA
MARTES 18 DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.**

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI**

En la Ciudad de México Distrito Federal, siendo las once horas con cuarenta minutos del día martes dieciocho de octubre del año dos mil once, con una asistencia de 40 Diputadas y Diputados, la Presidencia declaró abierta la Sesión; posteriormente la Presidencia solicitó a todos los presentes ponerse de pie a fin de guardar un minuto de silencio por el fallecimiento del Periodista Miguel Ángel Granados Chapa; en votación económica se dispensó la lectura del Orden del Día toda vez que se encontraba en las pantallas táctiles de los Diputados; dejando constancia que estuvo compuesto por 94 puntos, asimismo se aprobaron las Actas de la Sesiones Anteriores.

Posteriormente, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Salud y Asistencia Social, mediante el cual solicitó la rectificación del turno relativo a la Iniciativa de Ley para Promover la Convivencia Libre de Violencia entre Escolares del Distrito Federal, remitida por el Jefe de Gobierno del Distrito Federal el día 13 de septiembre del año en curso; con fundamento en el Artículo 36 fracción V y VII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa, se autorizó la rectificación del turno a la Comisión de Salud y Asistencia Social, por lo que la Presidencia instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios elaborar los comunicados correspondientes, así como tomar nota la Secretaría.

Asimismo, la Presidencia informó al Pleno que después de revisar la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Planeación del Desarrollo del Distrito Federal, presentada por la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez y en atención a la solicitud realizada por la misma, y con la finalidad de que se realicen dictámenes integrales y bajo los mismos criterios, se unifican de oficio los turnos dados a la Iniciativa en cita y la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se Abroga la Ley de Planeación de Desarrollo del Distrito Federal y se reforma y adiciona la Ley de Consejo Económico y Social de la Ciudad de México por lo que la Presidencia instruyó a la Coordinación de Servicios Parlamentarios elaborar los comunicados correspondientes, así como tomar nota la Secretaría.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que recibió los siguientes comunicados: 40 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 1 del Instituto Electoral del Distrito Federal; toda vez que los comunicados a los que se hizo referencia contenían respuestas relativas a asuntos aprobados por este Órgano Legislativo, la Presidencia instruyó se hiciera del conocimiento de los Diputados promoventes y tomara nota la Secretaría.

Posteriormente, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Administración Pública Local a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 38 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Local; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de la comisión dictaminadora; posteriormente el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservó el inciso a) del Artículo 38, por parte del Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas; posteriormente en votación nominal con 37 votos a favor,

0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los Artículos reservados y para referirse a la inciso a) del Artículo 38, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Finalizada la presentación de Artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Administración Pública Local, por el que se reforma la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, con la modificación aprobada por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto continuo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, a realizar talleres de información para los encargados de los 66 módulos de atención ciudadana y los responsables de los centros de servicio y atención ciudadana en las 16 Delegaciones sobre los diferentes programas ciudadanos de prevención al delito, a fin de que se difundan en dichos módulos y en beneficio de la seguridad de los habitantes de toda la Ciudad de México; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlo Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó remitirla a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública, para los efectos correspondientes.

Asimismo, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo, mediante el que se exhorta al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, a efecto que se intensifiquen los que se están desarrollando en los sectores Tlacotal e Iztaccíhuatl, en la Delegación Iztacalco, así como se implemente un Código Águila en las Colonias que se

señalan, debido al incremento de la incidencia en el delito de robo; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlo Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 40 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública y del Jefe Delegacional en Iztacalco, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública para que dote a los elementos policíacos de uniformes acordes a las temperaturas que se viven en la Ciudad de México; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Carlo Alberto Flores Gutiérrez, a nombre de la comisión dictaminadora; en votación nominal con 37 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública; por lo que la Presidencia ordenó remitirla al Secretario de Gobierno del Distrito Federal para que por su conducto lo hiciera del conocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública, para los efectos correspondientes.

Enseguida, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Desarrollo Rural, a las observaciones del Proyecto de Decreto por la que se expide la Ley de Desarrollo Agropecuario Rural y Sustentable del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra al Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, a nombre de la comisión dictaminadora; posteriormente el Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservó el Artículo 1, por parte del Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga; posteriormente en votación nominal con 41 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los Artículos reservados y para referirse al Artículo 1, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica se aprobó la propuesta de modificación por lo que se reservó para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Finalizada la presentación de Artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y en votación nominal con 43 votos a favor; 0 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Desarrollo Rural por el que se expide la Ley de Desarrollo Agropecuario, Rural y Sustentable del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Prosiguiendo con el Orden del Día, se presentó para su discusión y en su caso aprobación, el Dictamen de la Comisión de Hacienda relativo a las Iniciativas con Proyecto de Decreto por las que se reforman y adicionan diversos Artículos del Código Fiscal del Distrito Federal; para fundamentar el mismo se concedió el uso de la palabra a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, a nombre de la comisión dictaminadora.

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, la Presidencia preguntó si habrían de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular, en consecuencia se reservaron los Artículos 81 fracción II, 82 fracción I, 172 fracción V y la adición de un Artículo Tercero Transitorio, por parte de la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama; posteriormente en votación nominal con 32 votos a favor, 6 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Acto continuo se inició la discusión en lo particular de los Artículos reservados y para referirse a los Artículos 81 fracción II, 82 fracción I, 172 fracción V y la adición de un Artículo Tercero Transitorio, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, quien fundamentó y expuso sus propuestas de modificación; en votación económica se aprobaron las propuestas de modificación por lo que se reservaron para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Finalizada la presentación de Artículos la Presidencia ordenó a la Secretaría recoger la votación nominal de los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica y en votación nominal con 35 votos a favor; 3 votos en contra y 0 abstenciones se aprobó el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Código Fiscal del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por la Asamblea, por lo que la Presidencia ordenó se remitiera al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

Acto continuo, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que los puntos enlistados en los numerales 13, 23, 29, 31, 37, 39, 69, 72 y 94 del Orden del Día, habían sido retirados. Finalizado el apartado de dictámenes se dio inicio al capítulo de Iniciativas y para presentar una con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan, crean, derogan diversas disposiciones del Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO

Posteriormente, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Equidad de Género.

Enseguida para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona un párrafo segundo y tercero a la fracción IV del Artículo 4 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Juan Pablo Pérez Mejía, de Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Asimismo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del Artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y reforma los Artículos 15 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que adiciona el Artículo 316-Bis del Código Penal para el Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Arturo López Cándido, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Acto continuo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de límites territoriales entre las Delegaciones Álvaro Obregón y Cuajimalpa, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión Especial de Límites Territoriales.

Posteriormente, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto que modifica y adiciona el Artículo 11 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal en materia de límites territoriales entre las Delegaciones Tláhuac y Xochimilco, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Adolfo Uriel González Monzón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local, con opinión de la Comisión Especial de Límites Territoriales.

Enseguida, la Presidencia informó que recibió una Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforma y adiciona los Artículo 269 en su fracción III inciso B) y 290 en su párrafo segundo, del Código de Procedimientos Penales para el Distrito Federal, suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; por lo que se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración y Procuración de Justicia.

Asimismo, para presentar una Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma y adiciona la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a las Comisiones de Desarrollo e Infraestructura Urbana y de Administración Pública Local.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Iniciativa de Decreto por el que se reforma la Ley de Fomento para el Desarrollo Económico del Distrito Federal, se concedió el uso de la Tribuna al Diputado José Alberto Benavides Castañeda a nombre de diversos Diputados integrantes de esta Asamblea Legislativa; se instruyó su inserción íntegra en el Diario de los Debates y se turnó para su análisis y dictamen a la Comisión de Fomento Económico.

Posteriormente, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para nombrar al Titular de la Oficialía Mayor de esta V Asamblea Legislativa del Distrito Federal; se

concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una pregunta, la cual fue aceptada y respondida por el orador en turno; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado José Luis Muñoz Soria, con 8 votos a favor, 28 votos en contra y 0 abstenciones se desechó la propuesta, por lo que la Presidencia instruyó hacer del conocimiento del Diputado promovente.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para que los Diputados integrantes de la V Legislatura donen un día de dieta a favor del Teletón 2011; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; enseguida, la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, solicitó por medio de la Presidencia realizar una propuesta de modificación, la cual fue rechazada por el Diputado promovente; en votación nominal a solicitud por escrito del Diputado promovente, con 16 votos a favor, 18 votos en contra y 0 abstenciones no se consideró de urgente y obvia resolución, por lo que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

PRESIDENCIA DEL DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI

Enseguida, la Presidencia hizo del conocimiento de la Asamblea que el punto enlistado en el numeral 27, se trasladaba al final del Orden del Día.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Transporte y Vialidad del Distrito Federal a implementar un operativo permanente con la finalidad de verificar que los vehículos del transporte público concesionado cuenten con póliza de seguro vigente; suscrita por el Diputado José Giovanni Gutiérrez Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Posteriormente, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo para que en previsión del escenario de una grave crisis presupuestal del gobierno capitalino, se reflexione sobre la probidad de crear una carga compensatoria a los vehículos automotores registrados en el Distrito Federal, el concepto de usuario de espacio público y de impactos ambientales que suplante al concepto de tenencia vehicular; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; misma que fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Hacienda.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo para que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas de los 66 Diputados participen activamente como receptores de quejas por cobros excesivos o deficiencias en el servicio de energía eléctrica; suscrita por el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión Especial Sobre el Cobro de Tarifas Eléctricas.

Asimismo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Notariado de esta V Legislatura para que en coordinación con la Oficialía Mayor de este Órgano Legislativo, con el Colegio de Notarios del Distrito Federal y con la Dirección General de Regulación Territorial, en el ámbito de sus respectivas facultades, instrumente los mecanismos correspondientes para garantizar que los programas promovidos por el Gobierno de la Ciudad, concernientes al otorgamiento de testamentos a bajo costo, sean promovidos y proporcionados permanentemente a los ciudadanos que así lo soliciten en los Módulos de Atención; suscrita por la Diputada Rocío Barrera Badillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Notariado.

Enseguida y a solicitud del Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, la Presidencia instruyó a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico a fin de verificar si existía el quórum legal requerido para continuar con la Sesión; habiendo el quórum legal se continuó con la Sesión por lo que la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a los directores de los organismos descentralizados, Sistema de Transporte Colectivo Metro, Tren Ligero, Metrobús y Sistema de Transportes Eléctricos, un informe sobre los accidentes ocurridos por motivo de su operación dentro de sus instalaciones, incluyendo la atención a las víctimas y familiares involucrados, comprendiendo entre septiembre del año 2009 a la fecha; suscrita por el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal solicita a las Comisiones de Salud, de Presupuesto y Cuenta Pública y de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, consideren etiquetar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2012 la cantidad de mil 200 millones de pesos para la conclusión de las tres etapas de construcción y el equipamiento del Hospital General Regional de

Iztapalapa en el Distrito Federal; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinosa, realice las acciones necesarias para ampliar el Programa "MP Virtual Itinerante" a los centros de transparencia modal; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Contralor General del Distrito Federal, instruya la evaluación de los Titulares de los Órganos de Control Interno en lo que respecta al cumplimiento a sus funciones y el apego al marco normativo que los rige; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Asimismo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al Sistema de Aguas de la Ciudad de México la construcción de un muro de contención en la Presa Becerra, ubicada en la Colonia Barrio Norte de la Delegación Álvaro Obregón; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Leonel Luna Estrada, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Víctor Hugo Lobo Román, para que se ejecuten las acciones necesarias para garantizar la movilidad urbana de las personas con discapacidad y colocar la infraestructura necesaria para este objetivo en la Delegación Gustavo A. Madero; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Carlo Fabián Pizano Salinas, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; el Diputado David Razú Aznar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia suscribir la propuesta así como proponer

una modificación la cual fue aceptada por el Diputado promovente; asimismo, el Diputado José Luis Muñoz Soria, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, solicitó por medio de la Presidencia realizar una propuesta de modificación la cual fue rechazada por el Diputado promovente; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó con la propuesta de modificación y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Prosiguiendo con el Orden del Día, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita al titular del Poder Ejecutivo Federal coadyuve de manera inmediata en la solución del conflicto de la compra de la compañía Mexicana de Aviación; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Posteriormente, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, para que informe a este Órgano Legislativo los avances que haya realizado para dar cumplimiento a la recomendación 004/2010 emitida por la Comisión de Derechos Humanos; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Beatriz Rojas Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación nominal, a solicitud por escrito del Diputado Emiliano Aguilar Esquivel, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con 35 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo en votación nominal con 36 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones, se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se cita a comparecer al ingeniero Meyer Klip, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal; suscrita por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Enseguida, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo mediante el cual se exhorta al Licenciado Alonso Lujambio Irazábal, Titular de la Secretaría de Educación Pública; al Licenciado Mario Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación del Gobierno del Distrito Federal, y al Jefe Delegacional en Azcapotzalco, para que de manera conjunta giren sus apreciables instrucciones a quien corresponda con el fin de dar mantenimiento

correctivo a los baños de los alumnos de la escuela primaria Norman E. Borlaug, así como la reubicación de los 10 tinacos de agua que se encuentran en el techo de los baños, los cuales representan un riesgo de colapsar por el peso excesivo y las malas condiciones de la losa que los soporta; se concedió el uso de la Tribuna al Diputado Jorge Palacios Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

Acto continuo, la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con Punto de Acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Jefa Delegacional en Iztapalapa a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública implementen un operativo para retirar los automóviles chatarra que se encuentran en las Calles de Biólogos esquina Relojeros, Colonia del Retoño; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública. Con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al titular de la Secretaría de Obras y Servicios a que en coordinación con el Jefe Delegacional de Tlalpan inicien las labores de reencarpetado y bacheo sobre Avenida Acoxta y a la Calle Federación Mexicana de Fútbol, Colonia Ejidos de Huipulco; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana.

Con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Titular de la Secretaría de Transporte y Vialidad a que en coordinación con el Jefe Delegacional de Tlalpan asignen lugares de estacionamiento para personas con discapacidad sobre Avenida la Garita, Colonia Villa Coapa; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se asigne un presupuesto de 5.000.000 millones de pesos para la construcción de un puente peatonal que cruce de la calle Foresta, en la Colonia Guadalupe Tlalpan al Periférico Sur; Colonia Arenal Tepepan en la Delegación Tlalpan; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 19,700,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de los 20 mercados públicos de la Delegación Coyoacán; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa

del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 4,400,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de los 5 mercados públicos de la Delegación Cuajimalpa; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 16,500,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de los 16 mercados públicos de la Delegación Iztacalco; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 22,100,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de los 20 mercados públicos de la Delegación Iztapalapa; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 4,200,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de los 5 mercados públicos de la Delegación Magdalena Contreras; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 17,100,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de los 17 mercados públicos de la Delegación Tláhuac; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 12,400,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de los 17 mercados públicos de la Delegación Tlalpan; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 148,700,000.00 millones de pesos para el mantenimiento de los 40 mercados públicos de la Delegación Venustiano Carranza; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con Punto de Acuerdo Por el que se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan, Higinio Chávez, información referente al padrón de comerciantes que se establecen a diario en las afueras del Hospital PEMEX-Picacho, el cual se ubica en Periférico Sur número 4091, en la Colonia

Fuentes del Pedregal; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Abasto y Distribución de Alimentos.

Prosiguiendo con el Orden del Día, la Presidencia informó que recibió una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa, de que en el Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2012, se considere una partida presupuestal específica para la Secretaría de Salud y Transporte y Vialidad, implementen un programa de exámenes psicofísicos y toxicológicos a los conductores del Sistema de Transporte Colectivo Metro y Metrobús, con el objetivo de que se cumpla a cabalidad las premisas en materia de seguridad y previsión de accidentes que se deben observar en dicha labor; suscrita por la Diputada Axel Vázquez Burguette, del Partido Nueva Alianza; la cual fue turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

De igual forma la Presidencia informó que recibió las siguientes propuestas con Punto de Acuerdo suscritas por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional:

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional el Tlalpan, a que en el ámbito de su competencia realice las acciones necesarias a fin de que sea constante el suministro de agua potable de la Colonia Valle de Tepepan, ubicado en su Demarcación Territorial; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Gestión Integral del Agua.

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Coyoacán, a que atienda cuanto antes las necesidades estructurales y de mantenimiento de la Escuela Primaria Saúl M. Carrasco, misma que se ubica en la calle de Acota 39, Colonia Parque San Andrés, en su Demarcación; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Titular de la Secretaría de Desarrollo Económico y a los Jefes Delegacionales de Gustavo A. Madero y Álvaro Obregón, a que en el ámbito de su competencia verifiquen que no se esté condicionando a los comerciantes permanentes de los mercados públicos de dichas demarcaciones, el poder vender en las próximas romerías de Día de Muertos y temporada navideña, al canje de cédulas del programa de actualización y regularización del empadronamiento del que son sujetos los mismos actualmente; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Administración Pública Local.

Con Punto de Acuerdo por el cual se solicita a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, que para el ejercicio fiscal 2012 se etiquete un presupuesto de 2 millones dentro del presupuesto para el mantenimiento de la Escuela Primaria "Saúl M Carrasco", ubicada en la calle de Acota 39, Colonia Parque

San Andrés, Delegación Coyoacán; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

Con Punto de Acuerdo por el cual se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, a atender y resolver cuanto antes las necesidades en materia de seguridad, drenaje y alumbrado de los vecinos de las Colonias Tepepan, Las Hadas, ubicadas en su Demarcación Territorial; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Uso y Aprovechamiento de Bienes y Servicios Públicos.

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan a retirar y reubicar al sitio de taxis y compañía de mudanzas, las cuales se establecen a diario en el Parque ubicado en la Calle de Circuito Fuentes de Pedregal, Colonia Fuentes del Pedregal en su Demarcación Territorial; turnada para su análisis y dictamen a la Comisión de Transporte y Vialidad.

Con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan a atender y resolver cuanto antes las necesidades en materia de vialidad y seguridad de los vecinos de la Colonia Canal de Miramontes, ubicado en su Demarcación Territorial; turnada para su análisis y dictamen a las Comisiones Unidas de Transporte y Vialidad y de Seguridad Pública.

Acto continuo, para presentar una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita de manera respetuosa al ciudadano Jefe de Gobierno del Distrito Federal, en el marco de sus atribuciones, la creación del fondo de apoyo de reinserción integral de los migrantes y sus familias y de fomento a la inversión productiva dentro del Presupuesto de Egresos del Distrito Federal, para el ejercicio fiscal 2012; se concedió el uso de la Tribuna a la Diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; en votación económica se consideró de urgente y obvia resolución; asimismo se aprobó y se ordenó remitirla a las autoridades correspondientes para los efectos legales a que hubiese lugar.

**PRESIDENCIA DEL DIPUTADO
FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO**

Posteriormente, y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 104 segundo párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que eran las 17:00 horas, la Presidencia instruyó a la Secretaría consultar a la Asamblea si era de prorrogarse la Sesión hasta concluir los asuntos en cartera; en votación económica no se autorizó la prórroga, y siendo las diecisiete horas, se levantó la Sesión y se citó para la que tendría verificativo el día jueves 20 de octubre a las 11:00 horas, rogando a todos su puntual asistencia.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado Secretario. Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibió un comunicado de la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local, mediante

el cual solicita la ampliación del turno relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del Artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y reforma los Artículos 15 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, presentada el 18 de octubre del año en curso por el Diputado Rafael Medina Pederzini.

COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

México, DF., 18 de Octubre de 2011.

*DIP. RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES
TERCER AÑO DE EJERCICIO DE LA
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE*

Con fundamento en los Artículos 36 fracción VII de la Ley Orgánica, 5 párrafo segundo, 8, 9 fracción I y III del Reglamento Interior de las Comisiones, ambos ordenamientos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le solicito respetuosamente amplíe el turno a la Comisión de Administración Pública Local, siendo el siguiente:

Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción V del Artículo 67 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; y reforma a los Artículos 15 y 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; que presenta el Diputado Rafael Medina Pederzini del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Presentadas el día martes 18 de octubre de 2011.

Sin más por el momento, le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Dip. José Luis Muñoz Soria
Presidente*

En atención a lo expresado por la Presidencia de la Comisión de Administración Pública Local y en virtud de que dicha Iniciativa contiene disposiciones que se refieren y afectan a la materia de la que conoce la Comisión, con fundamento en los Artículos 36 fracción VII y 64 de la Ley Orgánica y Artículo 29 del Reglamento para su Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa, se autoriza la ampliación de turno a la Comisión solicitante.

Tome nota la Secretaría y se instruye a la Coordinación de Servicios Parlamentarios para que se elaboren las comunicaciones.

Esta Presidencia hace del conocimiento de la Asamblea que se recibieron los siguientes comunicados: 17 de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal y 2 del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal. Asimismo se informa a esta Asamblea que toda vez que los comunicados a los que se ha hecho referencia contienen

respuestas relativas a asuntos aprobado por este Órgano Legislativo, por economía procesal parlamentaria se tomar la siguiente determinación: Hágase del conocimiento de los Diputados promoventes y tome nota la Secretaría.

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 11 de octubre del 2011
SG/11925/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DEL-AZC/DGJG/01329/11, mediante el cual el C. Sergio Palacios Treja, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Azcapotzalco, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a los titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales, para que remitan a la Asamblea Legislativa un informe de las zonas de mayor riesgo de inundaciones, detallando las acciones realizadas para mitigar riesgos, así como aquellas que lleven a cabo para los mismos efectos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2795/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 7 de septiembre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 11 de octubre del 2011
SG/11926/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de

Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGODU/1748/11, mediante el cual el C. Emilio Zúñiga García, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Venustiano Carranza, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se solicita a los titulares de las 16 Jefaturas Delegacionales, para que remitan a la Asamblea Legislativa un informe de las zonas de mayor riesgo de inundaciones, detallando las acciones realizadas para mitigar riesgos, así como aquellas que lleven a cabo para los mismos efectos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2808/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 7 de septiembre del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11933/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio UDSE/503/2011, mediante el cual el M. en C. César Cobarrubias Barcenás, Jefe de la Unidad Departamental de Servicios Educativos en la Delegación Xochimilco, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los dieciséis Jefes Delegacionales del Distrito Federal para que giren de manera urgente instrucciones a la Dirección General con atribuciones para realizar el estudio socioeconómico en su demarcación, así como al área operativa correspondiente, a que procedan a realizar los estudios que les sean solicitados, sin más requisitos que los que de manera ordinaria les requieren a los ciudadanos.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2562/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 24 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ **O** _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11934/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, y en alcance a mi similar SG/09054/2011 de fecha 9 de agosto, adjunto oficio DETM/SJG/193/2011, mediante el cual el C. Mauricio Morales Rubio, Subdirector Jurídico y de Gobierno en la Delegación Venustiano Carranza, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los Jefes Delegacionales a que verifiquen, en su respectiva demarcación territorial, las condiciones del sistema de drenaje de las unidades habitacionales que se encuentren en posible situación de riesgo y se tomen las medidas necesarias para garantizar la seguridad y la salud de los habitantes de estos inmuebles.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1338 /2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 6 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ **O** _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11935/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración

Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGA/1390/11, mediante el cual el C.P. Luis Manuel Méndez Marroquín, Director General de Administración en la Delegación Tláhuac, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las instancias de la Administración Pública Centralizada, Secretarías, Institutos y a los Órganos Desconcentrados (Delegaciones) y Autónomos del Gobierno del Distrito Federal, a llevar a cabo la adaptación de al menos un cajón de estacionamiento dentro de sus instalaciones, para los usuarios de bicicleta, con la finalidad de fomentar el uso de este medio de transporte individual, entre el personal que ahí labora.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1667 /2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 20 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ **O** _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11936/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGSU/0951/2011, mediante el cual el Lic. Alfredo Romero Adorno, Director General de Servicios Urbanos en la Delegación Tláhuac, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a que informen a la Asamblea Legislativa sobre la estrategia y el presupuesto asignado a podas y reforestación urbana de parques y áreas verdes.

Lo anterior en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1626 /2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 20 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11937/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, y en alcance a mi similar SG/09990/2011 de fecha 29 de agosto, adjunto oficio DGJG/1945/11, mediante el cual el Lic. Francisco Pastrana Basurto, Director General Jurídico y de Gobierno en la Delegación Milpa Alta, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las 16 demarcaciones territoriales a inaugurar y mantener una cultura de respeto por el espacio público, haciendo cumplir lo que establece la legislación al respecto a las personas que impidan o estorben, de cualquier forma, el uso de la vía pública.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1521/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 13 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11938/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de

las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DO/0598/2011, mediante el cual el Lic. Agustín Torres Pérez, Jefe Delegacional en Cuauhtémoc, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Gobierno del Distrito Federal y a los Gobiernos Delegacionales, para presentar una alternativa educativa a los jóvenes de educación media superior y superior.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2132/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 10 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11939/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGDS/902/2011, mediante el cual el Lic. Juan Sebastián Esquivel Senties, Director General de Desarrollo Social en la Delegación Cuajimalpa, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública, a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al Gobierno del Distrito Federal y a los Gobiernos Delegacionales, para presentar una alternativa educativa a los jóvenes de educación media superior y superior.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/2131/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 10 de agosto del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11940/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGODU/SO/09/933/2011, mediante el cual el Lic. Rafael Figueroa González, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en la Delegación Cuajimalpa de Morelos, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las instancias de la Administración Pública Centralizada, Secretarías, Institutos y a los Órganos Desconcentrados (Delegaciones) y Autónomos del Gobierno del Distrito Federal, a llevar a cabo la adaptación de al menos un cajón de estacionamiento dentro de sus instalaciones, para los usuarios de bicicleta, con la finalidad de fomentar el uso de este medio de transporte individual, entre el personal que ahí labora.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1659/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 20 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11941/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/714/2011, mediante el cual el Lic. Efraín E. Reyes Romero, Coordinador de Asesores del C. Jefe Delegacional

en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a las 16 Delegaciones Políticas, para que tomen las medidas necesarias a fin de que se ordene el comercio informal en las afueras y periferias inmediatas de los centros escolares públicos y privados de todos los niveles, así como en los hospitales.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/277/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 18 de mayo del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO

“2011 Año del Turismo”

México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11942/2011

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio CA/651/2011, mediante el cual el Lic. Efraín E. Reyes Romero, Coordinador de Asesores del Jefe Delegacional en Coyoacán, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las 16 Delegaciones del Distrito Federal a contribuir con acciones para generar seguridad a los vecinos y conductores en el Distrito Federal, particularmente durante la noche y madrugada, cuando los cierres viales se aplican y elevan los riesgos de asaltos, de conformidad con el Programa de Seguridad Pública.

Lo anterior, en relación con el oficio MDSPSA/CSP/903/2011, en donde se comunicó por parte de la Presidenta de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 5 de abril del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal

_____ O _____

SECRETARÍA DE GOBIERNO*“2011 Año del Turismo”**México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11943/2011**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGCGPE/269/11, mediante el cual el C. Jorge Romero Herrera, Director General de Coordinación de Gabinete y Proyectos Especiales en la Delegación Benito Juárez, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a las 16 Delegaciones Políticas, para que apliquen puntualmente en todas las oficinas públicas del Gobierno de la Ciudad la separación de desechos sólidos para facilitar su reciclaje y aprovechamiento.**Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1364/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 6 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.**Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.***ATENTAMENTE***Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal***O****SECRETARÍA DE GOBIERNO***“2011 Año del Turismo”**México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11944/2011**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, y en alcance a mi similar SG/08390/2011 de fecha 26 de julio, adjunto oficio DGCGPE/270/11, mediante el cual el C. Jorge Romero Herrera, Director General de Coordinación**de Gabinete y Proyectos Especiales en la Delegación Benito Juárez, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 16 Jefes Delegacionales a cumplir con lo establecido en la Ley de Participación Ciudadana, referente a los apoyos materiales, particularmente lo estipulado en los Artículos 93, 152, 172, 185 y 186, en el ámbito de sus obligaciones y facultades.**Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1115/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 22 de junio del presente, relacionado con el asunto antes citado.**Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.***ATENTAMENTE***Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal***O****SECRETARÍA DE GOBIERNO***“2011 Año del Turismo”**México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11945/2011**DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE**En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DGCGPE/268/11, mediante el cual el C. Jorge Romero Herrera, Director General de Coordinación de Gabinete y Proyectos Especiales en la Delegación Benito Juárez, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Jefa y Jefes Delegacionales a coadyuvar con el Gobierno del Distrito Federal para ubicar, financiar, con empresas socialmente responsables, y desarrollar espacios de skate para los jóvenes de su demarcación.**Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1090/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 22 de junio del presente, relacionado con el asunto antes citado.**Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.***ATENTAMENTE***Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal***O**

SECRETARÍA DE GOBIERNO*“2011 Año del Turismo”**México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11946/2011*

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, adjunto oficio DELAZCA/DGJG/DG/SV y VP/JUDVP/1216/11, mediante el cual el C. Carlos Mendoza García, Jefe de Vía Pública en la Delegación Azcapotzalco, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno del Distrito Federal y a las 16 Delegaciones Políticas, para que tomen las medidas necesarias a fin de que se ordene el comercio informal en las afueras y periferias inmediatas de los centros escolares públicos y privados de todos los niveles, así como en los hospitales.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/275/2011, en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación de un Punto de Acuerdo, en Sesión celebrada el 18 de mayo del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

O

SECRETARÍA DE GOBIERNO*“2011 Año del Turismo”**México, D.F., 13 de octubre del 2011
SG/11947/2011*

DIP. MARÍA ALEJANDRA BARRALES MAGDALENO
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO
ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL
PRESENTE

En ejercicio de la facultad conferida en la fracción III del Artículo 23 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, relativa a la conducción de las relaciones del Jefe de Gobierno con otros Órganos de Gobierno Local, Poderes de la Unión, con los Gobiernos de los Estados y con las Autoridades Municipales, y en alcance al oficio número SG/CED/1753/2011 de fecha 16 de agosto, adjunto oficio DAO/DGDD/585/2011, mediante

el cual el Lic. Joaquín Meléndez Lira, Director General de Desarrollo Delegacional en Álvaro Obregón, da respuesta al Punto de Acuerdo por el que se exhorta a las instancias de la Administración Pública Centralizada, Secretarías, Institutos y a los Órganos Desconcentrados (Delegaciones) y Autónomos del Gobierno del Distrito Federal, a llevar a cabo la adaptación de al menos un cajón de estacionamiento dentro de sus instalaciones, para los usuarios de bicicleta, con la finalidad de fomentar el uso de este medio de transporte individual, entre el personal que ahí labora.

Lo anterior, en relación con el oficio MDDPSRSA/CSP/1655/2011 en donde se comunicó por parte del Presidente de la Mesa Directiva de ese Órgano Legislativo, la aprobación del Punto de Acuerdo en Sesión celebrada el 20 de julio del presente, relacionado con el asunto antes citado.

Aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

*Lic. José Ángel Ávila Pérez
Secretario de Gobierno del Distrito Federal*

O

**INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
DEL DISTRITO FEDERAL**

*México, D.F., a 11 de octubre de 2011
INVEADF / DVMAC / 5267 I 2011*

DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO
Plaza de la Constitución N° 7, Colonia Centro
Delegación Cuauhtémoc
PRESENTE

Distinguido Diputado:

Por instrucciones del Ing. Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y en atención al oficio MDDPSRSA/CSP/1831/2011, de fecha 27 de julio de 2011, me permito informar que con fecha 06 de octubre de 2011, personal especializado en funciones de verificación adscrito a este Instituto procedió a ejecutar la orden de visita INVEADF/OV/A/287/2011, a los anuncios instalados en el establecimiento denominado “Six Flags México”, ubicado en la Carretera Picacho Ajusco kilómetro 1.5, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan, Ciudad de México. Así mismo, informo a Usted que las constancias derivadas de la diligencia antes citada, han sido remitidas a la Dirección de Substanciación de este Instituto para su legal calificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 apartado A fracción IV, sección segunda fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

No omito hacer de su conocimiento que en virtud de que la orden de visita de verificación y el acta de visita de verificación forman parte de un procedimiento seguido de forma de juicio, y que, en términos de lo dispuesto por

el Artículo 37 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es pública toda la información que obra en los archivos de los entes públicos, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como **información reservada**, únicamente podrá informarse del resultado de dicha verificación una vez que la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo cause estado, con independencia de la protección a los datos personales resguardados por disposición de la ley.

Finalmente hago de su conocimiento que los procedimientos están sujetos a los plazos y formalidades del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, los cuales pueden prolongarse dependiendo de cada caso concreto y de ser necesaria la opinión o información de otra dependencia, órgano o entidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Miriam B. Apartado Mancilla
Directora de Verificación de las Materias del Ámbito Central

○

INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

México, D.F., a 17 de octubre de 2011
INVEADF / DVMAC / 5342 / 2011

DIPUTADO GUILLERMO OROZCO LORETO
Plaza de la Constitución N° 7, Colonia Centro
Delegación Cuauhtémoc
PRESENTE

Distinguido Diputado:

Por instrucciones del Ing. Meyer Klip Gervitz, Consejero Presidente del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y en atención al oficio MDDPSRSA/CSP/2365/2011, de fecha 17 de agosto de 2011, me permito informar que personal especializado en funciones de verificación adscrito a este Instituto procedió a ejecutar las órdenes de visita de verificación a los anuncios ubicados en la Carretera Picacho Ajusco, a la altura del kilómetro 3.5, instalados en los siguientes inmuebles:

Nº	DOMICIO	EXPEDIENTE
1	Carretera Picacho Ajusco número 575, Colonia lomas de Padierna, Delegación Tlalpan.	INVEADF/0V/A/311/2011
2	Calle Halacho, número 1, manzana 229 Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan.	INVEADF/0V/A/312/2011
3	Carretera Picacho Ajusco número 710, Colonia Jardines del Ajusco, Delegación Tlalpan.	INVEADF/0V/A/313/2011

4	Carretera Picacho Ajusco número 689, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan.	INVEAOF/0V/A/314/2011
5	Carretera Picacho Ajusco número 541, Colonia Héroes de Padierna, Delegación Tlalpan.	INVEADF/0V/A/315/2011

Así mismo, informo a Usted que las constancias derivadas de las diligencias antes citadas, han sido remitidas a la Dirección de Substanciación de este Instituto para su legal calificación, de conformidad con lo establecido en el Artículo 25 apartado A fracción IV, sección segunda fracción I del Estatuto Orgánico del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

No omito hacer de su conocimiento que en virtud de que la orden de visita de verificación y el acta de visita de verificación forman parte de un procedimiento seguido de forma de juicio, y que, en términos de lo dispuesto por el Artículo 37 fracción VIII de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es pública toda la información que obra en los archivos de los entes públicos, con excepción de aquella que de manera expresa y específica se prevé como información reservada, únicamente podrá informarse del resultado de dicha verificación una vez que la resolución dictada dentro del procedimiento administrativo cause estado, con independencia de la protección a los datos personales resguardados por disposición de la ley.

Finalmente hago de su conocimiento que los procedimientos están sujetos a los plazos y formalidades del Reglamento de Verificación Administrativa del Distrito Federal, los cuales pueden prolongarse dependiendo de cada caso concreto y de ser necesaria la opinión o información de otra dependencia, órgano o entidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Miriam B. Apartado Mancilla
Directora de Verificación de las Materias del Ámbito Central

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos. Me informan que este Dictamen se pasa al siguiente martes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Presupuesto y Cuenta Pública. Me informa la Comisión de Salud que también se manda para el martes.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada, ¿con qué objeto?

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. *(Desde su curul)* Para solicitarle que los dictámenes de salud los ponga al final de todos los dictámenes. Estamos esperando a que llegue el Diputado que va a posicionar, por favor.

EL C. PRESIDENTE. El que está encargado de llevar el debate en esta Sesión soy yo y me parece que si el Diputado no se encuentra y no tiene el suficiente respeto por los que estamos aquí, no se debe tocar hoy, sino hasta el día martes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que el Gobierno del Distrito Federal específicamente la Secretaría de Salud Local incluya en las campañas de prevención de cáncer de mama al sector masculino.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. Buenos días.

Qué pena que no haya flexibilidad, al final son varios dictámenes y la idea era ponerlo al final para esperar a que nuestro compañero promovente de la Iniciativa que va a reformar la Ley de Salud pudiera leer el Dictamen que para nosotros es muy importante porque el tema tiene qué ver con hacer irreductibles los presupuestos de salud. Ojalá y nuestro Presidente pudiera reconsiderar su determinación y permitirnos en unos momentos presentar ese Dictamen.

La Comisión de Salud ha venido siendo plural y entonces unos presentamos unos dictámenes, otros presentamos otros, en fin.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, ESPECÍFICAMENTE LA SECRETARÍA DE SALUD LOCAL INCLUYA EN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA AL SECTOR MASCULINO, QUE PRESENTÓ LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. *Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

II. Antecedentes. *Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

III. Considerandos. *Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.*

IV. Puntos Resolutivos. *Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.*

I. PREÁMBULO

En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 20 de julio de 2011, el Diputado Cristian Vargas Sánchez, a nombre propio y del Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar al Gobierno del Distrito Federal específicamente a la Secretaría de Salud Local, incluya en las campañas de prevención de cáncer de mama al sector masculino.

Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/1637/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 20 de julio de 2011 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

Los promoventes mencionan que en México el cáncer es la segunda causa de muerte, después de las enfermedades cardiovasculares y es responsable del 10% de las defunciones por patologías y que de continuar esa tendencia en menos de 20 años causará la cuarta parte de los decesos totales.

Refiere que según las estadísticas nacionales cada día se presentan 26 casos nuevos de cáncer de mama de los cuales la mayoría se detecta en etapa avanzada y que según estudios realizados en nuestro país muestran que un 1% de los cánceres mamarios que se diagnostican en ambos sexos corresponde al sexo masculino.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

“Primero. *Proposición con Punto de Acuerdo para que el Gobierno del Distrito Federal, específicamente la Secretaría de Salud Local en las campañas de prevención de Cáncer de Mama al sector masculino.*

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. *Esta dictaminadora coincide con la preocupación de los promoventes y, con ese ánimo, manifiesta que impulsó la aprobación de la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, publicada en gaceta Oficial del Distrito Federal el 121 de Enero de 2011.*

Dicha legislación tiene como objeto establecer los lineamientos para la promoción de la salud, prevención, diagnóstico, atención, tratamiento, rehabilitación, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama en la Ciudad de México y plantea los siguientes objetivos, de conformidad al Artículo 3°:

- Disminuir las tasas de morbilidad y mortalidad por cáncer de mama en la población femenina de la Ciudad de México, mediante una política pública de carácter prioritario;

- Coadyuvar en la detección oportuna del cáncer de mama en mujeres a partir de los 40 años y en toda mujer que haya tenido un familiar con cáncer de mama antes de esa edad, que residan en el Distrito Federal;

- Brindar atención a mujeres y, en su caso, hombres sin seguridad social, cuyo resultado requiere de estudios complementarios o atención médica de acuerdo a las indicaciones respectivas;

- Difundir información a las mujeres y, en su caso, hombres sobre la importancia del autocuidado y la apropiación de su cuerpo para la detección oportuna de cáncer de mama;

- Realizar acciones de promoción de la salud para fomentar una cultura de prevención del cáncer de mama;

- Llevar a cabo acciones de prevención y atención de casos de cáncer de mama en hombres;

- Brindar acompañamiento psicológico a las mujeres y, en su caso, hombres cuyo resultado indique sospecha, alta sospecha o confirmación de cáncer de mama, y

- Realizar acciones encaminadas a la atención médica y rehabilitación integral de las mujeres y, en su caso, hombres con diagnóstico sospechoso, altamente sospechoso y confirmado de cáncer de mama.

- De esa disposición se desprende que ha sido preocupación de esta Comisión ofrecer los servicios de prevención y atención del cáncer de mama que se presenta en hombres, incluso a las personas transexuales y transgénero.

SEGUNDO. *La legislación de referencia, abarca una visión integral sobre la forma de atención del Cáncer de Mama, destacando un apartado sobre Prevención, el cual en el Artículo 14, se detalla de la siguiente manera:*

“CAPÍTULO SEGUNDO**DE LA PREVENCIÓN**

Artículo 14. *La prevención del cáncer de mama incluye actividades de promoción de la salud tendientes a disminuir la prevalencia de los factores de riesgo en la comunidad, desarrollar entornos saludables, el reforzamiento de la participación social, la reorientación de los servicios de salud a la prevención y el impulso de políticas públicas saludables.*

Para tal efecto, se realizarán acciones para orientar a las mujeres y, en su caso, hombres sobre la responsabilidad en el autocuidado de su salud, disminuir los factores de riesgo cuando sea posible y promover estilos de vida sanos, a través de diversos medios de información, ya sean masivos, grupales o individuales, mismos que deben apearse a las disposiciones establecidas en la presente Ley, los lineamientos de operación del Programa de Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal, la Norma Oficial Mexicana en materia de cáncer de mama y las evidencias científicas.”

Del precepto citado resulta claro que se contemplan la difusión masiva acerca de las medidas de prevención del Cáncer de mama en todos los sectores que abarca la Ley, desde luego, incluido el masculino.

TERCERO. *Las y los integrantes de esta Comisión destacan la existencia de diversos ordenamientos jurídicos de carácter federal que aborda el tema objeto del presente Acuerdo, entre los que se encuentra la Norma Oficial Mexicana NOM-041-SSA2-2011, Para la prevención, diagnóstico, tratamiento, control y vigilancia epidemiológica del cáncer de mama.*

En el numeral 12 menciona que en México se diagnostican cada año menos de 100 casos de cáncer de mama en hombres lo que representa el 0.7% en comparación con los casos femeninos, por lo que establece lineamientos y tratamiento que se le debe ofrecer a la población masculina, la cual ha sido puntualmente recogida en la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal.

CUARTO. *Que ser diagnosticado con cáncer de mama puede ser particularmente difícil para los hombres porque con frecuencia este género no está conciente de que pueden desarrollar la enfermedad.*

Si bien es cierto que la cifra es baja, en los últimos 25 años ha aumentado en más del 26 por ciento, siendo la edad promedio de 67 años cuando se les diagnostica, es decir cinco años mayores que en el caso de las mujeres.

Bajo esas consideraciones, la dictaminadora estima que la escasa información acerca del cáncer de mama en los hombres provoca que no se le presta la atención adecuada a los casos positivos y tampoco se realicen acciones para su prevención, pues socialmente es considerada casi exclusiva de las mujeres esta enfermedad.

En ese sentido y tomando en cuenta que el marco jurídico de atención integral del cáncer de mama en la Ciudad de México, único en su tipo en todo el país, contempla a los hombres en las acciones que se desarrollan para cumplir con los objetivos que puntualmente se han señalado, se proponen modificaciones al resolutivo de la Proposición objeto del presente Dictamen para su mejor operatividad.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal para que en las acciones de prevención y detección que se implementen de acuerdo a lo establecido en la Ley para la Atención Integral del Cáncer de Mama del Distrito Federal y en los lineamientos que derivan de las misma, se incorpore a la población masculina.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 10 días del mes de agosto de 2011.

POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

*Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta*

*Dip. Mauricio Tabe Echartea
Vicepresidente*

*Dip. Rocío Barrera Badillo
Secretaria*

*Dip. Valentín Maldonado Salgado
Integrante*

*Dip. Armando Jiménez Hernández
Integrante*

*Dip. Carlos Augusto Morales López
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA INCLUYA EN LAS CAMPAÑAS DE PREVENCIÓN DE CÁNCER DE MAMA AL SECTOR MASCULINO.

20-10-2011	11:38		
Presentes	34		
Sí	34		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Si.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Si.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Si.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Si.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Si.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Si.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Si.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Si.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Salud para los efectos correspondientes.

Esta Presidencia, a nombre de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, da la más cordial bienvenida a los alumnos de la Universidad Marista y de igual forma a los alumnos del Colegio Irlandés. Bienvenidos.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud un informe sobre las autorizaciones y normatividad aplicable a los establecimientos mercantiles que venden productos conocidos como *juguets sexuales*.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen, y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. Con el permiso de la Presidencia.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR A LA SECRETARÍA DE SALUD UN INFORME SOBRE LAS AUTORIZACIONES Y NORMATIVIDAD APLICABLE A LOS ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES QUE VENDEN PRODUCTOS CONOCIDOS COMO JUGUETES SEXUALES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. *Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

II. Antecedentes. *Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

III. Considerandos. *Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.*

IV. Puntos Resolutivos. *Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.*

I. PREÁMBULO

En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 15 de junio de 2011, el Diputado Cristian Vargas Sánchez, a nombre propio y del Dip. Leobardo Juan Urbina Mosqueda del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar a la Secretaría de Salud un informe sobre las autorizaciones y normatividad aplicable a los establecimientos mercantiles que venden productos conocidos como juguets sexuales.

Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/924/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 15 de junio de 2011 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

El promovente menciona que la protección social salud es un derecho que debe garantizar el Estado, el cual se encuentra establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y que la ley de Salud del Distrito Federal es un instrumento para garantizar ese derecho en la Ciudad de México.

Hace referencia a las atribuciones de la Agencia de Protección Sanitaria respecto a la regulación, control, fomento y vigilancia sanitaria para proteger a la población de cualquier riesgo contra la salud de las personas.

Precisa diversos informes y cifras presentadas por organizaciones respecto a los denominados juguets sexuales y sobre los posibles riesgos en la salud debido a su uso.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene los siguientes resolutivos:

“PRIMERO. Se solicita la Secretaría de Salud un informe sobre las autorizaciones y normatividad aplicable a los establecimientos mercantiles que venden productos conocidos como juguetes sexuales.

SEGUNDO. informe detalla a este Órgano Legislativo sobre las normas aplicables, así como los productos que sí cumplen con las recomendaciones sanitarias correspondientes.

TERCERO. Que se informe sobre las pruebas realizadas por el laboratorio de análisis de riesgos del Distrito Federal, a estos productos.

CUARTO. Se exhorta respetuosamente a los legisladores del Congreso de la Unión a emitir una norma mexicana sobre este particular.

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Esta dictaminadora destaca que como sex shop se designa a un establecimiento donde se vende lencería erótica, juguete sexuales, productos para practicar el sexo seguro, Artículos relacionados con el sexo, además de revistas y películas de la industria pornográfica.

En la actualidad, algunas sex shop no son solamente tiendas, sino centros de entretenimiento que ofrecen espectáculos, como proyecciones de cine pornográfico o sesiones de strip tease en vivo.

Sin embargo, existen otro tipo de sex shop, principalmente en Canadá, Estados Unidos y países europeos, además de vender productos relacionados con el sexo, ofrecen talleres de educación sexual impartidos por sexólogos profesionales.

Otra característica que ha proliferado últimamente con el desarrollo de las nuevas tecnologías de la información y comunicación son las denominadas sex shop online, que ofrecen amplios catálogos de productos y la comodidad del cliente de permanecer en el anonimato.

SEGUNDO. Que Beate Ushe, una mujer que fue piloto en la Segunda Guerra Mundial, fundó la primer sex shop del mundo en 1962 en la Ciudad alemana de Flensburg, con el antecedente de haber realizado una serie de acciones para evitar los embarazos no deseados en su comunidad, brindar información sobre las relaciones sexuales y para que las parejas practicasen sexo seguro y placentero.

Beate Ushe, antes de fundar la primera sex shop, publicó un folleto en 1946 para evitar los embarazos no deseados en una comunidad alemana donde existían muchas personas refugiadas después de finalizada la Segunda guerra mundial. Dicho folleto se llamo “Letra X” con contenidos

de métodos para la higiene y la anticoncepción en pareja, recomendando el método de la regulación de la natalidad mejor conocido como el método del ritmo que consiste en contar los días del ciclo menstrual de la mujer para lograr o evitar quedar embarazada.

Posteriormente, inicia una venta por catálogo de un folleto donde exponía productos eróticos basados bajo los slogan “higiene matrimonial”, “más placer en el amor” y “aumentar el placer sexual”.

Bajo ese contexto, las sex shop se crean bajo el concepto de brindar mayor información sobre el ejercicio de la sexualidad de manera libre y responsable, lo que ayuda a librar prejuicios y estigmas en torno al tema. Algunas funcionan como espacios alternos de orientación y educación sexual que fomenta en las personas una cultura de apropiación de su cuerpo, a través de conocerlo y saber que existen diversas maneras de ejercer sus derechos sexuales experimentando con formas divertidas e ingeniosas.

TERCERO. Que las sex shop son establecimientos mercantiles que deben cumplir con determinadas reglas para su funcionamiento, por lo que deben ajustarse en primer lugar a las reglas que la legislación local determine, siendo el caso aplicable para la Ciudad de México, la Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal que en su Artículo 8 establece como una facultad de las Delegaciones Políticas lo siguiente:

“Artículo 8. Corresponde a las Delegaciones:

VI. Otorgar o Negar por medio del sistema los permisos a que hace referencia esta Ley, en un término no mayor a cinco días hábiles, en caso contrario podrán funcionar de manera inmediata exceptuando de lo anterior a los giros de impacto zonal en los que operará la negativa ficta;”

En tanto el Artículo 2 fracción XVIII de citado ordenamiento jurídico define al Permiso como el “Acto administrativo por el cual la Delegación, a través del Sistema, autoriza la operación de un giro mercantil de impacto vecinal o zonal, con la vigencia establecida en esta Ley.” De esas disposiciones se desprende que la Secretaría de Salud no cuenta con atribuciones para dar autorizaciones para la operación de ningún establecimiento mercantil.

Por otra parte, algunos de los productos que se expenden en dichos establecimientos, al entrar en contacto directo con el cuerpo, deben apegarse a los estándares legales que fije la autoridad correspondiente, en este caso, corresponde a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), conforme al Sistema de competencias establecido en la Ley General de Salud en su Artículo 3°, donde se establece las materias que deben ser consideradas de salubridad general, así como en el Artículo 17 bis donde de manera específica se enumeran las facultades de la COFEPRIS.

Dicha situación es reconocida por los propios promoventes de la proposición objeto del presente Dictamen al establecer en la página 5 del documento referido los siguientes:

“La legislación mexicana, específicamente la Ley General de Salud, sólo contempla disposiciones preventivas para las personas cuya ocupación esté relacionada directamente con el manejo de sustancias químicas potencialmente nocivas a la salud, pero carece de leyes que directamente protejan a los usuarios de los productos elaborados con dichas sustancias.

“...las diversas reformas a la normatividad en materia de salud, han dejado de lado en el caso de los productos que se adquieren en las sex-shop, un serio control y fomento de una cultura de prevención y hasta la escasa vigilancia de estos productos en el mercado de la Ciudad de México.”

Adicionalmente, incluso proponen en uno de sus resolutivos, el Cuarto, exhortar al Congreso de la Unión para la emisión de una norma mexicana sobre la materia.

CUARTO. Que con los antecedentes a los que esta dictaminadora ha hecho referencia y coincidiendo con la preocupación que motiva el asunto del presente Dictamen, se propone formular un exhorto a la Secretaría de Salud Federal y a la COFEPRIS con la finalidad de que adopten las medidas necesarias para la regulación sanitaria de los productos que se expenden en las denominadas sex shop, con la finalidad de respetar el ámbito de competencias.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal y a la Comisión Federal de Protección Contra Riesgos Sanitarios para que, en el ámbito de su competencia, adopten las medidas necesarias para la regulación sanitaria de los productos que se expenden en las denominadas Sex Shop.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 20 días del mes julio de 2011.

POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta

Dip. Mauricio Tabe Echarte
Vicepresidente

Dip. Rocío Barrera Badillo
Secretaria

Dip. Valentín Maldonado Salgado (Abstención)
Integrante

Dip. Armando Jiménez Hernández
Integrante

Dip. Carlos Augusto Morales López
Integrante

Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burguette
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARASOLICITAR ALASECRETARÍA DE SALUD UN INFORME A LOS ESTABLECIMIENTOS QUE VENDEN JUGUETES SEXUALES.

20-10-2011	11:49		
Presentes	35		
Sí	35		
No	0		
Abstención	0		
COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	

AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobernación, para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Salud federal y a la Comisión Federal de Protección contra Riesgos Sanitarios y al Jefe de Gobierno, para que por su conducto lo haga del conocimiento de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Salud del Distrito Federal, Doctor Armando Ahued Ortega, para que el fenómeno del *mobbing* sea considerado como problema de salud pública, así como reestablecer y difundir un programa

de prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento a las víctimas y agresores que presentan esta problemática.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por el Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al Doctor Jorge Palacios Arroyo, a nombre la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Con su venia Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DOCTOR ARMANDO AHUED ORTEGA, PARA QUE EL FENÓMENO DEL MOBBING (ACOSO LABORAL) SEA CONSIDERADO COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA, ASÍ COMO EL DE ESTABLECER Y DIFUNDIR UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN, DIAGNÓSTICO OPORTUNO Y TRATAMIENTO A LAS VÍCTIMAS Y AGRESORES QUE PRESENTEN ESTA PROBLEMÁTICA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En Sesión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 4 de mayo de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre propio, y de la Diputada Mariana Gómez del Campo y Gurza, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Salud del Distrito Federal, dr. Armando Ahued Ortega, para que el fenómeno del “MOBBING” (acoso laboral) sea considerado como problema de salud pública; así como el de establecer y difundir un programa de prevención, diagnóstico oportuno

y tratamiento a las víctimas y agresores que presenten esta problemática.

Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/079/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 4 de mayo de 2011 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

La y el promovente hacen referencia que el acoso laboral o acoso moral en el lugar del trabajo, es conocido con el término inglés *mobbing*, que se caracteriza porque la persona o grupo de personas reciben una violencia psicológica injustificada a través de actos negativos y hostiles en el trabajo por parte de sus compañeros, de sus subalternos o de sus superiores, que en ocasiones se añaden "accidentes fortuitos" y hasta agresiones físicas, en los casos más graves.

Precisan una serie de cifras sobre este fenómeno y de las implicaciones a la salud que, según los promoventes, ocasiona el denominado *mobbing*.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

"PRIMERO. Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, para que el fenómeno del "mobbing" (acoso laboral) sea considerado como problema de salud pública.

SEGUNDO. Establecer y difundir un programa de prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento a las víctimas y agresores de presenten esta problemática."

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Es preocupación compartida de esta dictaminadora atender los problemas sociales que repercutan en la salud de la población, por lo que coincide con el ánimo de los promoventes de realizar acciones para la prevención y atención del acoso laboral que se le ha denominado como *mobbing*.

El *mobbing* es una cuestión de violencia que afecta al trabajador acosado así mismo a la familia y entorno social; proviene del vocablo anglosajón que puede ser traducido

como violencia psicológica, acoso moral, una medida de conducta agresiva, cuya frecuencia en la actualidad parece esta alcanzando cifras mayores en todas partes.

Los especialistas coinciden en que la violencia psicológica en el trabajo está alcanzando niveles de epidemia. Con esto se puede decir que es inevitable que se realice este fenómeno debido a que todo gira alrededor de las relaciones interpersonales que se establecen en el mundo laboral, y lógicamente esto puede convertirse también en una fuente de posibles conflictos.

El término *mobbing* se caracteriza por situaciones en las que una persona o grupo de personas ejerce un conjunto de comportamientos, manifestada en violencia psicológica de forma sistemática, durante un tiempo prolongado, sobre otra persona en el lugar de trabajo. Se inicia con una serie de conductas que perciben calumniar, ofender, ridiculizar, y conducir a la víctima al aislamiento del grupo. Con el mantenimiento en el tiempo de esta situación, se busca desestabilizar y destruir psicológicamente a la persona y que esta abandone de forma voluntaria su lugar de trabajo.

El acoso psicológico se caracteriza por ser una práctica que se apoya en el silencio o la complicidad de los compañeros de la víctima. No cuesta imaginar cuales pueden ser los motivos que les inducen a conductas pasivas: no ser ellos objeto de agresión, no poner en peligro su puesto de trabajo, envidia o resentimiento hacia su compañero.

SEGUNDO. Según especialistas de la Facultad Nacional de Salud Pública de la Universidad de Ancoquia, Colombia, en los últimos 20 años se ha visto en aumento la violencia en el trabajo y la calidad de vida de los individuos se ha afectado. Esto último se manifiesta a través del ausentismo laboral y del retiro laboral sin causa justificada, pues son las ofensas, las discriminaciones, el aislamiento, las razones que llevan a que un trabajador incluso se suicide.

Países como España, Italia y Estados Unidos han avanzado en la evaluación del riesgo para los trabajadores de la salud, con el objeto de salvaguardar la dignidad del trabajador. A manera de ejemplo, se calcula que en España el 15% de la población activa es víctima de este tipo de agresión continuada y silencio

De ahí que en el 2003, la Organización Internacional del Trabajo (OIT) definía el *mobbing* como "Toda acción, incidente o comportamiento mediante el cual una persona es agredida, amenazada, ofendida, lesionada o humillada por otra en su trabajo o como consecuencia del mismo".

En ese tenor, destaca la dictaminadora, los datos aportados en la Proposición en estudio, pues la propia OIT afirma que el costo de los problemas de salud mental relacionados con el trabajo, incluido el estrés, representa el 3% del Producto Interno Bruto (PIB) de la Unión Europea (OIT, 2005).

TERCERO. Respecto a las afectaciones en la salud, el acoso laboral ha sido reconocido por la Organización

Mundial de la Salud y la Organización Panamericana de la Salud como un problema que afecta en el desarrollo laboral y en la calidad de trabajo de las personas.

Los síntomas más habituales de la afectación sobre la salud de la víctima son: entre sus efectos primarios, los dolores de cabeza, musculares y articulares, las alteraciones en sus relaciones personales e irritabilidad, que pueden derivar en trastornos de ansiedad, ataques de pánico, sensación de muerte inminente o cardiopatías. Otros daños son los psicológicos que pueden ir desde dermatitis hasta insomnios o estrés pasando por depresiones, enfermedades gastrointestinales e infecciones variadas.

Por otra parte, estudios de diversas Universidades en América Latina y Europa destacan que las víctimas del mobbing pierden la memoria y la capacidad de concentración y, sobre todo, hay un descenso de la autoestima y la confianza en sí mismas; precisan además los resultados que cuanto más avanza el acoso, la afectación sobre la salud es mayor y que cada vez es más difícil que la víctima se recupere, por este motivo destaca la importancia de las medidas de prevención, pero cuando todas estas medidas han fallado y el trabajador ha quedado gravemente dañado, es preciso proporcionarle una atención adecuada que le ayude a resolver su situación y que no agrave su sufrimiento.

De ahí que la afirmación del autor Heinz Leymann, de que "...el lugar de trabajo es el único campo de batalla que queda donde las personas se pueden matar unas a otras sin correr el riesgo de ser enjuiciadas", no resulta exagerada. Ese mismo autor clasifica los efectos del mobbing de la siguiente manera:

En el contexto laboral:

- Mal clima y ambiente de trabajo.
- Afectación de la cantidad y calidad del trabajo.
- Interferencias en los circuitos de información y comunicación.
- Descenso de la creatividad e innovación.
- Despreocupación por la satisfacción de los clientes.
- Mayor ausentismo y bajas laborales.
- Aumento notable de las consultas al Servicio Médico.
- Aumento de la posibilidad de accidentes por desatención, negligencia, descuidos instantáneos y Voluntarios.

En el contexto familiar:

- Malestar en las relaciones familiares.
- Agresividad e irritabilidad.
- Pérdida de ilusión e interés por los proyectos comunes.
- Abandono o desplazamiento de las responsabilidades y compromisos familiares.

- Trastornos médicos y psicológicos en otros miembros del sistema familiar.

- Afectación de la afectividad y del deseo sexual.

- Separación matrimonial.

En el contexto social y comunitario:

- Pérdida de fuerza de trabajo y de población activa.

- Aumento del gasto económico dedicado a bajas laborales o jubilaciones e incapacidades.

- Aumento del presupuesto económico y del estrés de los recursos sanitarios.

- Aumento en la población general de las atribuciones negativas hacia los efectos del trabajo.

CUARTO. *Teniendo en cuenta que la OMS define a la salud como el bienestar físico, psíquico y social, y no sólo como ausencia de enfermedad, es importante reconocer que el mobbing o acoso laboral no es un ente aislado. La dictaminadora estima que desde la perspectiva de salud pública, se debe reconocer la magnitud del problema, así como su impacto en las condiciones sociales y de salud laboral, por lo que propone dictaminar la Proposición en sentido positivo con modificaciones para una mejor operatividad.*

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal para que, desde una perspectiva de salud pública, realice acciones de prevención, diagnóstico oportuno y tratamiento a las víctimas y agresores del acoso laboral.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de mayo de 2011.

POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

*Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta*

*Dip. Mauricio Tabé Echartea
Vicepresidente*

*Dip. Rocío Barrera Badillo
Secretaria*

*Dip. Valentín Maldonado Salgado
Integrante*

*Dip. Armando Jiménez Hernández
Integrante*

*Dip. Carlos Augusto Morales López
Integrante*

Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante

Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado de emitir su voto?

¿Falta algún Diputado de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, cero en contra, cero abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA QUE EL FENÓMENO DEL MOBBING (ACOSOLABORAL) SEA CONSIDERADO COMO PROBLEMA DE SALUD PÚBLICA.

20-10-2011 11:59

Presentes 36

Sí 35

No 0

Abstención 0

No votaron 1

COUTTOLENC GÜEMEZ JOSÉ ALBERTO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD No votaron

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

RENDON OBERHAUSER JOSÉ MANUEL PAN Sí.

TABE ECHARTEA MAURICIO PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN PRI Sí.

WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO PRI Sí.

SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO PRI Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social, a la Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que la Secretaría de Salud del Distrito Federal tome acciones urgentes para mejorar el trato y calidad de los servicios médicos que brindan a las reclusas del Centro de Rehabilitación Femenil de Santa Martha Acatitla.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo que marca nuestro Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. Con el permiso de la Presidencia.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA SOLICITAR QUE LA SECRETARÍA DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, TOME ACCIONES URGENTES PARA MEJORAR EL TRATO Y CALIDAD DE LOS SERVICIOS MÉDICOS QUE BRINDAN A LAS RECLUSAS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENIL DE SANTA MARTHA ACATITLA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 8 de junio de 2011, el Diputado Norberto Ascencio Solís Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para solicitar que las Secretaría de Salud del Distrito Federal tome acciones urgentes para mejorar el trato y calidad de los servicios médicos que brinda a las reclusas del Centro de Rehabilitación Femenil de Santa Marta Acatitla.

Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/734/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 8 de junio de 2011 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las

Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

El promovente menciona que la salud es un derecho que debe garantizar el Estado, el cual se encuentra establecido en la Constitución en su Artículo cuarto y en los tratados internacionales, del cual deben gozar todos y cada uno de los ciudadanos, incluyendo a las personas que se encuentran en reclusión.

Que en el Distrito Federal esta obligación está a cargo de la Secretaría de Salud, y que en el caso particular del Reclusorio Femenil de Santa Marta Acatitla no cuenta con una Unidad Médica, la cual debe tener cada penitenciaria; precisa que es necesario la existencia de un área que cuente con sala de curaciones y de urgencias, central de enfermería, sala de hospitalización, farmacia, consultorio de medicina general y dental, así como unidad de rayos X y laboratorio.

Refiere también que cada Centro de Reclusión debe contar con programas permanentes de prevención de enfermedades e higiene, de educación sexual como lo marca el Artículo 136 del Reglamento de los Centros de Reclusión del Distrito Federal.

Concluye que en las Reglas Mínimas para el Tratamiento de los Reclusos, se encuentra la obligatoriedad del Estado de facilitar el derecho a la salud de las reclusas.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene los siguientes resolutivos:

“PRIMERO. Se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Distrito Federal para que tome todas las medidas necesarias para mejorar la calidad en los servicios médicos que brinda a las reclusas del Centro de Readaptación Femenil Santa Marta Acatitla; en atención a lo cual la Secretaría deberá tomar, entre otras, las siguientes acciones:

1. Contar con el personal necesario para atender los servicios de salud en el Centro de Santa Marta Acatitla, incluidos los de ginecología y gineco-obstetricia;

2. Asegurar el abasto suficiente y oportuno de todos los medicamento y equipo necesario para hacer frente a las necesidades de las reclusas en términos de salud;

3. Diseñar programas permanentes de prevención e higiene que incluya educación sexual y derechos reproductivos;

4. Habilitar, a la brevedad posible, la Unidad Médica del Centro Femenil de Santa Marta Acatitla, para lo cual tendrá que entregar un área equipada de conformidad con la Norma Oficial Mexicana; y

5. Instalar el SAICA en el Reclusorio Femenil de Santa Marta Acatitla, una vez que se cuente con la Unidad Médica correspondiente.

SEGUNDO. Se solicita al Secretaría de Salud del Distrito Federal, que a la brevedad posible, proporcione datos precisos con relación a las medidas solicitadas.

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. Esta dictaminadora coincide con la preocupación del promovente respecto a la obligación del Estado de garantizar el derecho a la salud y de realizar acciones desde un enfoque de género, ya que las mujeres son las que enfrentan mayores dificultades en el acceso a servicios de salud, derivado de una condición de desigualdad en la sociedad. Si esas condiciones las trasladamos respecto a las mujeres en reclusión, las condiciones de respeto a su derecho a la salud no son nada alentadoras.

Es importante precisar que la Organización Panamericana de la Salud, señala que el enfoque de género debe ser adoptado desde cuatro aspectos fundamentales para el logro de la equidad de género en salud: el estado de salud, acceso a la atención, financiamiento y distribución de la carga de responsabilidades y el poder en la producción de salud; por ello, debe avanzarse hacia la eliminación de aquellas disparidades innecesarias, evitables e injustas en las oportunidades de hombres y mujeres para gozar de las condiciones de vida y servicios que les permitan estar en buena salud y no enfermarse, discapacitarse o morir por causas prevenibles y evitables.

SEGUNDO. Que coincidiendo con la preocupación manifestada en la Proposición de mérito, se destaca que la misma contiene información imprecisa respecto a la prestación de los servicios de salud en el Centro de Readaptación Femenil Santa Marta Acatitla; aportando elementos para esa afirmación, la dictaminadora destaca la Recomendación 8/2005 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y que se originó por el caso de una interna que falleció debido a que no recibió la atención médica necesaria.

De la investigación que realizó el órgano defensor de derechos humanos, concluyó lo siguiente:

- **“Personal médico insuficiente.** En el Centro hay aproximadamente 1 500 internas, mismas que son atendidas solamente por dos Doctoras, auxiliadas por enfermeros o enfermeras. Además, no se cuenta con el servicio de ginecología, psiquiatría ni dental.

- **Medicamentos insuficientes.** El medicamento disponible proviene de donaciones de particulares o del Seguro Social. La mayoría son muestras médicas, algunas caducas o a punto de caducar. En consecuencia, las internas tienen que adquirir por sí mismas o con el apoyo de sus familiares el medicamento recetado, pero “40% de las internas carecen de los recursos económicos para la adquisición

de medicamentos o, peor aún, no cuentan siquiera con visita familiar”.

- **Atención médica deficiente.** Las internas han señalado que reciben un trato despectivo y prepotente de las Doctoras, enfermeras(os) y personal administrativo, quienes, cuando no se rehúsan a atenderlas, las tratan de mala gana.

- **Deficiencias en los traslados.** Cuando las internas deben ser trasladadas a un hospital externo para recibir la atención médica necesaria, suelen faltar o llegar tarde a sus citas debido a que no se realizan los trámites necesarios; además, el Centro no cuenta con ambulancias para traslados en casos de urgencia.

- **Instalaciones inadecuadas.** El servicio médico se encuentra en el tercer piso, lo que obstaculiza el traslado físico de las pacientes que no están en condiciones de subir hasta ese nivel. Las camillas son insuficientes, no se cuenta con el equipo necesario para atender a las internas, la farmacia hace las veces de dormitorio y hay áreas que no cuentan con personal, como la de urgencias y hospitalización.”

A partir de esa investigación, se determinó que las deficiencias en los servicios de salud del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla se deben a una razón principal, la cual consistía en que no se había celebrado la entrega-recepción de la Unidad Médica de dicho Centro entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud del Distrito Federal, por lo que no se habían realizado los procedimientos administrativos necesarios para dotar a dicha Unidad de la infraestructura requerida para dar una atención de calidad a las internas.

Ante esa situación, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal recomendó que la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud realizaran las acciones necesarias para que, a la brevedad, se hiciera la entrega-recepción del servicio médico y del espacio físico en que se debería instalar la Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla, además de instruir al personal profesional de la salud para que se ciñeran a los Principios de Ética Médica en la protección de las personas privadas de la libertad y que los traslados se realizaran de manera oportuna.

Dicha Recomendación fue aceptada completamente por la Secretaría de Salud y la Secretaría de Gobierno y a partir de ahí se han realizado acciones para dotarla de la infraestructura que garantice el pleno ejercicio del derecho a la salud para todas las internas.

TERCERO. Que en cumplimiento de esa Recomendación se celebró el Convenio de entrega recepción de la Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla entre la Secretaría de Gobierno y la Secretaría de Salud, para que esta última operara dicho espacio y ofrecer servicios de salud a las internas.

Derivado de ello, en junio de 2010 comenzó a equiparse y dotar de condiciones necesarias para la prestación de servicios de salud a referida Unidad, la cual, según datos de la secretaria de Salud local dan cuenta que se ofrecen los servicios de medicina general, psiquiatría, ginecología, pediatría, odontología y de rayos X; además de que laboran cinco médicos generales, uno especializado en psiquiatría, un pediatra, cuatro enfermeras generales, un trabajador social y ocho administrativos.

CUARTO. Que con los antecedentes a los que esta dictaminadora ha hecho referencia, se desprende que la Secretaría de Salud ha realizado diversas acciones para garantizar el acceso al derecho a la salud de las internas del Centro de Readaptación Femenil de Santa Martha Acatitla; sin embargo, reconoce también que, como parte del proceso, se está en tránsito hacia el cumplimiento de ese objetivo. En ese contexto, se propone una redacción para atender la preocupación del promovente con base a información actualizada.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con el objetivo de garantizar el acceso al derecho a la salud de las mujeres en reclusión, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, para que fortalezca las acciones que ha realizado en la prestación de servicios de salud de la Unidad Médica del Centro Femenil de Readaptación Social Santa Martha Acatitla.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 23 días del mes junio de 2011.

POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

*Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta*

*Dip. Mauricio Tabe Echartea
Vicepresidente*

*Dip. Rocío Barrera Badillo
Secretaria*

*Dip. Valentín Maldonado Salgado
Integrante*

*Dip. Armando Jiménez Hernández
Integrante*

*Dip. Carlos Augusto Morales López
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Integrante*

*Dip. Axel Vázquez Burguette
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna Diputada o Diputado desea razonar su voto?

En consecuencia, se solicita a la Secretaría que se abra el Sistema Electrónico de Votación por 5 minutos.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra aún abierto el Sistema Electrónico de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 abstenciones, 0 en contra.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

QUE LA SSDF MEJORE LOS SERVICIOS MÉDICOS A LAS RECLUSAS DEL CENTRO DE REHABILITACIÓN FEMENIL DE SANTA MARTHA ACATITLA.

20-10-2011	12:10		
Presentes	35		
Sí	34		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
CALDERÓN JIMÉNEZ RAFAEL	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	No votaron
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Salud del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Doctor Mario Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación, así como a los 16 Jefes Delegacionales a fin de que sea colocada una malla solar para la filtración de los rayos del sol en los patios de las escuelas oficiales de nivel preescolar y primarias del Distrito Federal y evitar el golpe de calor en los infantes.

Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al Diputado Jorge Palacios Arroyo, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL DOCTOR MARIO DELGADO CARRILLO, TITULAR DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, ASÍ COMO A LOS 16 JEFES DELEGACIONALES A FIN DE QUE SEA COLOCADA UNA MALLA SOLAR PARA LA FILTRACIÓN DE LOS RAYOS DE SOL EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS OFICIALES DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL Y EVITAR EL GOLPE DE CALOR EN LOS INFANTES, QUE PRESENTA LA COMISIÓN SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En Sesión de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 4 de mayo de 2011, el Diputado Jorge Palacios Arroyo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Doctor Mario Delgado Carrillo, Titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, así como a los 16 Jefes Delegacionales a fin de que sea colocada una malla solar para la filtración de los rayos de sol en los patios de las escuelas oficiales de nivel Preescolar y Primarias del Distrito Federal y evitar el golpe de calor en los infantes.

Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/040/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 4 de mayo de 2011 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

El promovente hace referencia a una serie de datos sobre los efectos negativos en la salud de las personas por la constante exposición a los rayos del sol, máxime con las circunstancias que se han presentado en los últimos meses en la Ciudad de México por los altos niveles de temperatura y de radiación solar. Precisa una serie de facultades de la Secretaría de Educación del Distrito Federal respecto al mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura educativa.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

PRIMERO. *Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar al Doctor Mario Delgado Carrillo, titular de la Secretaría de Educación del Distrito Federal, así como a los 16 Jefes Delegacionales a fin de que sea colocada una malla solar para la filtración de los rayos de sol en los patios de las escuelas oficiales de nivel pre-escolar y primarias del Distrito Federal, para evitar el golpe de calor en los infantes.*

SEGUNDO. *Exhortar a esta H. Asamblea Legislativa a fin de que se autorice la ampliación del presupuesto asignado a la Secretaría de Educación del D.F., para implementar mallas solares que protejan a los infantes de la exposición de los rayos UV.”*

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. *La dictaminadora coincide de manera plena con el objetivo de la Proposición en estudio, toda vez que tiende a prevenir los posibles riesgos en la salud que se presenten en los niños y niñas que asisten a las escuelas primarias por la exposición a los rayos del sol.*

Sin embargo, considera necesario atender las peticiones formuladas, a partir del marco jurídico de actuación de las autoridades locales.

SEGUNDO. *Que si bien es cierto, como lo indica el promovente, la creación de la Secretaría de Educación del Distrito Federal ha marcado la pauta para el desarrollo de acciones en la materia por parte de la autoridad local por lo que hace al fortalecimiento y mantenimiento de la infraestructura de los planteles, aunque dicha actuación se encuentra limitada por las características propias de la Ciudad de México en cuanto al ejercicio de atribuciones respecto a otras entidades federativas.*

Sobre este punto, es menester recordar que todo lo referente a la educación básica no es responsabilidad del Gobierno de la Ciudad de México, sino que está a cargo de la Secretaría de Educación Pública (SEP), a través de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal (AFSEDF).

El órgano tuvo su origen en el proceso de descentralización iniciado en 1992. Su nombre original fue Coordinación General de Servicios Educativos para el Distrito Federal y le fue conferida la dirección y operación de los planteles de educación inicial, básica, especial y la formación de maestros en la Ciudad de México.

El 26 de marzo de 1994 se publicaron modificaciones al Reglamento Interior de la SEP, donde cambió la denominación de la Coordinación General por la de Subsecretaría de Servicios Educativos para el Distrito Federal.

El 1 de enero de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación un nuevo cambio en el Reglamento Interno de la SEP y se decretó la creación de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal AFSEDF como un órgano desconcentrado de la SEP con autonomía técnica y de gestión y que absorbió las funciones de la Subsecretaría.

La AFSEDF, actualmente, se encarga de la prestación de los servicios de educación inicial, básica -incluyendo la indígena-, especial, normal y para adultos en escuelas con sostenimiento público, además de que supervisa el funcionamiento de las escuelas privadas. Cuenta con facultades específicas y competencias que le permiten generar mayor eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios en la entidad.

En esas circunstancias, la Secretaría de Educación del Distrito Federal y el conjunto de las 16 autoridades de las demarcaciones territoriales, programan una serie de acciones a realizar en cuanto al mantenimiento y fortalecimiento de la infraestructura educativa como parte del ejercicio presupuestal de cada ejercicio fiscal, las cuales, por una parte, están sujetas a la suficiencia presupuestal aprobada por esta Soberanía, además de la autorización que la propia AFSEDF realice dentro del Plan Maestro de Infraestructura Educativa que corresponda, por la otra.

Por lo que se desprende que no es una facultad exclusiva de las autoridades locales la colocación de mallas solar como se propone en el asunto de referencia, sino que es una responsabilidad compartida con autoridades federales que marcan la pauta para la realización de cualquier trabajo relacionado con la infraestructura educativa de los planteles que están bajo su responsabilidad en términos de las disposiciones jurídicas citadas.

TERCERO. *Que lo referente a la autorización pretendida de ampliación por parte de este Órgano Legislativo de un presupuesto específico a la Secretaría de Educación del Distrito Federal para la instalación de mallas solares en los planteles educativos, la dictaminadora estima necesario acudir a la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal, como ordenamiento en materia de los lineamientos presupuestales de la Ciudad de México.*

Al respecto, destaca que la autoridad facultada para la autorización de ampliaciones o cualquier ajuste al presupuesto del ejercicio fiscal respectivo, es la Secretaría de Finanzas, tal como se desprende de los Artículos 76, 77, 78 y 79 de citada Ley:

CAPÍTULO III

DE LAS ADECUACIONES PRESUPUESTARIAS

ARTÍCULO 76. Las adecuaciones presupuestarias comprenderán las relativas a:

I. La estructura presupuestal aprobada por la Asamblea;

II. Los calendarios presupuestales autorizados, y

III. Ampliaciones y reducciones líquidas al Presupuesto de Egresos.

ARTÍCULO 77. Las adecuaciones presupuestarias, se realizarán siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos y metas de las Subfunciones a cargo de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades, mismas que tomarán en cuenta:

I. El resultado de la evaluación que realicen respecto del cumplimiento de los objetivos y metas que lleven a cabo mensualmente, y

II. Las situaciones coyunturales, contingentes y extraordinarias que incidan en el desarrollo de las Subfunciones.

ARTÍCULO 78. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que para el ejercicio del gasto público requieran efectuar adecuaciones presupuestarias, deberán tramitarlas a través del sistema electrónico que establezca la Secretaría, mismo en que se efectuará la autorización correspondiente, para lo cual, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que harán constar su validez y autorización, o bien, en los casos que determine la Secretaría podrán presentarlas de manera impresa.

Las adecuaciones que presenten las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades a través del sistema electrónico o de manera impresa, deberán cumplir con los requisitos que establezca el Reglamento.

Las autorizaciones que emita la Secretaría utilizando los medios de identificación electrónica que se establezcan conforme a este precepto en sustitución de la firma autógrafa, producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a las autorizaciones de las adecuaciones presupuestarias con firma autógrafa.

Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades que utilicen el sistema electrónico aceptarán en la forma que se prevea en las disposiciones que emita la Secretaría las consecuencias y alcance probatorio de los medios de identificación electrónica y deberán conservar los archivos electrónicos que se generen en los plazos que establezcan las disposiciones legales aplicables.

ARTÍCULO 79. *El Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, podrá modificar el contenido orgánico y financiero de las Subfunciones de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades incluidas en el Presupuesto de Egresos cuando por razones de interés social, económico o de seguridad pública, lo considere necesario.*

Si como consecuencia de dicha modificación el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, instruye a las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades a tramitar adecuaciones presupuestarias y no lo hicieren, la Secretaría aplicará dichas adecuaciones y las notificará a las mismas. En el caso de las Delegaciones, tendrán 3 días para hacerlo o manifestar lo que a su derecho corresponda. En caso contrario la Secretaría las aplicará por su cuenta.

De igual forma actuará la Secretaría para el caso que por disposición legal se encuentren obligadas a presentar adecuaciones y no las efectúen dentro de los plazos legales establecidos.

Cuando el ajuste alcance o rebase en forma acumulada el 10% del presupuesto anual asignado a cada Dependencia, Órgano Desconcentrado, Delegación y Entidad, el Jefe de Gobierno, por conducto de la Secretaría, deberá solicitar la opinión de la Asamblea para que ésta manifieste lo conducente, informando en un capítulo especial del Informe de Avance Trimestral, la conciliación de las modificaciones realizadas, explicando a detalle los fundamentos, motivos y razonamientos de tales ajustes.”

CUARTO. *Que conforme a las disposiciones citadas y en ánimo de atender la Proposición objeto del presente Dictamen, la dictaminadora propone modificaciones a su redacción agrupándolos en un solo resolutivo, con lo que se estima cubierta la preocupación del promovente y se brinda un marco de referencia para el desarrollo de la acción propuesta.*

Por lo anteriormente expuesto, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, someten a consideración de esta Soberanía el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal para que, en coordinación con la Secretaría de Educación del Distrito Federal, así como con los 16 Jefes Delegacionales, analicen la posibilidad de que sea colocada una malla solar para la filtración de los rayos de sol en los patios de las escuelas públicas del nivel básico que se ubiquen en la Ciudad de México para prevenir los riesgos en la salud de las y los alumnos que acuden a dichos planteles. Asimismo, se exhorta a dichas autoridades para que, en el ámbito de su competencia y niveles de gobierno respectivos, realicen una proyección presupuestal de dicha acción y se proponga para su análisis y eventual aprobación.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 19 días del mes de mayo de 2011.

POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

*Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta*

*Dip. Mauricio Tabe Echartea
Vicepresidente*

*Dip. Rocío Barrera Badillo
Secretaria*

*Dip. Valentín Maldonado Salgado
Integrante*

*Dip. Armando Jiménez Hernández
Integrante*

*Dip. Carlos Augusto Morales López
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Existe alguna o algún Diputado que desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el sistema de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún se encuentra abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

COLOCAR UNA MALLA SOLAR EN LOS PATIOS DE LAS ESCUELAS DE NIVEL PREESCOLAR Y PRIMARIAS DEL DISTRITO FEDERAL.

20-10-2011 12:19

Presentes 34

Sí 34

No 0

Abstención 0

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA PRD Sí.

GUIJOSA MORA HÉCTOR PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN PRI Sí.

WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO PRI Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

CONTRERAS JULIÁN MARICELA PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase a la Secretaría de Gobernación para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal y de la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Educación y de los 16 Jefes Delegacionales para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos, Barrios Originarios y Atención a Migrantes a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal y al Secretario de Salud del Distrito Federal a efecto de crear un Centro de Salud Especializado en Medicina Tradicional con la finalidad de fomentar e introducir a los servicios que brinda el sector salud la medicina tradicional y herbolaria para brindar un servicio de calidad a toda la población que así lo desee y en particular a la población indígena.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Maricela Contreras, a nombre de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. Gracias.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, LIC. MARCELO EBRARD CASAUBON Y AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, DR. ARMANDO AHUED ORTEGA, A EFECTO DE CREAR UN CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO EN MEDICINA TRADICIONAL CON LA FINALIDAD DE FOMENTAR E INTRODUCIR A LOS SERVICIOS QUE BRINDA EL SECTOR SALUD LA MEDICINA TRADICIONAL Y HERBOLARIA, PARA BRINDAR UN SERVICIO DE CALIDAD A TODA LA POBLACIÓN QUE ASÍ LO DESEE Y EN PARTICULAR A LA POBLACIÓN INDÍGENA, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL Y DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES.

Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes someten a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. *Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de las Comisiones para conocer del asunto.*

II. Antecedentes. *Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

III. Considerandos. *Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.*

IV. Puntos Resolutivos. *Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.*

I. PREÁMBULO

En Sesión ordinaria celebrada por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 24 de marzo de 2011, la Diputada Ana Estela Aguirre y Juárez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luis Ebrard Casaubon y al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, a efecto de crear un centro de salud especializado en medicina tradicional con la finalidad de fomentar e introducir a los servicios que brinda el sector salud la medicina tradicional y herbolaria, para brindar un servicio de calidad a toda la población que así lo desee y en particular a la población indígena.

Mediante oficio MDPPSA/CSP/285/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 24 de marzo de 2011 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes son competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

La promovente menciona que la Constitución Política de los estados Unidos en su Artículo 4º establece que toda persona tiene derecho a la protección de la salud y que este es una obligación del estado, de igual forma hace referencia al principio básico de salud que establece la OMS, y al Convenio 169 de la OIT. Sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes.

Precisa que el tema de medicina tradicional y herbolaria ya no sólo es de interés de los pueblos y comunidades indígenas, que hoy en día es una alternativa de la medicina alópata para el grueso de la población.

Expone que el Programa General de Desarrollo 2007-2012, establece que el 46% de la población del Distrito Federal no cuenta con seguridad social y que según informe de la SEDEREC el 72.9% de la población indígena no tiene acceso a los servicios de salud y que tan sólo el 20% de los indígenas está afiliado al Seguro Popular.

La autora de la Proposición señala que la medicina tradicional es el conjunto de sistemas de atención a la salud que tiene sus raíces en profundos conocimientos prehispánicos sobre la enfermedad de los pueblos indígenas y rurales y que la SEDEREC reconoce que el uso de las plantas medicinales es propiciado por un gran número de mujeres que se dedican al cultivo de plantas medicinales en huertos.

Hace mención que establecer un Centro de Salud especializado en medicina tradicional y herbolaria solventara la falta de acceso a los servicios de salud, que es necesario contar con un sistema intercultural de atención que tome en cuenta el derecho de los indígenas al uso de los métodos tradicionales.

Finalmente, la Proposición de referencia, afirma que crear un Centro de Salud con estas características, contribuirá al mejoramiento de las condiciones de vida de los indígenas residentes en el Distrito Federal, como una entidad que atenderá las insuficiencias de los pueblos indígenas y de los ciudadanos en general, en el ámbito de la salud. Por lo que contiene el siguiente resolutivo:

“ÚNICO. *Se exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Lic. Marcelo Luís Ebrad Casaubon y al Secretario de Salud del Distrito Federal, Dr. Armando Ahued Ortega, a efecto de crear un Centro de Salud Especializado en Medicina Tradicional con la finalidad de fomentar e introducir a los servicios que brinda el sector salud la medicina tradicional y herbolaria, para brindar un servicios de calidad a toda la población que así lo desee y en particular a la población indígena”.*

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios y Atención a Migrantes, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. *Estas dictaminadoras manifiestan que las plantas medicinales han sido valoradas y estudiadas en México en diversos momentos de su historia; por citar ejemplo en la época prehispánica se destacan los jardines botánicos y la relevancia de la flora medicinal; respecto a la época de la Colonia y en los siglos XIX y XX, algunos autores hacen alusión al uso de dichas plantas, entre los que sobresalen Sor Juana Inés de la Cruz y Miguel Cervantes de Saavedra.*

En la época actual se ha incluido la necesidad de un enfoque integral utilizando avances en etnobotánica, fotoquímica y

fitofarmacología, considerando estos últimos como pilares en la investigación actual de la flora medicinal mexicana.

SEGUNDO. *Que reconociendo al composición pluricultural de nuestro país y del Distrito Federal, además de rescatar y respetar los usos y costumbres de los pueblos indígenas, esta Soberanía incluyó en la Ley de Salud del Distrito Federal un marco jurídico con ese propósito el cual señala lo siguiente:*

“Artículo 24. *La Secretaría de Salud del Distrito Federal, es una dependencia centralizada del Gobierno, que tiene a su cargo, de conformidad a la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:*

XXVI. Desarrollar e implementar un programa de medicina integrativa, en el que se incluya lo relacionado a la homeopatía, herbolaria, quiropráctica, acupuntura y naturoterapia, *entre otros, que tenga como propósitos su integración y ofrecimiento en la unidades de atención a su cargo, el fomento a su conocimiento y práctica adecuada, así como la vigilancia de su uso terapéutico apropiado y seguro;*

Artículo 100. Los pueblos y comunidades indígenas, tienen derecho al uso de las prácticas y conocimientos de su cultura y tradiciones, relacionados a la protección, prevención y fomento a la salud. *El ejercicio de este derecho no limita el acceso de los pueblos y comunidades indígenas a los servicios y programas del Sistema de Salud del Distrito Federal.*

Artículo 101. *El Gobierno, a través de la Secretaría:*

I. Fomentará la recuperación y valoración de las prácticas y conocimientos de la cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, relacionados a la protección, prevención y fomento a la salud;

II. Establecerá programas de capacitación y aplicación de las prácticas y conocimientos en salud, de la cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas;

III. Supervisará la aplicación de las prácticas y conocimientos en salud, de la cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas;

IV. Impulsará, a través del Instituto de Ciencia y Tecnología del Distrito Federal, la investigación científica de las prácticas y conocimientos en salud de la cultura y tradiciones de los pueblos y comunidades indígenas, y

V. Definirá, con la participación de los pueblos y comunidades indígenas, los programas de salud dirigidos a ellos mismos.”

TERCERO. *Que el marco jurídico de referencia, ha sido la base para que, en un ánimo de colaboración, la Secretaría para el Desarrollo Rural y Equidad para las Comunidades (SEDEREC) haya realizado diversas acciones al respecto, mismas que se ven reflejadas en el informe que rindió al Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal con*

motivo de la Glosa del IV Informe de Actividades del Jefe de Gobierno, la Dra. María Rosa Márquez Cabrera, titular de dicha Secretaría, donde manifestó lo siguiente:

“... Para la recuperación de la herbolaria se apoyaron ocho proyectos para el rescate y cultivo de plantas medicinales y aromáticas en cuatro Delegaciones con una inversión de 799 mil pesos. En 2009 se elabora un estudio etnobotánico, con apoyo de estudiante en servicio social de la UAM Iztapalapa. En el Encuentro “En la Alameda Caminando entre Lechugas” el 17 de agosto pasado, laboratorios MIXIM entregó al Jefe de Gobierno la tecnología de la valeriana edulis, para poder ser desarrollada a través de la SEDEREC mediante apoyo a productores.

En medicina tradicional se apoya la apertura de centros de la salud tradicional en distintos pueblos originarios del sur de la entidad y se promueve la realización de encuentro en esta materia en apoyo a personas interesadas en recibir información y ayuda con métodos tradicionales.”

Por otra parte, impulsa esa dependencia el Programa para la Recuperación de la Medicina Tradicional y Herbolaria en la Ciudad de México, encaminado al reconocimiento, rescate, cultivo y empleo de la medicina tradicional y la herbolaria, así como su aplicación para la atención primaria de salud en los pueblos originarios y comunidades indígenas del Distrito Federal.

Dicho Programa tienen como objetivos particulares, de acuerdo al portal de Internet de la SEDEREC:

“- Fomentar y promocionar la medicina tradicional.

- Formar y capacitar en medicina tradicional.

- Apoyar en la habilitación de casas de la medicina tradicional.

- Apoyar la atención con medicina tradicional a la obesidad infantil.

- Apoyar proyectos productivos en herbolaria.

- Impulsar el rescate, conservación, cultivo y producción de las plantas medicinales y aromáticas y el conocimiento tradicional.

- Impulsar la investigación, capacitación y transferencia agrotecnológica.”

CUARTO. *En el contexto social y económico en el que vivimos una de las preocupaciones de estas Comisiones Unidas es la de promoción y atención a la salud, como una prioridad. Las dictaminadoras destacan que la población indígena presenta mayores dificultades para contar con un acceso garantizado al derecho a la salud por diferentes factores como la condición de marginación, de pobreza y vulnerabilidad; además e conjuga el factor de utilizar métodos tradicionales de atención como la práctica de la herbolaria y la medicina tradicional.*

Según el Diagnóstico de los Derechos Humanos en el Distrito Federal 2008, el 72.9 % de la población indígena, no cuenta con acceso a los servicios de salud, sus esquemas de vacunación son incompletos, no cuentan con el acceso a estudios complementarios y atención hospitalaria; lo cual indica que sólo un 29.1% de esta población es atendida.

Los mismos reportes indican que los problemas de salud más frecuentes entre la población indígenas son daños a la salud de tipo infeccioso, parasitario, desnutrición, enfermedades crónicas degenerativas, alcoholismo, diabetes mellitus, hipertensión arterial y obesidad.

QUINTO. *Que la Organización Mundial de la Salud en su 9ª sesión, del 24 de enero del 2003, emitió una recomendación en el que reconoce que los conocimientos de la medicina tradicional son propiedad de las comunidades y las naciones donde se originaron y que deben respetarse plenamente.*

Por otra parte, el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes, aprobado en 1989, en lo referente a salud, sus Artículos 24 y 25 insisten en tomar en cuenta los métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales, lo que ha ofrecido la posibilidad de reconocimiento institucional a la medicina tradicional indígena, situación que se establece de la siguiente manera:

“Artículo 24

Los regímenes de seguridad social deberán extenderse progresivamente a los pueblos interesados y aplicárseles sin discriminación alguna.

Artículo 25

1. Los gobiernos deberán velar por que se pongan a disposición de los pueblos interesados servicios de salud adecuados o proporcionar a dichos pueblos los medios que les permitan organizar y prestar tales servicios bajo su propia responsabilidad y control, a fin de que puedan gozar del máximo nivel posible de salud física y mental.

*2. Los servicios de salud deberán organizarse, en la medida de lo posible, a nivel comunitario. Estos servicios deberán planearse y administrarse en cooperación con los pueblos interesados y **tener en cuenta** sus condiciones económicas, geográficas, sociales y culturales, así como **sus métodos de prevención, prácticas curativas y medicamentos tradicionales.***

3. El sistema de asistencia sanitaria deberá dar la preferencia a la formación y al empleo de personal sanitario de la comunidad local y centrarse en los cuidados primarios de salud, mantenimiento al mismo tiempo estrechos vínculos con los demás niveles de asistencia sanitaria.

4. La prestación de tales servicios de salud deberá coordinarse con las demás medidas sociales, económicas y culturales que se tomen en el país”.

SEXTO. *Que estas Comisiones coinciden con la preocupación de la promovente y con la finalidad de atender su solicitud, la estiman procedente con precisiones en su redacción, con lo que se considera necesario impulsar el uso y práctica de la medicina tradicional, lo cual permitirá ofrecer opciones para la promoción y atención a la salud, con lo cual se estará a favor del reconocimiento de nuestra cultura y en el marco de respeto y promoción de los usos y costumbres de los pueblos indígenas.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de estas dictaminadoras, someten a la consideración de esta Soberanía la adopción del siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta respetuosamente al Secretario de Salud del Gobierno del Distrito Federal para que estudie la posibilidad de crear un centro de salud especializado en medicina tradicional y herbolaria, así como fomentar e introducir en los servicios de salud pública de la Ciudad de México este tipo de prácticas médicas para que se brinde servicio a la población que así lo requiera, en particular a la población indígena.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 13 días del mes de abril de 2011.

POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

*Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta*

*Dip. Rocío Barrera Badillo
Secretaria*

*Dip. Armando Jiménez Hernández
Integrante*

*Dip. Carlos Augusto Morales López
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante*

*Dip. Alicia Virginia Téllez Sánchez
Integrante*

*Dip. Axel Vázquez Burquette
Integrante*

POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS, PUEBLOS Y BARRIOS ORIGINARIOS Y ATENCIÓN A MIGRANTES

*Dip. Horacio Martínez Meza
Presidente*

*Dip. Armando Jiménez Hernández
Secretario*

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante*

*Dip. Ana Estela Aguirre y Juárez
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO FIDEL LEONARDO SUÁREZ VIVANCO. Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el Sistema de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

CREAR UN CENTRO DE SALUD ESPECIALIZADO EN MEDICINA TRADICIONAL.

20-10-2011	12:31		
Presentes	34		
Sí	34		
No	0		
Abstención	0		
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	

MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Si.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Si.
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Si.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Si.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Si.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Si.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Si.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Si.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Si.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Si.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Si.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Si.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Si.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Si.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Si.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Si.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Si.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Si.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Si.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Si.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Si.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Si.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Muchas gracias, Secretario. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Asuntos Indígenas, Pueblos y Barrios Originarios.

Remítase al Secretario de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Secretario de Salud para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esta Soberanía que a través de los Módulos de Atención se difunda una campaña para una cultura de la donación de órganos.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al Diputado Jorge Palacios Arroyo a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

EL C. DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A ESTA SOBERANÍA QUE A TRAVÉS DE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS SE DIFUNDA UNA CAMPAÑA PARA UNA CULTURA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. *Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

II. Antecedentes. *Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

III. Considerandos. *Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.*

IV. Puntos Resolutivos. *Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.*

I. PREÁMBULO

En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 10 de agosto de 2011, el Diputado Guillermo Orozco Loreto y Diputada Edith Ruiz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a esta Soberanía a que a través de los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, se difunda una campaña para la cultura de la donación de órganos en el Distrito Federal.

Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2173/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 10 de agosto de 2011 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

Los promoventes mencionan que de los 100 mil mexicanos que requieren de una donación solo 20 mil podrán disponer de una donación de órganos, por la falta de información, que es necesario reforzar y sensibilizar a la población de este problema.

Precisan que en México el número de muertes por problemas que pueden resolverse con un trasplante es considerable: renales 8 mil; cardiovasculares 90 mil; hepáticas 45 mil; entre los órganos que pueden ser donados se encuentran el corazón, los pulmones, hígado y riñones.

Refieren que la cultura de la donación en nuestro país ha aumentado, en comparación de hace dos décadas, pues el 70% de la población conoce el procedimiento y se manifiesta dispuesta a donar sus órganos.

Mencionan que el Distrito Federal, Jalisco, Nuevo León, Puebla y San Luis Potosí cumplen con los estándares internacionales y que es urgente fomentar la cultura de la donación de órganos en todo el país y establecer mayor coordinación entre los hospitales regionales para canalizar de manera rápida y eficaz a los donadores con los receptores. Así como implementar políticas públicas y grandes campañas que fomenten la donación a nivel nacional.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

“ÚNICO. *Se exhorta a esta Soberanía, que a través de los módulos de atención, orientación y quejas ciudadana se difunda una campaña para la cultura de la donación de órganos en el Distrito Federal.”*

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. *Esta dictaminadora coinciden con la preocupación de los promoventes de que la donación y trasplante de órganos permiten ofrecer una nueva oportunidad de vida a personas que de otra manera tienen pocas posibilidades de sobrevivir y que en nuestro país, de acuerdo con datos del sector salud, anualmente mueren unas 380 mil personas que podrían ser candidatas para ser donantes; en contraste, existen sólo siete donadores por cada millón de habitantes, ante una necesidad real de 40 donantes en promedio por cada millón de personas.*

SEGUNDO. *Que hasta el año 2004 habían registrados en el Programa Nacional de Trasplantes 22 entidades federativas con 175 establecimientos, de los cuales, en 100 se realizan trasplantes principalmente de riñones y en 75 de tejidos de cornea; los trasplantes de corazón, hígado, pulmón, páncreas y médula ósea se realizan en instituciones de seguridad social como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad Social al Servicio de los Trabajadores del Estados.*

El Centro Nacional de Trasplantes, como organismo público federal en México encargado de llevar el registro de donadores y posibles receptores, en el año 2006 contaba con una base de datos de 28,307 pacientes en lista de espera de un donador, cubriendo sólo un 50% de la expectativa. De igual forma, precisa que al primer semestre de 2006 se contaba con la siguiente información de órganos y tejidos procedentes de donación cadavérica por entidad federativa:

ESTADO	CORNEAS	HÍGADO	HUESO	PULMÓN	RIÑÓN	TOTALES
EDO. DE MÉXICO	10	1	-	-	6	17
GUANAJUATO	27	-	3	-	12	42
JALISCO	40	9	1	-	26	76
MICHOACÁN	12	2	-	-	8	22
NAYARIT	4	1	1	-	2	8
NUEVO LEÓN	40	9	5	-	27	81
QUERÉTARO	6		2	-	6	14
SAN LUIS POTOSÍ	16	5	-	-	16	37
GUERRERO	-	-	-	-	2	2
CHIHUAHUA	2	-	-	-	6	8
AGUASCALIENTES	84	1	-	-	16	101
DISTRITO FEDERAL	61	13	3	-	35	112
COAHUILA	10		-	-	10	20
VERACRUZ	6	1	-	-	6	13
PUEBLA	15	1	-	-	14	30
COLIMA	4	1	-	-	4	9
SINALOA	-	-	-	-	5	5
BAJA CALIFORNIA	2	2	-	-	6	10
TOTALES	339	46	15	0	207	607

TERCERO. *Que el Distrito Federal, en la Ley de Salud establece en su Artículo 88 que toda persona es disponente de los órganos y tejidos de su cuerpo y podrá donarlo para los fines, respetándose en todo momento la decisión del donante. Por lo que se creó el Consejo de Trasplantes del Distrito Federal el cuál tiene como función apoyar, coordinar, promover y consolidar las estrategias, programas en materia de la disposición de órganos y tejidos de seres humanos con fines terapéuticos, así como vigilar la asignación de éstos.*

CUARTO. *Que esta Comisión conciente de la problemática que representa la falta de donantes y de la urgente necesidad de fomentar la cultura de la donación de órganos, impulsó una reforma en diciembre de 2010 a la Ley de Transporte del Distrito Federal, para adicionar la Fracción L del Artículo 7, estableciendo la obligación de la Secretaría de Transporte y Vialidad de la siguiente manera:*

“L. Instrumentar un programa que fomente la cultura de donación de órganos y tejidos en la expedición o renovación de la licencia de conductores de vehículos de transporte público, privado, mercantil o particular; diseñando mecanismos para incluir una anotación que exprese la voluntad del titular de la misma respecto a la donación de sus órganos o tejidos. El consentimiento deberá asentarse por escrito firmado por el conductor en formato elaborado por la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal e informarse al Centro de Trasplantes de dicha Dependencia para los efectos que señala la Ley de Salud del Distrito Federal.”

QUINTO. *Que con la finalidad de contribuir al fomento de la cultura de donación de órganos, la dictaminadora estima procedente que los Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, como instrumentos de gestión social de esta Soberanía de acuerdo al Artículo 153 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, coadyuven con esa actividad difundiendo la importancia de la donación de órganos.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente :

ACUERDO

PRIMERO. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, exhorta a las y los 66 Diputados de esta Soberanía para que a través de Módulos de Atención, Orientación y Quejas Ciudadanas, realicen una campaña de difusión para fomentar una campaña para la cultura de donación de órganos.*

SEGUNDO. *Instrúyase a la Comisión de Salud y Asistencia Social para que gestione ante la Secretaría de Salud del Gobierno del Distrito Federal, el material necesario para dar cumplimiento al presente Acuerdo.*

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 14 días del mes de septiembre de 2011.

POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

*Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta*

*Dip. Rocío Barrera Badillo
Secretaria*

*Dip. Carlos Augusto Morales López
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante*

*Dip. Axel Vázquez Burguette
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna Diputada o Diputado desea razonar su voto?

En consecuencia se solicita a la Secretaría que abra el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que se pueda emitir el voto tanto en lo general como en lo particular.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra aún abierto el Sistema de Votación.

Mariana Gómez del Campo, a favor.

EL C. SECRETARIO. Círrrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

QUE LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN DIFUNDA UNA CAMPAÑA DE LA DONACIÓN DE ÓRGANOS EN EL DISTRITO FEDERAL.

20-10-2011	12:41
Presentes	39
Sí	39
No	0
Abstención	0

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.
<i>Votos de viva voz:</i>		
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Doctor. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase a los 66 Diputados y a la Comisión de Salud y Asistencia Social para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se hace un llamado al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación se exhorte a la industria refresquera a la inscripción de una leyenda que advierta al consumidor que *el consumo de estos productos causan sobrepeso, obesidad y deterioran severamente al salud y disminuye el promedio de la vida.*

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, a la Diputada Maricela Contreras Julián, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA MARICELA CONTRERAS JULIÁN. Con el permiso de la Presidencia.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE HACE UN LLAMADO AL GOBIERNO FEDERAL PARA QUE A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN SE EXHORTE A LA INDUSTRIA REFRESQUERA A LA INSCRIPCIÓN DE UNA LEYENDA QUE ADVIERTA AL CONSUMIDOR QUE EL CONSUMO DE ESTOS PRODUCTOS CAUSAN SOBREPESO, OBESIDAD Y DETERIORAN SEVERAMENTE LA SALUD Y DISMINUYE EL PROMEDIO DE VIDA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. *Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.*

II. Antecedentes. *Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.*

III. Considerandos. *Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.*

IV. Puntos Resolutivos. *Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.*

I. PREÁMBULO

En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 17 de agosto de 2011, el Diputado Guillermo Orozco Loreto y la Dip. Edith Ruíz Mendicuti, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por que se hace un llamado al Gobierno Federal para que a través de la Secretaría de Gobernación se exhorte a la industria refresquera a la inscripción de una leyenda que advierta al consumidor; que el consumo de estos productos causan sobrepeso, obesidad y deteriora severamente la salud y disminuye el promedio de vida.

Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2368/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 17 de agosto de 2011 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

Los promoventes mencionan que México ocupa el segundo lugar en consumo de refresco solo por debajo de Estados Unidos, que el consumo total asciende a 300 millones de cajas al año y que el valor del mercado mexicano de refrescos asciende aproximadamente a 15 mil 500 millones de dólares. Que en obesidad el país es el segundo lugar a nivel mundial que uno de cada cuatro niños de entre 5 a 11 años tiene sobrepeso.

Precisan que cada mexicano consume aproximadamente 160 litros de refresco al año, lo que equivale a medio litro por día, que la industria nacional de refrescos representa el 10.5% del PIB del grupo de alimentos bebidas y tabaco, y el 0.6% del PIB nacional.

Refieren que un litro de refresco tiene 27 cubitos de azúcar, si se toma medio litro al día, se ingieren 14 cubos y que esto repercute en la salud. Que la obesidad como un problema de salud tiene altos costo, ya que representa una carga superior a los 100 mil millones de pesos, de los cuales 70 mil corresponden a gastos médicos y que las enfermedades que se ocasionan son diabetes y problemas cardiovasculares entre otras, por lo que es de vital importancia exhortar a la población a reducir paulatinamente el consumo de refrescos en su dieta para poder revertir la incidencia de sobrepeso y obesidad.

Que introducir una leyenda en las botellas de refresco en todas las representaciones, donde se advierta que estos productos causan sobrepeso y obesidad y que como

consecuencia las enfermedades de diabetes y problemas cardiovasculares y algunos tipos de cáncer ayudara a concienciar a la población.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutivo:

“ÚNICO. *Proposición con Punto de Acuerdo por el que se hace un llamado al Gobierno Federal a través de la Secretaría de Gobernación se exhorte a la industria refresquera a la inscripción de una leyenda que advierta al consumidor; que el consumo de estos productos causa sobrepeso, obesidad y deteriora severamente la salud y disminuye el promedio de vida.”*

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. *El problema de salud pública del sobrepeso y al obesidad ha sido una preocupación atendida por esta dictaminadora impulsando una serie de acciones legislativas generadoras de política pública para la prevención y atención de dicha problemática.*

Existen diversos datos que dan cuenta sobre el incremento del sobrepeso y la obesidad, de manera particular en la población infantil.

Los diagnósticos de estudios recientes demuestran que la incidencia y prevalencia de la obesidad han aumentado de manera progresiva durante los últimos seis decenios y de modo alarmante en los últimos 20 años, hasta alcanzar cifras de 10 a 20% en la infancia, 30 a 40% en la adolescencia y hasta 60 a 70% en los adultos.

De acuerdo a la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2006 se encontró que el incremento más grave fue en la prevalencia de obesidad en los niños (77%) comparado con las niñas (47%); los resultados señalan la urgencia de aplicar medidas preventivas para controlar la obesidad en los escolares.

Lo anterior indica la gravedad del problema y la urgente necesidad de que las medidas que se vayan adoptando representen un verdadero instrumento que permita combatir esta epidemia que es la causa de diversas enfermedades degenerativas en nuestro país y que, de no atenderse a tiempo, constituirá uno de los principales factores de las causas de muerte en México.

SEGUNDO. *Que coincidiendo con la preocupación manifestada por los promoventes, la dictaminadora estima necesario precisar el marco jurídico de actuación respecto al etiquetado de alimentos, con la finalidad de proponer acciones legislativas que se apeguen al ámbito de competencias de la Federación y de las autoridades locales en la materia concurrente de salud.*

En ese sentido se destaca que lo que corresponde a la regulación de etiquetas en alimentos y bebidas le corresponde determinarlo a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, pues la Ley General de Salud establece lo siguiente en los Artículos que se citan:

“Artículo 210. Los productos que deben expendirse empacados o envasados llevarán etiquetas que deberán cumplir con las normas oficiales mexicanas o disposiciones aplicables, y en el caso de alimentos y bebidas no alcohólicas, éstas se emitirán a propuesta de la Secretaría de Salud, sin menoscabo de las atribuciones de otras dependencias competentes.

Artículo 212. La naturaleza del producto, la fórmula, la composición, calidad, denominación distintiva o marca, denominación genérica y específica, etiquetas y contra etiquetas, deberán corresponder a las especificaciones establecidas por la Secretaría de Salud, de conformidad con las disposiciones aplicables, y responderán exactamente a la naturaleza del producto que se consume, sin modificarse; para tal efecto se observará lo señalado en la fracción VI del Artículo 115.

Las etiquetas o contra etiquetas para los alimentos y bebidas no alcohólicas, deberán incluir datos de valor nutricional, y tener elementos comparativos con los recomendados por las autoridades sanitarias, a manera de que contribuyan a la educación nutricional de la población.

En la marca o denominación de los productos, no podrán incluirse clara o veladamente indicaciones con relación a enfermedades, síndromes, signos o síntomas, ni aquellos que refieran datos anatómicos o fisiológicos.”

De lo anterior se desprende que es responsabilidad del Gobierno Federal procurar las medidas que sean necesarias para garantizar que los productos que se comercialicen en territorio nacional cumplan con la información comercial que debe exhibirse en su etiqueta o envase, con el fin de garantizar una efectiva protección del consumidor.

Con ese fundamento, el 5 de abril de 2010 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Norma Oficial Mexicana NOM-051-SCFI/SSA1-2010, Especificaciones generales de etiquetado para alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados-Información comercial y sanitaria.

El objetivo, como el campo de aplicación de dicha Norma es el siguiente:

“1. Objetivo y campo de aplicación

1.1 Objetivo

Esta Norma Oficial Mexicana tiene por objeto **establecer la información comercial y sanitaria que debe contener el etiquetado de los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados de fabricación nacional o extranjera, así como determinar las características de dicha información.**

1.2 Campo de aplicación Esta Norma Oficial Mexicana es **aplicable a todos los alimentos y bebidas no alcohólicas preenvasados** de fabricación nacional y extranjera destinados al consumidor en territorio nacional.”

TERCERO. Que respecto al tema objeto de estudio, México ocupa el primer lugar mundial en el consumo de refrescos y bebidas no azucaradas, estimándose que cada habitante en promedio ingiere 150 litros al año de ese tipo de bebidas.

Por su parte, diversas empresas calculan en 193 mil millones de pesos el consumo de refrescos al año en México, incluso la ingesta de este tipo de bebidas azucaradas y refrescos, según cifras de la Asociación Mexicana del Envase y Embalaje, está por encima del consumo de agua embotellada que es de 84 litros al año, 75 litros en bebidas alcohólicas, de los cuales 60 son de cerveza; la leche con 55 litros por persona y néctares con 10 litros anuales. La Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco) estima que las familias con ingresos más bajos destinan 7.3 por ciento de sus gastos totales al consumo de refresco y bebidas azucaradas, siendo este tipo de familias las principales consumidores de estos productos.

Se han advertido algunos daños ocasionados por el consumo de refresco que van desde la caries, descalcificación, sobrepeso, desnutrición, gastritis, diabetes, alteraciones mentales, entre otras patologías; además investigaciones señalan que todos los refrescos con azúcar y los refrescos de dieta representan un aporte calórico importante y no tienen ningún valor nutritivo, por lo que urgió a retirarlos o sustituirlos de los planteles escolares.

De igual forma, científicos de diversas universidades han publicado que las mujeres que toman una lata de refresco al día tienen hasta un 83 por ciento más de probabilidades de desarrollar diabetes tipo 2 que aquellas que lo hacen menos de una vez al mes, una lata de refresco, por ejemplo, contiene cerca de 150 kilocalorías y unos 50 gramos de azúcar, que a menudo se añaden a la dieta normal sin reducir la ingesta de calorías.

Datos de la Comisión de Salud de la Cámara de Diputados revelan que las 230 plantas embotelladoras del país comercializan 300 millones de cajas al año con 12 refrescos en promedio en cada una, con un valor aproximado superior a los 193 mil millones de pesos; estimaciones de empresas internacionales y de la propia The Coca-Cola Company, señalan que México es el segundo mercado con mayor importancia en el mundo, apenas por debajo de Estados Unidos y que de continuar esa tendencia al año los mexicanos gastarán en bebidas azucaradas y refrescos 238 mil millones de pesos.

CUARTO. Que con los elementos anotados, la dictaminadora estima procedente la propuesta en estudio, aunque sugiere modificaciones a la redacción para adecuarse al marco jurídico en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente

ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con pleno respeto a la división de poderes y al ámbito de competencias, exhorta respetuosamente al Gobierno Federal para que con base al orden jurídico sobre el etiquetado que deben contener los alimentos y bebidas no alcohólicas, solicite a la industria refresquera la inscripción de una leyenda que advierta sobre el consumo de esos productos como causa del sobrepeso y la obesidad.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 14 días del mes septiembre de 2011.

POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta

Dip. Rocío Barrera Badillo
Secretaria

Dip. Carlos Augusto Morales López
Integrante

Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante

Dip. Axel Vázquez Burquette
Integrante

Es cuanto, muchas gracias, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias a usted, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Existe algún o alguna Diputada que desee razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados realicen su voto en lo particular y en lo general en un mismo acto, por favor.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el Sistema.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

SE EXHORTE A LA INDUSTRIA REFRESQUERA ADVIERTA AL CONSUMIDOR QUE EL CONSUMO DE ESTOS PRODUCTOS CAUSAN SOBREPESO.

20-10-2011	12:52		
Presentes	38		
Sí	36		
No	1		
Abstención	0		
No votaron	1		
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURQUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	No.	
WEST SILVA OCTAVIO GUILLERMO	PRI	Sí.	
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	No votaron	
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.	
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.	
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.	

CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
MORALES LÓPEZ CARLOS AUGUSTO	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado Secretario. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase a la Secretaría de Gobernación para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Salud y Asistencia Social a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud para que en el ámbito de sus facultades pueda realizar una campaña para proporcionar ácido fólico a las mujeres embarazadas y en edad fértil de las Colonias con mayor índice de pobreza en el Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Axel Vázquez Burguette, a nombre de la Comisión de Salud y Asistencia Social.

LA C. DIPUTADA AXEL VÁZQUEZ BURGUETTE. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS FACULTADES PUEDA REALIZAR UNA CAMPAÑA PARA PROPORCIONAR ÁCIDO FÓLICO A LAS MUJERES EMBARAZADAS Y EN EDAD FÉRTIL DE LAS COLONIAS CON MAYOR ÍNDICE DE POBREZA EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL.

Con fundamento en los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social somete a consideración de esta Soberanía el siguiente Dictamen, de acuerdo a la siguiente metodología:

I. Preámbulo. Contiene mención del asunto en estudio, datos del emisor del mismo y la fundamentación legal de la competencia de la Comisión para conocer del asunto.

II. Antecedentes. Con una descripción de los hechos o situaciones que originan el asunto.

III. Considerandos. Se exponen las razones y argumentos para aceptar o rechazar la Proposición.

IV. Puntos Resolutivos. Se expresa el sentido del Dictamen de la Proposición.

I. PREÁMBULO

En Sesión de la Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal celebrada el 24 de agosto de 2011, el Diputado Leobardo Juan Urbina Mosqueda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal para que en el ámbito de sus facultades puedan realizar una campaña para proporcionar Ácido Fólico a las mujeres embarazadas y en edad fértil de las Colonias con mayor índice de pobreza en el Distrito Federal.

Mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2530/2011 suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva de Diputación Permanente de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fecha 24 de agosto de 2011 fue turnada para su estudio y posterior Dictamen la Proposición de referencia a la Comisión de Salud y Asistencia Social.

De conformidad con los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y 51, 52 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Salud y Asistencia Social es competente para conocer del asunto en estudio.

II. ANTECEDENTES

El promovente menciona que el ácido fólico tomado y durante los primeros meses de gestación reducen el riesgo de que los bebés nazcan con defectos serios, como el desarrollo incompleto del cerebro y la médula espinal. Defectos que ocurren durante los primeros 28 días del embarazo, por lo general antes de que la mujer se de cuenta que esta embarazada.

Precisa que sólo el 50% de los embarazos son planificados, y que por lo tanto es indispensable que cualquier mujer que este en edad fértil ingiera ácido fólico. Que el ácido fólico es una vitamina que cumple un papel fundamental en el desarrollo del ADN.

Refiere que es necesario tener una población sana, y que las personas que viven en condiciones precarias no cuentan con recursos necesarios para realizarse estudios durante el embarazo y por lo regular no los planifica, no llevan una sana alimentación, consumen alimentos bajos en vitaminas, proteínas, minerales y por supuesto bajo en ácido fólico.

Finalmente, la Proposición de referencia, contiene el siguiente resolutive:

“ÚNICO. Se exhorta al Secretario de Salud del Distrito Federal para que el ámbito de sus facultades pueda realizar una campaña para proporcionar Ácido Fólico a las mujeres

embarazadas y aquellas en edad fértil de las Colonias con mayor índice de pobreza en el Distrito Federal.”

III. CONSIDERANDOS

Las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, previo estudio y análisis de la propuesta de mérito estiman lo siguiente:

PRIMERO. *Que según datos del Grupo de Estudios del Nacimiento, A.C. cada año nacen 600 mil niños, y más de una cuarta parte de los que nacen en el país presentan uno o varios defectos al nacimiento, lo que les provoca enfermedades, discapacidades o incluso la muerte.*

Entre los principales defectos al nacimiento se encuentran anomalías congénitas y hereditarias, como malformaciones del corazón, del sistema nervioso o metabólicas; condiciones fetales y neonatales de alto riesgo para producir alteraciones sistémicas, como prematurez, bajo peso al nacer y asfixia.

SEGUNDO. *Que México cuenta con la NORMA Oficial Mexicana NOM-034-SSA2-2002, Para la prevención y control de los defectos al nacimiento, el cual establece las siguientes disposiciones que esta dictaminadora destaca conveniente citar:*

“6. Prevención

6.9 Establecer medidas preventivas específicas para la protección de las parejas en edad reproductiva y/o embarazadas en las zonas geográficas de mayor incidencia y con actividades que puedan dañar al feto (ejemplo: epidemias de rubéola, carencia de ácido fólico o exceso de contaminantes nocivos).

6.13.1.3 Deficiencia nutricional, especialmente ácido fólico;

6.13.3 A toda mujer en edad reproductiva se le recomendará una ingesta diaria de ácido fólico de 400 microgramos/día o 0.4 miligramos, especialmente durante la etapa periconcepcional (tres meses previos al embarazo y hasta la semana 12 de la gestación).”

TERCERO. *Que en cumplimiento con esas disposiciones, la Secretaría de Salud del Distrito Federal en el 2009 firma el Convenio General de Colaboración para la Atención de Emergencias Obstétricas que permite abatir la mortalidad materna en la Ciudad de México implementado diversas acciones en los principales hospitales de la red de salud, enfatizando principalmente en las siguientes obligaciones:*

- **“Atender a las mujeres en edad gestacional que soliciten servicios médicos.**

- **Vigilar su embarazo, parto y puerperio.**

- **Determinar la existencia de una emergencia obstétrica. De ser así, verificar si se cuenta con los recursos para atenderla. De lo contrario, la unidad médica se hará responsable de su traslado a otra que tenga todo lo necesario para su cuidado.**

- **Si después de una valoración no se señala como emergencia, se le proveerá de orientación médica.**

- **Terminar el tratamiento de la emergencia.”**

De igual forma, las autoridades de salud local, atendieron un Acuerdo aprobado el 14 de diciembre de 2010 por la H. Cámara de Diputados, LXI Legislatura, donde se exhorta a los gobiernos estatales a fortalecer la campaña de información sobre la estrategia de embarazo saludable y prevención médica, a través del reforzamiento de acciones emprendidas a este segmento de la población y la disposición de tres hospitales para la atención de mujeres embarazadas.

CUARTO. *Que la Secretaría de Salud del Distrito Federal, conciente de que el embarazo requiere de una dieta balanceada, de consumir suplementos de vitaminas y minerales que incluya, al menos, 0.4 miligramos de ácido fólico, para ayudar a disminuir el riesgo de desarrollo de anomalías congénitas, cuenta con un programa donde educadoras comunitarias y promotores de la salud, recorren zonas de alta marginación para detectar a los enfermos con padecimientos como diabetes e hipertensión; a los adultos mayores, discapacitados y mujeres embarazadas que requieren atención médica y medicinas, pero que, por su estado de salud, no pueden acudir a un hospital o centro de salud para recibirlas.*

Como parte de esa programa, se contempla la entrega de una Canasta Nutricional a las mujeres embarazadas que residen en las zonas de alta marginación, a partir de su primera visita médica y para el control del embarazo la cuál contiene alimentos ricos en minerales, ácido fólico y vitaminas contenidas en productos tales como:

- **Ácido Fólico (1 kilo de lentejas, 500 gramos de cereal fortificado de maíz)**

- **Calcio (245 gramos de sardinas y 325 gramos de leche en polvo)**

- **Hierro (1 kilo de frijol)**

- **Vitamina C (1 litro de jugo de tomate y 1 de naranja)**

- **Proteína (4 latas de 170 gramos de atún)**

- **Carbohidratos (1 kilo de arroz)**

QUINTO. *Con los datos proporcionados, esta Dictaminadora reconoce que las autoridades del sector salud de la Ciudad de México han emprendido acciones que abarcan la preocupación del promovente, no obstante estima oportuno formular un exhorto a las mismas para que continúen con tan importante labor que coadyuve a mejorar la salud de las mujeres del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los integrantes de la Comisión de Salud y Asistencia Social, somete a consideración de esta Soberanía el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud local, con la finalidad de que continúe con las campañas de promoción sobre la importancia del consumo de ácido fólico por mujeres embarazadas y aquellas en edad fértil, poniendo especial atención en las Colonias con mayor marginalidad en la Ciudad de México.

Dado en el Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 14 días del mes septiembre de 2011.

POR LA COMISIÓN DE SALUD Y ASISTENCIA SOCIAL

*Dip. Maricela Contreras Julián
Presidenta*

*Dip. Rocío Barrera Badillo
Secretaria*

*Dip. Carlos Augusto Morales López
Integrante*

*Dip. Jorge Palacios Arroyo
Integrante*

*Dip. Axel Vázquez Burguette
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

En consecuencia se solicita a la Secretaría abra el Sistema de Votación Electrónica hasta por 5 minutos para que los Diputados y las Diputadas puedan votar en general y en particular al mismo tiempo.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan emitir su voto en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el sistema de votación.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

CAMPAÑA PARA PROPORCIONAR ÁCIDO FÓLICO A LAS MUJERES EMBARAZADAS Y EN EDAD FÉRTIL.

20-10-2011 13:02

Presentes 37

Sí	37		
No	0		
Abstención	0		
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
BENAVIDES CASTAÑEDA JOSÉ ALBERTO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.	
AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO	PRI	Sí.	
BETANZOS CORTES ISRAEL	PRI	Sí.	
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.	
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.	
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.	
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.	
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.	
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.	
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.	

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Salud y Asistencia Social.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Salud del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, a la Diputada María Natividad Patricia Razo Vázquez, a nombre de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO DE LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES.

A la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de éste Órgano Legislativo, fue turnada para su estudio y Dictamen la proposición a la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Federal, presentada por la Diputada Lia Limón García, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza y el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 122 apartado C. base Primera de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 42. Fracción XXV del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; los Artículos 7; 10 Fracciones XX y XXI; 17, Fracción VI; 63, 64 y 67, Párrafos Segundo y Tercero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; así como en los Artículos 28. 29. 32 a 35 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y los Artículos 9, Fracción V; 29 a 31 y 50 a 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables es competente para, conocer la Iniciativa con Proyecto de Decreto materia del presente Dictamen.

ANTECEDENTES

PRIMERO. El pasado 15 de febrero del 2011, fue presentada ante la Comisión de Gobierno la Iniciativa con Proyecto de

Decreto de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Lia Limón García, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza y el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

SEGUNDO. *Mediante oficio con número CDG-Z-149/11, de fecha 22 de Febrero de 2011, la Diputada Alejandra Barrales, Magdalena, Presidenta de la Comisión de Gobierno remitió a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, para su análisis y dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto de la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niños, Niñas y Adolescentes del Distrito Federal, suscrita por la Diputada Lia Limón García, la Diputada Mariana Gómez del Campo Gurza y el Diputado Sergio Israel Eguren Cornejo, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.*

TERCERO. *El día 9 de Mayo de 2011, a efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por los Artículos 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables se reunió para realizar el análisis, discusión y Dictamen de la multicitada Iniciativa, bajo los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 60 fracción II; 61, 62 fracción VII; y 64 de la Ley Orgánica; 28, 32 Y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior; y 4°, 5°, 8°, 9° fracción I; 50, 51, 52 del Reglamento Interior de las Comisiones, todos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables es competente para analizar y dictaminar la Iniciativa materia del presente Dictamen.*

SEGUNDO. *Que en la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Ley de Albergues Públicos y Privados para niños, niñas y adolescentes del Distrito Federal, materia del presente Dictamen, se señala que niñas, niños y adolescentes constituyen el grupo más vulnerable de cualquier sociedad, por lo que esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, comparte la idea de los Diputados promoventes, ya que es esencial que se generen reformas legislativas o políticas públicas en la búsqueda del bienestar del menor de edad que se encuentra en alguno de los albergues públicos o privados del Distrito Federal.*

TERCERO. *Que no existe una supervisión real y confiable de la condición de los menores que habitan en albergues públicos y privados, lo que puede dar lugar a un sinfín de riesgos como puede ser la falta o inadecuada alimentación, asistencia médica o psicológica, pero sobre todo en la actualidad no se puede supervisar si los menores son sujetos de corrupción, violencia psicológica, golpes, trabajo forzado, adoctrinamiento o fanatismo religioso, vejaciones,*

pornografía infantil, lenocinio, violación o abuso sexual, por mencionar algunos, ya que no existe un mecanismo jurídico regulador de dicha actividad.

En este mismo sentido, es preciso establecer que la seguridad y el bienestar de nuestros niños y adolescentes, debe continuar siendo una de las prioridades en esta V Legislatura, por ello debemos redoblar los esfuerzos para legislar garantizando la integridad física, psicológica y el bienestar en general de nuestras niñas y niños.

CUARTO. *Que en el Distrito Federal existen albergues en los que se atienden adultos mayores, mujeres y menores de edad objeto de maltrato, indigentes, personas con problemas de adicciones, personas en situación de calle, albergues temporales para infantes, aldeas infantiles y juveniles, entre otros; sin embargo, no existe en la actualidad una ley o mecanismo jurídico que garantice el respeto a los derechos de los menores de edad que se encuentran albergados en estos sitios, de ahí que surge la imperiosa necesidad de crearlos con el único objetivo de hacer efectivos esos derechos y/o en su caso sancionar las conductas que en los albergues signifiquen un detrimento a ellos.*

QUINTO. *Que la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal, cuenta con 10 albergues donde ofrece alojamiento, alimentación, atención médica, psicológica, psiquiátrica, gериultura, así como talleres de capacitación para el trabajo, educación, actividades recreativas, deportivas y culturales a la población vulnerable de esta Ciudad.*

SEXTO. *Que en el Distrito Federal, actualmente existen 81 albergues, casas hogar y orfanatos en los que principalmente se atiende a niñas, niños y adolescentes en situación de vulnerabilidad, a los que la Dirección General del IASIS suministra recursos económicos, sin que esto sea reflejo de una cifra real de lugares en los que se alberga a niños, niñas y adolescentes.*

SÉPTIMO. *Que la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal trabaja en coordinación con 55 albergues infantiles en los que se brinda cuidado y atención a menores víctimas, en tanto se resuelve su situación jurídica; sin embargo, no se cuenta con padrones de los menores a los que se atiende en dichos albergues e instituciones de asistencia privada.*

OCTAVO. *Que según datos del Sistema de Registro de Información Estadística de Violencia Familiar en el Distrito Federal, se han dado mil 130 casos de niños maltratados, los cuales fueron canalizados a Instituciones como OGIOS-Albergue para Mujeres que Viven Violencia Familiar, Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF), Instituto de Asistencia Social IASIS.*

NOVENO. *Que en México es incalculable el número de menores de edad que se encuentran en riesgo, por no existir una estadística oficial de cuántos menores se*

encuentran albergados, no se tiene conocimiento de cuántos albergues existen ni bajo qué figura jurídica operan, es decir, si constituyen una Asociación Civil, Sociedad Civil o estrictamente Instituciones de Asistencia Privada, lo que genera que sus responsabilidades respecto de sus residentes ordenadas por ley pueden ser diversas o nulas. En determinado caso, la falta de información real respecto a cuántas niñas y niños se encuentren en albergues, quiénes son, dónde y en qué condiciones están, abre un amplio espacio de riesgo e impunidad.

DÉCIMO. *Que podemos ver, que las consecuencias de la desprotección en que se encuentran miles de niñas y niños son sumamente graves y múltiples los riesgos a los que se enfrentan, razón por la cual, se busca la regulación de los lugares donde se alberga a los individuos que integran este grupo vulnerable con el objeto de proteger sus derechos.*

DÉCIMO PRIMERO. *Que con la participación del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación y la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal, las Delegaciones, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal, a través de la Defensoría de los Derechos de la Infancia, y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, podemos formar un sistema de protección, ayuda, formación, salud para el desarrollo íntegro, apropiado y digno del futuro de los niñas y niños residentes en los albergues.*

DÉCIMO SEGUNDO. *Que es conveniente señalar que la atención de las y los niños que se encuentran privados de su medio familiar plantea retos complejos y exige un abordaje integral e interinstitucional. En este sentido, el marco Jurídico debe ser aplicado a cabalidad pero, por otro lado, debemos seguir en la constante tarea de su perfeccionamiento, de su desarrollo y en la búsqueda de reformas que permitan adecuarse a la realidad social, a los nuevos riesgos que surgen, realizando el estudio constante para la actualización jurídica de las normas y acciones que tengan como fin lograr pasar de un esquema reactivo a un esquema preventivo y realmente garante de los derechos fundamentales de las niñas y niños.*

DÉCIMO TERCERO. *Que la Iniciativa que se dictamina, incluye obligaciones atribuibles a las autoridades locales, como son la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Secretaría de Protección Civil, las Delegaciones, el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como a los albergues dedicados al cuidado de niñas y niños, con el objetivo primordial de atender el interés superior del menor de edad; por ello, regula a los albergues públicos y privados que brindan ayuda a todas las niñas y niños que sin importar por qué motivo, son susceptibles de permanecer en un albergue, otorgándoles los elementos básicos esenciales que favorezcan su buen desarrollo físico y psicológico para su integración a la sociedad.*

DÉCIMO CUARTO. *Que la Iniciativa plantea la creación del Consejo de Albergues; no obstante, con el propósito de optimizar las instancias actualmente existentes en la administración pública local, la Dictaminadora considera procedente fortalecer la vigilancia y evaluación de los albergues a través del Consejo de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, a quien se le otorgan las siguientes atribuciones:*

I. *Evaluar y supervisar el cumplimiento de los objetivos, metas y la cobertura y el impacto de los programas que, en materia de protección civil, salud y desarrollo humano, se implementen en los albergues para niñas y niños, conjuntamente con los responsables de la ejecución de los mismos;*

II. *Apoyar y promover los planes, programas y proyectos en materia de protección y defensa de las niñas y niños dentro de los albergues y hacia la población en general en dicha materia;*

III. *Ejecutar las acciones que se acuerden por la mayoría de sus miembros;*

IV. *Entregar un informe anual al órgano u órganos de trabajo interno de la Asamblea legislativa del Distrito Federal, relativos al desarrollo social y a la atención a los grupos vulnerables, respecto de los resultados obtenidos sobre la supervisión y evaluación de los programas de los albergues en materia de salud y protección civil, así como del cumplimiento de la presente ley.*

DÉCIMO QUINTO. *Que se establecen los requisitos para obtener el certificado para el funcionamiento de albergue de niñas y niños, mismo que será expedido por el órgano político-administrativo que ejerce la demarcación territorial correspondiente al domicilio en que se ubique el albergue, siendo: a) autorización para ejercer lícitamente, por tanto, es intransferible, inalienable e inembargable. Asimismo, se establecen las causales de revocación de dicho certificado, en el caso de que algún albergue privado deje de cumplir con los requisitos y condiciones de operación que establece el ordenamiento que se crea.*

DÉCIMO SEXTO. *Que se crea el Padrón de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal cuya integración corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social, quien además deberá llevar a cabo su actualización constante, además de que se establece por qué medio debe darse a conocer a la sociedad.*

Asimismo, se crea el Padrón Delegacional de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños, el cual deberá ser remitido a la Secretaría de Desarrollo Social para conformar y actualizar el Padrón referido en el párrafo anterior, para lo cual se establecen los datos que deberá contener el Padrón Delegacional.

DÉCIMO SÉPTIMO. *Que la Iniciativa materia del presente Dictamen establece que se realizarán visitas de*

verificación administrativa a los albergues, con el objetivo de corroborar el cumplimiento de los requisitos que se establecen en la Ley que se crea, de acuerdo con lo que dispone la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y el Reglamento de Verificación Administrativa de esta entidad.

DÉCIMO OCTAVO. *Que para contar con criterios para la salvaguarda de la integridad física y psicológica de las niñas y niños que se encuentren en los albergues, es necesario que los inmuebles cumplan con requisitos mínimos para su funcionamiento, por esta razón se contempla un capítulo referente a las condiciones que debe tener un inmueble para estar en aptitud de funcionar como un albergue de niñas y niños. Dichos requerimientos deben ser cumplidos tanto por los albergues públicos como los privados.*

DÉCIMO NOVENO. *Que en concordancia con lo anterior se propone la inclusión de un capítulo de medidas de seguridad que observe el contenido de Norma Oficial Mexicana NOM-EM-001-SSA3-2010. Asistencia Social.*

Prestación de servicios de asistencia social para niños, niñas y adolescentes en Situación de riesgo y vulnerabilidad, con la finalidad de salvaguardar la Integridad física y psicológica de las y los menores de edad residentes en albergues tanto públicos como privados. En ese tenor se establecen obligaciones en materia de protección civil, como requisito para obtener un certificado, a fin de estar en posibilidades de funcionar como un albergue.

VIGÉSIMO. *Que las ideas y argumentos jurídicos planteados en la Iniciativa materia del presente Dictamen, obedecen a la búsqueda de acciones en materia de protección de los derechos de las y los menores de edad, por lo que se crea un marco legal aplicable mediante el cual se establecen los derechos y obligaciones de autoridades y titulares o representantes legales de albergues, así como las sanciones que giran en torno al funcionamiento de los mismos.*

VIGÉSIMO PRIMERO. *Que no obstante lo anterior, esta Comisión Dictaminadora estima conveniente que se modifique el nombre de la Ley que se analiza, en virtud de que por equidad de género deben mencionarse la niñas antes que los niños; asimismo, debe desaparecer del título de la referida, el concepto de “adolescentes”, ya que jurídicamente no está definido dicho concepto, esto obedece a que “adolescente” no se refiere a un estatus jurídico o condición social, sino más bien obedece a criterios psicológicos o a un proceso biológico.*

Aunado a lo manifestado, es necesario aclarar que, al no encontrarse definido un concepto de adolescente se tendría que atender a los criterios doctrinales de la medicina, psicología o biología, en los que tampoco existe una definición específica, más bien existe una diversidad de ellas en las que se toma como adolescente a las personas o individuos que van desde los once o doce años a los

veintiuno o veintidós años de edad, por lo que en el proyecto de ley que se analiza no podría hacerse referencia a menores de edad para generalizar a los ocupantes de un albergue que se pretende regular. En este mismo orden de ideas, de continuar con el concepto de adolescente, la ley debería entonces ser mucho más amplia, ya que en principio las instituciones de asistencia por regla general de acuerdo al Artículo 45 de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal, establece que el tratamiento de las y los niños debe ser en espacios diferentes a los que se atiende a las y los adolescentes, mismo que para mejor proveer se transcribe a continuación:

Artículo 45. Toda persona que tenga conocimiento de alguna niña o niño que se encuentre en condiciones de desventaja social, podrá pedir la intervención de las autoridades competentes, para que se apliquen de inmediato las medidas necesarias para su protección y atención.

Las niñas y niños que se encuentren en condiciones de desventaja social, cuando sean atendidos por instituciones públicas, **tendrán que ser atendidos en espacios diferentes que las y los adolescentes.**

VIGÉSIMO SEGUNDO. Para cumplir con lo anterior, las Diputadas y Diputados integrantes de la Comisión de Dictaminadora, consideran que la Ley propuesta se denominaría Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal.

Con fundamento en lo anteriormente expuesto, las y los Diputados integrantes de esta Comisión Dictaminadora, resuelven aprobar la Iniciativa materia del presente Dictamen, con las modificaciones señaladas en los considerandos de este Dictamen, bajo el siguiente:

DECRETO

ÚNICO: Se crea la LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL para quedar como sigue:

LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL,

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

Artículo 1°. La presente Leyes de orden público e interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto regular el funcionamiento de los albergues públicos y privados que tengan bajo su cuidado a niñas y niños en el Distrito Federal, para garantizar su integridad física, psicológica y jurídica.

Artículo 2°. La aplicación y seguimiento de esta Ley corresponde:

- I. Al Jefe de Gobierno del Distrito Federal;
- II. A la Secretaría de Desarrollo Social;

III. A la Secretaría de Salud;

IV. A la Secretaría de Educación;

V. A la Secretaría de Protección Civil;

VI. A los titulares de los Órganos Político-Administrativos;

VII. Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal;

VIII. A la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y

IX. Al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal, en su ámbito de competencia,

Artículo 3°. _ Para los efectos de esta Ley, se entiende por:

I.

II.

III.

IV.

V.

VI.

VII.

VIII.

IX.

X.

XI.

XII.

XIII.

XIV.

XV.

XVI.

Abandono: Acción consistente en dejar de proporcionar a las niñas o niños, bajo patria potestad, custodia o tutela, los medios necesarios para su supervivencia y desarrollo integral, sin perjuicio de lo previsto en otras leyes.

Autoridad: Las Dependencias a que se refiere el Artículo segundo, de este ordenamiento.

Certificado: El documento expedido por el órgano político-administrativo a favor del albergue privado que cumpla con los requisitos establecidos por la presente Ley.

Delegación: Al órgano político-administrativo de cada demarcación territorial en el Distrito Federal.

DIF-DF: Al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal.

IASIS: Al Instituto de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal.

INVEA: Al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal.

Ley: A la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños en el Distrito Federal.

Niña o Niño: Aquellas personas menores de dieciocho años.

Defensoría: Defensoría de la Infancia del Distrito Federal.

Residente: A la niña o niño, que por diversas causas se encuentren internos en algún albergue público o privado.

Secretaría de Desarrollo Social: Secretaría de Desarrollo Social del Distrito Federal.

Secretaría de Educación: Secretaría de Educación del Distrito Federal.

Secretaría de Protección Civil: A la Secretaría de Protección Civil del Distrito Federal.

Secretaría de Salud: Secretaría de Salud del Distrito Federal.

Visitas de inspección: Son las visitas realizadas por las autoridades competentes el Distrito Federal, para comprobar el cumplimiento de las disposiciones en materia de protección civil y salud. Dichas visitas se sujetarán a los principios de unidad, funcionalidad, honestidad, coordinación, profesionalización, simplificación, agilidad, precisión, legalidad, transparencia, imparcialidad y autocontrol de los privados,

Artículo 4°. Los albergues públicos y privados para niñas y niños, al prestar sus servicios, deberán someterse a lo dispuesto por las leyes aplicables, los Reglamentos y demás disposiciones que tengan el carácter obligatorio en la materia y otorgarlos sin discriminación, respetando los derechos humanos y las libertades, así como la dignidad e integridad personal de las y los residentes.

CAPÍTULO II

FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LAS AUTORIDADES

Artículo 5°. *Corresponde al Titular de la Jefatura de Gobierno, a través de las instancias correspondientes:*

I. *Vigilar el cumplimiento de esta Ley a efecto de que los albergues públicos y privados para las y los menores cuenten con la infraestructura, mobiliario y equipo adecuado, así como con los recursos humanos debidamente capacitados;*

II. *Vigilar que las y los administradores de albergues proporcionen información sobre la cobertura y características de los servicios que prestan para las niñas y niños, y*

III. *Las demás que le otorgue ésta y demás leyes aplicables.*

Artículo 6°. *La Secretaría de Desarrollo Social deberá integrar y actualizar, con base en lo que dispone la presente Ley, el Padrón de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños en el Distrito Federal.*

Secretaría de Desarrollo Social a través de su página de Internet, publicará el Padrón de Albergues Públicos y Privados para Niñas y niños del Distrito Federal, el cual contendrá el nombre o denominación del albergue, dirección, nombre de la o el responsable, población y rango de edad de las y los residentes, y si corresponde a un albergue público o privado, mismo que será actualizado de conformidad con los plazos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Artículo 7°. *Corresponden a la Secretaría de Salud, las siguientes atribuciones:*

I. *Otorgar a los albergues públicos y privados el certificado de condición sanitaria, en términos de lo establecido por esta Ley, la Ley de Salud del Distrito Federal y demás normatividad aplicable, de acuerdo al nivel cuidado y atención que brinden a las y los menores;*

II. *Revocar la autorización sanitaria, en caso de incumplimiento de manera reiterada a las normas de salud a que está obligado;*

III. *Verificar que exista un adecuado servicio de educación en salud sexual, reproductiva y de planificación familiar;*

IV. *Proporcionar servicios de salud gratuitos a las y los residentes en los albergues, a través de las Unidades Médicas, Centros de Salud y Clínicas y Hospitales dependientes del Sistema de Salud del Distrito Federal;*

V. *Dar asesoría y fomentar la formación e implementación de los programas de sanidad para los albergues;*

VI. *Elaborar programas de nutrición y difundir información para recomendar hábitos alimenticios correctos al interior de los albergues, y*

VII. *Las demás que le otorgue la presente y demás leyes aplicables.*

Artículo 8°. *Corresponden a la Secretaría de Educación, las siguientes atribuciones:*

I. *Coadyuvar a que los albergues que presten servicios educativos cuenten con programas y sistemas que permitan contribuir al aprendizaje de las y los residentes;*

II. *Apoyar a los albergues con el objeto de lograr la igualdad de acceso, permanencia y resultados satisfactorios en la educación;*

III. *Dentro de la educación que se brinde a las y los menores residentes en los albergues, se deberá proporcionar educación y formación para desempeñar alguna actividad laboral, de acuerdo con lo que establece la normatividad federal y local aplicables; y*

IV. *Las demás que le otorgue ésta y demás leyes aplicables.*

Artículo 9°. *Corresponden a la Secretaría de Protección Civil, las siguientes atribuciones:*

I. Expedir la constancia a los albergues que soliciten su registro, en la cual se exprese que las instalaciones cuentan con todas las medidas de seguridad previstas en la presente y demás leyes aplicables.

II. Asesorar en la elaboración de los programas internos de protección civil en los albergues;

III. Fomentar el cumplimiento de los programas internos de protección civil en los albergues, y

IV. Las demás que le otorguen las leyes aplicables.

Artículo 10. Corresponden a las Delegaciones, las siguientes atribuciones:

I. Expedir los certificados a los albergues privados que cumplan con los requisitos que establezca la presente Ley y los demás ordenamientos legales aplicables;

II. Recibir y aprobar, a través del área de protección civil correspondientes, el programa interno de protección civil de los albergues;

III. Inspeccionar y vigilar, a través del área de protección civil correspondientes, que los albergues cumplan con las medidas de protección civil que para tal efecto contempla esta ley;

IV. Ordenar visitas de inspección al Instituto de Verificación con el fin de supervisar que las instalaciones destinadas a los albergues públicos y privados para menores cumplan con la normatividad en materia de protección civil y demás requisitos exigibles;

V. Atender observaciones y quejas acerca del funcionamiento de los albergues para niñas y niños, que se encuentren en su demarcación;

VI. Establecer multas, suspensiones temporales y definitivas cuando estas procedan y con base en la normatividad aplicable;

VII. Revocar los certificados de los albergues privados de conformidad con lo establecido en esta Ley;

VIII. Elaborar un Padrón Delegacional de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños, que se encuentren en su demarcación, mismo que deberá contener el nombre del albergue, dirección, nombre del responsable, población y rango de edad de las y los menores residentes y si se trata de albergue público o privado. Dicho padrón será publicado y actualizado en su respectivo sitio de Internet y remitido a la Secretaría de Desarrollo Social, a fin de integrar la información al Padrón de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños en el Distrito Federal; y

IX. Las demás que le otorgue la presente y demás leyes aplicables.

Artículo 11. Corresponden a la Defensoría de los Derechos de la Infancia del Distrito Federal, las siguientes atribuciones:

I. Presentar denuncias ante las autoridades competentes de cualquier caso de maltrato, lesiones, abuso físico o psíquico, sexual, abandono, descuido o negligencia, explotación y en general cualquier acto que vaya en detrimento de las libertades y derechos humanos de las niñas y niños que residen en los albergues públicos y privados del Distrito Federal;

II. Dar atención y seguimiento a quejas, denuncias e informes, sobre la violación de los derechos de las niñas y niños residentes en los albergues, haciéndolos del conocimiento de las autoridades respectivas, así como ejercer las acciones legales correspondientes; y

III. Las demás que le otorgue la presente y demás las leyes aplicables.

Artículo 12. Corresponden al IASIS, las siguientes atribuciones:

I. Administrar y operar los albergues infantiles que les son adscritos;

II. Vigilar que los albergues a su cargo cumplan con las normas establecidas en la presente Ley y hacer del conocimiento de las autoridades correspondientes las irregularidades que detecte; y

III. Las demás que le otorguen las leyes aplicables.

Artículo 13. Corresponden al Consejo de Asistencia e Integración Social del Distrito Federal, las siguientes atribuciones

I. Evaluar y supervisar el cumplimiento de los objetivos, metas y la cobertura y el impacto de los programas que, en materia de protección civil, salud y desarrollo humano, se implementen en los albergues para niñas y niños, conjuntamente con los responsables de la ejecución de los mismos;

II. Apoyar y promover los planes, programas y proyectos en materia de protección y defensa de las niñas y niños dentro de los albergues y hacia la población en general en dicha materia;

III. Ejecutar las acciones que se acuerden por la mayoría de sus miembros;

IV. Entregar un informe anual al órgano u órganos de trabajo interno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, relativos al desarrollo social ya la atención a los grupos vulnerables, respecto de los resultados obtenidos sobre la supervisión y evaluación de los programas de los albergues en materia de salud y protección civil, así como del cumplimiento de la presente Ley.

CAPÍTULO III

DE LOS ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 14. Para los efectos de este ordenamiento, se entiende por albergue, el lugar en donde se procura el asilo, alojamiento, abastecimiento alimentario, apoyo y

bienestar físico y mental a niñas y niños, y que contribuyen al ejercicio pleno de sus capacidades, a su educación, desarrollo humano y su integración a la sociedad.

Artículo 15. Los albergues para niñas y niños en el Distrito Federal, con independencia de su régimen interno, deberán sujetarse en lo conducente a las disposiciones de esta Ley. Los albergues privados deberán obtener su certificado ante la Delegación correspondiente, así como remitir a la Secretaría de Desarrollo Social una copia certificada del mismo para que ésta a su vez integre el Padrón de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños en el Distrito Federal. Las y los titulares o responsables de los albergues públicos también deberán registrarlos en dicho padrón.

CAPÍTULO IV

DE LAS OBLIGACIONES DE LAS Y LOS TITULARES DE ALBERGUES PARA NIÑAS Y NIÑOS.

Artículo 16. Son obligaciones de las y los titulares o responsables legales de los albergues:

I. Garantizar el cumplimiento de los requisitos establecidos por esta Ley, para formar parte del Padrón Delegacional de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños;

II. Llevar un registro de las y los residentes y remitirlo mensualmente a la Secretaría de Desarrollo Social y a la Delegación que corresponda;

III. Garantizar que los albergues cuenten con las instalaciones y el personal adecuado para resguardar la seguridad integral de las y los residentes;

IV. Asegurar que el albergue privado tenga en lugar visible de las instalaciones, los documentos originales o en copia certificada que amparen su legal funcionamiento;

V. Garantizar que el albergue cuente con un Reglamento Interno;

VI. Presentar el programa Interno de Protección Civil que deberá ajustarse al programa general en la materia, el cual exprese que las instalaciones cuentan con todas las medidas de seguridad previstas en la presente Ley y en las disposiciones aplicables, para que pueda operar;

VII. Colaborar con la autoridad, para facilitar las tareas de vigilancia;

VIII. Informar oportunamente a la autoridad correspondiente, cuando tenga conocimiento de que peligre la integridad física o la seguridad jurídica de alguna o algún residente;

IX. Ejercer la tutela de las y los menores en situación de desamparo, previa declaración judicial y en concordancia con el Código Civil para Distrito Federal;

X. Contar, para el albergue, con asesoría profesional en materia jurídica y de trabajo social;

XI. Proporcionar a las y los residentes, a través del personal capacitado, atención médica adecuada;

XII. Proporcionar educación a las y los menores residentes, a través del personal correspondiente y de conformidad con los planes y programas de estudio vigentes en el Distrito Federal; y

XIII. Las demás obligaciones que este y otros ordenamientos legales establezcan.

Artículo 17. las y los titulares o responsables legales de los albergues, son responsables de garantizar la integridad física, psicológica y jurídica de los menores que tengan bajo su custodia.

Artículo 18. los albergues llevarán un Padrón de Residentes que deberá ser actualizado de manera mensual, el cual contendrá como mínimo lo siguiente:

I. Nombre, nacionalidad, datos de identificación, registro y estado de salud de la o el menor;

II. Motivo y fecha de ingreso;

III. Nombre y domicilio de la persona que hace entrega de la o el menor al albergue;

IV. Nombre y domicilio de las personas que ejerzan la custodia, tutela o patria potestad, sobre la o el menor;

V. Datos escolares de la o el menor;

VI. Motivo y fecha de egreso; y

VII. Nombre y domicilio de la persona física a la que se le hace entrega de la o el menor.

CAPÍTULO V

MEDIDAS DE SEGURIDAD, PROTECCIÓN Y VIGILANCIA PARA LA OPERACIÓN DE LOS ALBERGUES PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 19. Los inmuebles que sean destinados para prestar el servicio albergues para niñas y niños, deberán contar con los servicios indispensables para proporcionar a las y los residentes, la comodidad e higiene necesarios conforme a su edad y sexo.

Artículo 20. los albergues deberán contar con áreas divididas para ser utilizados para un fin específico. Asimismo los albergues mixtos deberán contar con dormitorios separados para cada sexo.

Artículo 21. Todo inmueble que funcione como albergue para niñas y niños, deberá cumplir con las medidas de seguridad, protección y vigilancia establecidas en la presente ley.

Artículo 22. Los albergues deberán contar con la organización física y funcional que contemple la distribución de las siguientes áreas:

I. Área física con dimensiones en promedio de dos metros cuadrados y por residente, acorde a los servicios que se proporcionen.

II. Área de alimentación y de preparación de alimentos; esta última deberá estar ubicada de tal manera que las y los residentes no tengan acceso a ella o que esté protegida con una puerta;

III. Área común para el desarrollo de actividades físicas, de recreación o lúdicas;

IV. Sanitarios con retretes, lavabos y bacinicas, atendiendo al sexo de las y los residentes. Asimismo, los albergues deberán contar con sanitario exclusivo para el uso del personal; y

V. Los albergues deberán garantizar medidas de accesibilidad para residentes con discapacidad y para la sensibilización y capacitación del personal en materia de derechos y no discriminación de niñas y niños con discapacidad.

Artículo 23. Los albergues deberán contar con iluminación natural y artificial, ventilación adecuada que permita la circulación del aire y evite temperaturas extremas; asimismo, con pisos y acabados que no representen peligro para las y los residentes, además de contar con un botiquín de primeros auxilios, roda escalera o rampa debe disponer de pasamanos, al menos en uno de sus laterales y deberá tener superficies antiderrapantes. Estarán prohibidas las escaleras helicoidales.

Los albergues no podrán estar cerca de lugares que pongan en riesgo la integridad de las niñas y niños residentes, de conformidad con la reglamentación que se dicte al respecto.

Artículo 24. Los albergues deberán contar con las medidas de seguridad siguientes:

I. Extintores suficientes de capacidad adecuada;

II. Toda la señalización y avisos de protección civil;

III. Rutas de evacuación, señalizarlas y verificar diariamente que se encuentren despejadas de obstáculos que impidan su utilización;

IV. Detectores de humo en el interior del albergue;

V. Las demás que en materia de seguridad y protección civil establezcan las leyes aplicables.

Artículo 25. El albergue, deberá contar con una brigada de protección civil permanente y debidamente capacitada, que observará las medidas siguientes:

I. Establecer como política que al menos una vez cada tres meses se realice un simulacro con diferentes hipótesis de emergencia o siniestro, con participación de todas las personas que ocupen regularmente el edificio;

II. Programar sesiones informativas con objeto de transmitir a las y los residentes y al personal, las instrucciones de comportamiento frente a situaciones de emergencia;

III. Planificar las acciones y actividades de las y los residentes y del personal vinculadas a situaciones de emergencia o siniestro, determinando quien hará el aviso a los servicios de emergencia exteriores; y

IV. Las que demás que establezcan los ordenamientos de seguridad y protección civil vigentes en el Distrito Federal.

Artículo 26. Las instalaciones de los albergues deberán tener las siguientes medidas de seguridad frente al riesgo derivado del uso de las instalaciones del inmueble:

I.

II.

III.

IV.

V.

VI.

El suelo de los sanitarios será de material antiderrapante; Todos los mecanismos eléctricos deberán contar con protección infantil;

Los aparatos de calefacción y las tuberías deben evitar la posibilidad de quemaduras o daños producidos por elementos salientes o aristas vivas a las y los residentes y personal del albergue;

Todo mobiliario con riesgo para las niñas y niños o el personal, deberá estar anclado o fijo a pisos, muros o techos;

Establecer políticas para el acceso de vehículos a la zona de estacionamiento en caso de contar con dicha área;

Las zonas de paso, patios y espacios de recreo no se podrán utilizar en ningún caso como zonas de almacenaje, y

(...)

VII. Se debe contar con al menos una salida de emergencia con medidas reglamentarias, debiéndose verificar y comprobar periódicamente que se encuentre permanentemente despejada de obstáculos y que funcione correctamente.

CAPÍTULO VI

DEL PERSONAL DE LOS ALBERGUES PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 27. El número de personas que presten sus servicios en cada albergue será determinado en función del número de menores residentes en forma directa e indirecta y por la capacidad económica de cada albergue, debiendo contar con por lo menos una persona de atención por cada cuatro niños o niñas menores de un año, y una persona de atención por cada ocho residentes mayores de esa edad.

Artículo 28. Las autoridades en todo momento deberán hacer recomendaciones a los albergues, cuando a su juicio algún miembro del personal signifique un peligro inminente para la seguridad de los menores residentes.

Artículo 29. Los albergues que brinden servicios educativos a las y los residentes deberán sujetarse a la legislación vigente en materia educativa.

CAPÍTULO VII**DE LA POBLACIÓN DE LOS ALBERGUES PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL**

Artículo 30. Los albergues podrán contar con el número de residentes que les permita la capacidad máxima de sus instalaciones.

Artículo 31. Sin perjuicio de lo establecido en su Reglamento Interno. Los albergues podrán admitir como residentes a menores de diferente sexo y edad, siempre y cuando estos cuenten con áreas divididas para cuidar su privacidad y seguridad, de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo V de la presente Ley.

Artículo 32. Cada albergue deberá proporcionar a las y los residentes atención médica, por lo que deberá contar con cuando menos una persona capacitada en primeros auxilios, sin perjuicio de que en casos de urgencia la I autoridad provea lo necesario. Los albergues deberán cuidar en todo momento la higiene de las y los residentes, para evitar enfermedades infectocontagiosas.

Artículo 33. En el caso de presentarse alguna enfermedad contagiosa en alguna o alguno de los residentes, los albergues deberán tomar las medidas conducentes para evitar el contagio y notificar de inmediato a las autoridades del sector salud correspondientes.

Artículo 34. los requisitos de admisión de niñas y niños, serán establecidos por el reglamento interno de cada institución y en cuanto a las obligaciones de quienes ejerzan la tutela sobre las y los residentes, se observarán las disposiciones del Código Civil para el Distrito Federal.

CAPÍTULO VIII**SITUACIÓN JURÍDICA DE LAS Y LOS RESIDENTES EN LOS ALBERGUES PARA NIÑAS Y NIÑOS**

Artículo 35. Las y los residentes que se encuentren en condición de expósitos, abandonados, repatriados, maltratados o migrantes, estarán sujetos a la tutela de los albergues privados u organizaciones civiles previamente autorizadas, previa declaración judicial, conforme a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

El Sistema para el Desarrollo Integral de Familia del Distrito Federal, ejercerá la tutela de las y los menores en situación de desamparo que no hayan sido acogidos por instituciones privadas.

Artículo 36. Las y los titulares de los albergues o sus representantes legales, deberán notificar a la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, dentro de las veinticuatro horas siguientes, contadas a partir de que tengan conocimiento de que alguna o alguno de los residentes se encuentre en los supuestos establecidos por el Artículo anterior, a fin de que esta institución inicie los procedimientos legales correspondientes.

Recibida la denuncia, y en caso de que así proceda, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal iniciará investigación y deberá tomar las medidas provisionales para garantizar la seguridad de la o el menor. En tanto se realizan las investigaciones, el albergue no deberá entregar a la o el residente a persona alguna, sin autorización de la autoridad antes referida.

Artículo 37. Las y los titulares de los albergues o sus representantes legales, ostentarán la guarda y custodia provisional de aquellos menores que les hayan entregado para su cuidado temporal en forma voluntaria por quienes ejerzan la patria potestad, tutela o los tengan bajo su cuidado, para lo cual realizaran un convenio en el que consten las condiciones en las que es entregada la o el menor al albergue, previamente avalado por la autoridad representante de la o el menor seguridad la ley civil aplicable.

CAPÍTULO IX**REQUISITOS PARA OBTENER EL CERTIFICADO PARA EL FUNCIONAMIENTO DE ALBERGUE DE NIÑAS Y NIÑOS.**

Artículo 38. Los albergues de niñas y niños, para su legal funcionamiento, deberán formar parte del Padrón del Albergues para Niñas y Niños del Distrito Federal, que para efectos de certificación y control lleve a cabo la autoridad.

Artículo 39. El certificado del albergue para niñas niños, será expedido por la Delegación correspondiente al lugar en que se ubique el albergue, y es la autorización para ejercer lícitamente la actividad que regula esta Ley y demás disposiciones aplicables, por tanto, es intransferible, inalienable e inembargable y cualquier acto tendiente a tales efectos, será nulo de pleno derecho.

Artículo 40. Los requisitos para tramitar el certificado son los siguientes:

I. Llenar el formato expedido por la Delegación en el que se especificará el nombre de la persona física o moral que desee prestar el servicio albergue para niñas y niños;

II. Entrega de los siguientes documentos:

a) Constancia expedida por la Secretaría de Salud, en la cual se exprese que las instalaciones cuentan con las condiciones de salubridad e higiene, que como mínimo se deben observar para prestar el servicio, materia de la presente Ley;

b) Constancia expedida por la Secretaría de Protección Civil, en la cual se exprese que las instalaciones cuentan con todas las medidas de seguridad previstas en la presente Ley para operar;

c) Credencial para votar y tratándose de personas morales, el acta constitutiva, reformas a esta y los documentos que acrediten la representación legal de la o el solicitante; y

j) Carta de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal de las personas físicas y en su caso de todas y todos los asociados de la persona moral, salvo tratándose de delitos culposos, cuando en estos últimos haya, transcurrido el término de tres años. Por ningún motivo deberá tener antecedentes por delitos previstos en el Libro II. Título V y VI del Código Penal para el Distrito Federal, o cualquier otro similar que pudiera poner en peligro la integridad física y psicológica de los residentes.

III. Presentar la documentación que le acredite su personalidad jurídica;

IV. Presentar el Programa Interno de Protección Civil que deberá ajustarse al Programa General en la materia, el cual exprese que las instalaciones cuentan con todas las medidas de seguridad previstas en la presente y demás leyes aplicables, para operar;

V. Copia del reglamento Interno;

VI. Un proyecto de reglamento operativo, de acuerdo con las edades, sexo y número de residentes que atenderá, y

VII. Contar con una póliza de seguro, para responder en caso de emergencias o siniestros en los que las y los residentes que sufran daños durante su permanencia en las instalaciones del albergue.

Artículo 41. Recibida la solicitud, la Delegación en un plazo máximo de treinta días hábiles, comunicará al interesado la resolución correspondiente y, en su caso, expedirá el certificado.

Artículo 42. Ante la omisión de cualquiera de los requisitos señalados en este capítulo, la Delegación que corresponda otorgará hasta noventa días naturales que el interesado cumpla con los mismos, de no hacerlo, se cancelará el trámite respectivo.

Artículo 43. Los certificados expedidos serán de duración indefinida.

Artículo 44. Los certificados, deberán contener los datos de la o el titular, nombre o denominación del Albergue y su ubicación, el número eje control respectivo, la fecha de expedición y tipo de servicios que brinda.

Artículo 45. Los albergues podrán cancelar voluntariamente el certificado que fue expedido a su favor, dando aviso por escrito en un plazo no mayor de 30 días hábiles a la Delegación, a fin de que se realicen los procedimientos administrativos correspondientes.

CAPÍTULO X

DE LA INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DE LOS ALBERGUES PARA NIÑAS Y NIÑOS DEL DISTRITO FEDERAL

Artículo 46. La Delegación correspondiente ordenará al Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal realizar visitas de inspección por llenos una vez cada tres

meses, y aplicará las sanciones que este ordenamiento establece, sin perjuicio de las facultades y sanciones que confieran a otras dependencias, otros ordenamientos locales aplicables en materia de que se trate.

Artículo 47. La Secretaría de Salud deberá realizar visitas de inspección semestrales, sin perjuicio de otras medidas previstas en las leyes que puedan llevarse a cabo para verificar el cumplimiento de este ordenamiento.

Dicho personal, al realizar las visitas de inspección, deberá estar provisto del documento oficial que lo acredite como tal, así como de la orden escrita debidamente fundada y motivada, expedida por autoridad competente, en la que se precisará el lugar que habrá de inspeccionarse, el objeto de la diligencia y el alcance de ésta, de acuerdo a la Ley de Procedimiento Administrativo y Reglamento de Verificación Administrativa, ambos para el Distrito Federal.

Artículo 48. Toda visita de verificación que se practique a los albergues en el Distrito Federal se regirá por la Ley de Procedimiento Administrativo, el Reglamento de Verificación Administrativa y demás ordenamientos legales que apliquen en la materia para el Distrito Federal.

CAPÍTULO XI

DE LA SUSPENSIÓN

Artículo 49. La Delegación podrá ordenar la suspensión temporal o definitiva de los servicios que prestan los albergues, por si o a petición de las Secretarías de Protección Civil, de Salud o de las autoridades vinculadas a dichos espacios, según la gravedad de la infracción y las características de la actividad, cuando se den las causas que se mencionan a continuación:

I. Cuando la persona responsable del albergue se encuentre ausente del establecimiento en tres ocasiones en que haya visita de supervisión de las autoridades correspondientes;

II. Por la negativa a ser verificados por el INVEA;

III. Por no acatar las recomendaciones que le hagan la Secretaría de Salud, la Secretaría de Protección Civil o las autoridades correspondientes, en sus respectivos ámbitos de competencia;

IV. Cuando exista mal manejo o manipulación, alteración o falsificación de los registros de estancia de las y los residentes;

V. Realizar cualquier actividad que implique cobrar indebidamente los servicios que proporcione el albergue;

VI. Cuando sobrevenga algún fenómeno natural, calamidad o causa operativa que Impida de modo Irreparable la prestación del servicio, y

VII. Cuando carezca del correspondiente certificado de acuerdo a la ley, las causales previstas en el presente Artículo, de no ser subsanadas en el término establecido por el procedimiento administrativo aplicable, serán causa de la revocación del certificado.

CAPÍTULO XII**DE LA REVOCACIÓN DEL CERTIFICADO**

Artículo 50. Son causas de revocación del certificado expedido por la Delegación, las siguientes:

I. Suspender sin causa justificada y sin dar aviso por escrito a las autoridades correspondientes las actividades del establecimiento por un lapso mayor de 30 días naturales;

II. Poner en peligro la seguridad o la salud de las y los residentes a su cargo, con motivo de la operación del albergue;

III. Cuando se falsifique o altere la documentación oficial;

IV. Cuando las autoridades competentes comprueben que la persona responsable del albergue, cometió actos de violencia, maltrato, abuso a las y los residentes, pornografía u otras conductas que vayan en detrimento de la salud o integridad física y psicológica de las y los residentes;

V. Cuando exista cambio de domicilio, de responsable o incremento en la capacidad del albergue, sin dar previo aviso a las autoridades competentes; y

VI. Dejar de satisfacer algunos de los requisitos o incumplir de manera reiterada, previo exhorto por parte de la autoridad competente, con las obligaciones establecidas en esta ley.

Artículo 51. Las sanciones, así como la revocación del certificado, serán por resolución que emane del procedimiento administrativo establecido en la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal y demás ordenamientos legales aplicables en la materia.

En caso de que se determine la suspensión de las actividades o la revocación del certificado del albergue de que se trate, la autoridad o autoridades involucradas deberán garantizar la reubicación de las y los residentes en otro por lugar en que se proporcione el servicio de albergue.

TRANSITORIOS

PRIMERO. La presente Ley entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO. Los albergues privados que se encuentren en trámites para su apertura y funcionamiento, contarán con 270 días contados a partir de la publicación de la presente Ley, para regularizar sus servicios de acuerdo a lo dispuesto en esta norma so pena de incurrir en responsabilidad.

TERCERO. Los albergues para niñas y niños que se encuentren en funcionamiento a la entrada en vigor de la presente Ley, tendrán 270 días contados a partir del día siguiente de su publicación, para ajustarse a las disposiciones de la presente Ley y obtener la autorización sanitaria.

CUARTO. Los albergues que ya se encuentren en funcionamiento al momento de la entrada en vigor de la presente

Ley también tienen la obligación de registrarse en el Padrón de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, una vez que se hayan cumplido los requisitos que se establecen en esta Ley.

QUINTO. Para la aplicación de ésta Ley y el buen funcionamiento de los albergues el Jefe de Gobierno destinará una partida presupuestal suficiente para la realización de dicho fin.

SEXTO. El Jefe de Gobierno del Distrito Federal deberá emitir el Reglamento respectivo, en un plazo no mayor de noventa días a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

SÉPTIMO. Publíquese el presente Decreto en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación para su mayor difusión. Dado en el Salón 3 del Edificio de Gante 15, de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 9 días del mes de Mayo de 2011.

POR LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES

Dip. María Natividad Patricia Razo Vázquez
Presidenta

Dip. Axel Vázquez Burguette
Vicepresidenta

Dip. Carlo Fabián Pizano Salinas
Secretario

Dip. Abril Jannette Trujillo Vázquez
Integrante

Dip. Armando Jiménez Hernández
Integrante

Dip. Alan Cristian Vargas Sánchez
Integrante

Dip. Fernando Rodríguez Doval
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO GUILLERMO SÁNCHEZ TORRES. Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Adelante, Diputada Lía Limón, hasta por 10 minutos.

LAC. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Con su venia, Diputado Presidente.

El Dictamen que hoy se somete a consideración es resultado del esfuerzo que se está haciendo, a fin de regular los albergues tanto públicos como privados en los que se atiende a niñas, niños y en general a menores de edad, ya que actualmente no se tiene control ni conocimiento de las condiciones en las que se encuentran los menores que residen en dichos espacios.

Quiero comenzar agradeciendo a la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, en especial a su Presidenta Diputada Patricia Razo Vázquez, a su Secretario Técnico, por la sensibilidad que han tenido con el tema de la niñez y por permitir que la Iniciativa presentada por los Diputados Sergio Eguren Cornejo, Mariana Gómez del Campo y una servidora, fuera aprobada en su comisión, ya que el bienestar de la niñez debe ser un tema prioritario en el ejercicio de las actividades legislativas y trascender las diferencias partidistas.

Según datos del Instituto de Asistencia e Integración social, en el Distrito Federal existen 99 instituciones que brindan servicio de albergue a menores de edad.

Asimismo, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal trabaja en coordinación con 55 albergues infantiles en los que se brinda cuidado y atención a menores víctimas, en tanto se resuelve su situación jurídica.

Sin embargo, hoy no se cuenta con padrones confiables que den certeza del número de albergues ni de los menores que son remitidos a dichos albergues e instituciones de asistencia pública y privada y justamente con la aprobación de este Dictamen, entre otras cosas, se podrá contar con esta información, con información confiable que permita saber cuántas albergues hay y qué niños están en cada albergue.

Según datos del sistema DIF del Distrito Federal, en este año aumentará en 1.3 por ciento la población de menores en los albergues e instituciones de asistencia. Por ello la necesidad de proteger a este grupo vulnerable, regulando legalmente los espacios en los que se les brindan estos servicios y garantizando sus condiciones de higiene, seguridad y salud.

Existen vacíos legales y falta de reglamentación que hace proliferar falsos albergues para menores de edad, lo que puede ocasionar la comisión de delitos como retención indebida de menores, tráfico de personas, adopciones ilegales, explotación sexual y comercial, entre otros.

Lamentablemente ha habido ejemplos de casos de este tipo que todos lamentamos y que por ello estamos obligados a buscar medidas que prevengan, que vuelvan a ver sucesos y casos como el que se dio en Casitas del Sur.

Es indispensable proteger los derechos de los niños y por ello es necesaria la supervisión, seguridad y capacitación y profesionalización en el funcionamiento de albergues para menores, así como la homologación de criterios, Reglamentos y normas en la materia. Esta Ley es preventiva, es decir, busca garantizar medidas de seguridad y estándares de operación de estos centros.

Con la aprobación de este Dictamen, se logrará evitar que los albergues para menores se conviertan o puedan ser centros de violación a los derechos de las niñas y los niños o que se constituyan en lugares peligrosos para su integridad y su seguridad.

El objetivo primordial de la regulación de albergues tanto públicos como privados en los que se atiende a menores en situación de maltrato, abandono, extravío u orfandad, es otorgar elementos que favorezcan su buen desarrollo en todos los sentidos para su integración a la sociedad.

Por lo anterior, pido a las Diputadas y Diputados presentes la aprobación del presente Dictamen, ya que tiene como fin generalizar las condiciones íntegras para la protección, salud, alimentación y defensa jurídica que los menores requieren para su desarrollo.

Por lo que los invito a dar un paso más en la protección de los derechos de los niños y las niñas de esta Ciudad y aprobar el presente Dictamen. Este será un instrumento más con el que la infancia de la Ciudad de México contará con medidas que garanticen su seguridad.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. La Diputada Valentina Batres.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. *(Desde su curul)* Sí, quisiera reservarme el Artículo 1º, el 7º, el 11, el 15, el 22, el 28, el 30, el 35, el 38, el 42 y el 49 y quisiera pedirle que si así me lo concede usted en su calidad de Presidente, poder presentarla en una sola reserva a manera en que sea menos desgastante para la Sesión, y me permita 10 minutos en el uso de la palabra para poder presentar correctamente las reservas a estos Artículos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputado Pizano, adelante.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Presidente, para reservarme los Artículos 3, 8, 12, 13, 24 y 40.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Para reservarme la fracción I del Artículo 5º, primer párrafo del Artículo 17, Artículo 18 fracciones I, III, IV, V y VII, Artículo 27, Artículo 31 y segundo párrafo del Artículo 36 y también le pediría, como lo hizo la Diputada Batres, si me permite hacer estas reservas en una sola intervención.

EL C. PRESIDENTE. ¿Algún otro Diputado?

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. *(Desde su curul)* Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada Patricia Razo.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. (*Desde su curul*) Si me permite, quisiera reservar el Artículo 16 primer párrafo y fracciones X y XII, el Artículo 25 fracción IV, Artículo 26 primer párrafo y Artículo 37, así como el Artículo 39. También en bloque, por favor.

EL C. PRESIDENTE. Está bien. ¿Algún otro Diputado o Diputada?

Toda vez que han sido reservados Artículos para ser discutidos en lo particular, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación para que los Diputados puedan emitir su voto del Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(*Votación*)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra aún abierto el Sistema de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 40 votos a favor, 0 en contra, 1 abstención.

(*Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica*)

DICTAMEN A LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Votación en lo General

20-10-2011 13:24

Presentes 41

Sí 40

No 0

Abstención 1

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO PVEM Sí.

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

ORIVE BELLINGER ADOLFO PT Sí.

PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA PT Sí.

REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO PRD Sí.

AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES PRD Sí.

RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD PRD Sí.

ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO PRD Sí.

ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ PRD Sí.

ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA PRD Sí.

BATRES GUADARRAMA VALENTINA V. PRD Abstención

GUIJOSA MORA HÉCTOR PRD Sí.

VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL PRD Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO PRD Sí.

CUÉLLAR REYES FERNANDO PRD Sí.

GONZÁLEZ MONZÓN ADOLFO URIEL PRD Sí.

SÁNCHEZ CAMACHO ALEJANDRO PRD Sí.

BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA PRD Sí.

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO PRD Sí.

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL PAN Sí.

GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA PAN Sí.

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO PAN Sí.

FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO PAN Sí.

PALACIOS ARROYO JORGE PAN Sí.

HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO PAN Sí.

PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN PAN Sí.

LIMÓN GARCÍA LÍA PAN Sí.

VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN PRI Sí.

URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN PRI Sí.

TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA PRI Sí.

AGUILAR ESQUIVEL EMILIANO PRI Sí.

ALAVEZ RUIZ ALEIDA PRD Sí.

OROZCO LORETO GUILLERMO PRD Sí.

LUNA ESTRADA LEONEL PRD Sí.

RAZÚ AZNAR DAVID PRD Sí.

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO PRD Sí.

MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS PRD Sí.

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.

LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Secretario. En consecuencia se aprueba el Dictamen en lo general y los Artículos no reservados en lo particular.

Se va proceder a desahogar los Artículos reservados.

Para referirse al conjunto de Artículos reservados se concede el uso de la palabra a la Diputada Valentina Batres hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Con su venia, Diputado Presidente.

La que suscribe, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática a la V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, con fundamento en el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, planteo ante el Pleno de esta Soberanía la siguientes reservas:

Reserva a los Artículos 1, 7, 11, 15, 22, 28, 30, 35, 38, 42 y 49, contenidos en el Dictamen de Iniciativa con proyecto de Ley de Albergues Públicos y Privados para Niños, Niñas y Adolescentes en el Distrito Federal.

Al Artículo 1 es necesario adicionar al texto que los albergues tanto públicos y privados no deben de tener fines de lucro y en todo caso persigan un fin prominentemente de asistencia social. Se hace además una precisión de redacción para hacerlo entendible para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y de observancia general en el Distrito Federal y tiene por objeto regular el funcionamiento de los albergues públicos y privados sin fines de lucro que tienen un fin prominentemente de asistencia social que tengan bajo su cuidado a niñas y niños en el Distrito Federal para garantizar su integridad física, psicológica y su situación jurídica.

Al Artículo 7 propongo que se le elimine la frase *de manera reiterada* por ser un término muy ambiguo y en su lugar establecer que la autorización sanitaria de los albergues se revoque cuando incumpla las normas de salud, para quedar como sigue:

Artículo 7. Corresponde a la Secretaría de Salud las siguientes atribuciones: revocar la autorización sanitaria en caso de incumplimiento de las normas de salud a que está obligado.

Asimismo propongo adicionar el Artículo 11 para establecer de manera precisa las facultades que tendría el DIF del Distrito Federal en la aplicación y seguimiento de esta nueva Ley, ya que el Dictamen menciona a esta institución como encargada de la aplicación y seguimiento del instrumento legal; sin embargo, se omite precisar sus atribuciones. Por eso propongo lo siguiente para quedar como sigue:

Artículo 11. Corresponde al DIF del Distrito Federal las siguientes atribuciones:

I. Coadyuvar con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Salud, la Secretaría de Educación, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y el Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal para la consecución de los fines que persigue la presente Ley.

II. Vigilar la observancia de las normas oficiales mexicanas en materia de asistencia social y, en su caso, generar las

recomendaciones que correspondan a las autoridades facultadas para la aplicación y seguimiento de la presente Ley.

III. Administrar y operar los albergues infantiles que le son adscritos.

IV. Promover e impulsar el sano crecimiento físico, mental y social de las y los residentes en los albergues del Distrito Federal.

V. Llevar a cabo revisiones periódicas y constantes a todos los albergues públicos y privados para niñas y niñas del Distrito Federal para constatar que las y los menores residentes se encuentren en óptimas condiciones de salud física y psicológica.

VI. Las demás que le otorga la presente Ley y demás Leyes aplicables.

Corresponde al DIF DF a través de la Defensoría de los Derechos de la Infancia, las mismas atribuciones que contienen en el Dictamen.

Para el Artículo 15 se propone hacer más preciso el texto señalando las obligaciones no a los albergues, sino a los Titulares o representantes legales de los mismos, asimismo se le adiciona un segundo párrafo con 4 fracciones a fin de que los albergues públicos cumplan con las mismas medidas de seguridad de aforo y de higiene a que están obligados los albergues privados.

Artículo 15. Los Titulares o representantes legales de los albergues para niñas y niños del Distrito Federal, con independencia de su régimen interno, deberán sujetarse en lo conducente a las disposiciones de esta Ley. Los Titulares o representantes legales de los albergues privados deberán obtener el certificado ante la Delegación correspondiente, así como remitir a la Secretaría de Desarrollo Social, una copia certificada del mismo para que esta a su vez integre el padrón de albergues públicos y privados para niñas y niños en el Distrito Federal. Las y los Titulares de los albergues públicos también deberán registrarlos en dicho padrón.

En el caso de los albergues públicos, éste es el añadido, *los Titulares estarán obligados a que el albergue que presiden se encuentre en el padrón a que se refiere el Artículo Sexto de la presente Ley, además de cumplir con los siguientes requisitos:*

I. Constancia expedida por la Secretaría de Salud en la cual se exprese que las instalaciones cuentan con las condiciones de salubridad e higiene, que como mínimo se deben observar para presentar el servicio materia presente de la Ley.

II. Constancia expedida por la Secretaría de Protección Civil en la cual se expresen que las instalaciones cuentan con todas las medidas de seguridad previstas en la presente Ley para operar.

III. Nombramiento del Titular del albergue emitido por la autoridad correspondiente.

IV. Carta de no antecedentes penales expedida por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal del Titular del albergue, como de todos los servidores públicos que laboren en el mismo, salvo tratándose de delitos culposos cuando en estos últimos hayan transcurrido el término de tres años. Por ningún motivo deberá tener antecedentes por delitos previstos en el libro segundo título quinto y sexto del Código Penal para el Distrito Federal o cualquier otro similar que pudiera poner en peligro la integridad física y psicológica de los residentes.

Al Artículo 22 se adiciona la obligación de contar dentro de la organización física y funcional de los albergues con regaderas y áreas de enfermería, además de los ya enlistados.

Artículo 22. Los albergues deberán contar con la organización física y funcional que contemple la distribución de las siguientes áreas.

Nos vamos hasta la fracción IV. *Sanitarios con retretes, lavabos y bacinicas y áreas de regadera, atendiendo al sexo de las y los residentes. Asimismo los albergues deberán contar con un sanitario exclusivo para el uso del personal.*

V. Area de enfermería de conformidad con lo establecido en el Artículo 32 de esta Ley.

VI. Queda esa. No queda modificación.

En el Artículo 28 propongo que se elimine el último enunciado para que no exista discrecionalidad por parte de los servidores públicos que aplicarán la Ley para quedar como sigue:

Artículo 28. Las autoridades en todo momento deberán hacer recomendaciones a los albergues para garantizar su buen funcionamiento.

El Artículo 30 se precisa, para garantizar que no haya hacinamiento en los albergues y el texto quedaría como sigue:

Artículo 30. Los albergues deberán contar con el número de residentes que le permita la capacidad de sus instalaciones de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 22 de esta Ley.

Para el Artículo 35 se propone hacer más preciso el texto señalando las obligaciones no a los albergues, sino a los Titulares o representantes legales de los mismos.

Artículo 35. Las y los residentes que se encuentren en condición de expósitos, abandonados, repatriados, maltratados o migrantes, estarán sujetos a la tutela de los Titulares o representantes legales de los albergues privados, organizaciones civiles o instituciones de asistencia social autorizadas, previa declaración judicial conforme a lo establecido en el Código Civil para el Distrito Federal.

Para el caso del Capítulo X, se propone cambiarlo con el objeto de hacer más preciso, ya que el Capítulo no sólo contiene requisitos para obtener el certificado, sino la

autorización que lo expide y el plazo para ello, su duración, entre otras cosas. Asimismo se precisa la obligatoriedad de contar con el certificado, es sólo para lo albergues privados y quedaría de la siguiente manera:

Capítulo X Del certificado para el funcionamiento de albergues privados de niñas y niños.

En el caso de los Artículos 38, 42 y 49, propongo se modifiquen para que guarden congruencia con el título del capítulo así como para precisar que en el caso del incumplimiento de las obligaciones de los Titulares de los albergues y quedaría de la siguiente manera:

Artículo 38. Los albergues privados de niñas y niños para su legal funcionamiento, deberán contar con el certificado expedido por la Delegación correspondiente y formar parte del padrón de albergues para niñas y niños del Distrito Federal para efectos de certificación y control lleve a cabo la autoridad.

Artículo 42. Ante la omisión de cualquiera de los requisitos señalados en este capítulo para la obtención del certificado de albergues, la Delegación otorgará hasta 90 días naturales para que el interesado cumpla con los mismos. De no hacerlo, negará el trámite respectivo y le será devuelta su documentación.

Artículo 49. La Delegación podrá ordenar la suspensión temporal o definitiva de los servicios que prestan los albergues privados por sí o a petición de las Secretarías de Protección Civil, de Salud o de las autoridades vinculadas a dichos espacios, según la gravedad de la infracción y las características de la autoridad, cuando se den las causas que se mencionan en las fracciones de la I a la VII, con un añadido a la última fracción. En el caso de los albergues públicos, la autoridad de que se trate levantará el Acta correspondiente y dará vista a la Contraloría Interna o a la Contraloría General del Distrito Federal, según corresponda.

Eso es todo, eso es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Está a discusión la propuesta de modificación. ¿Con qué objeto, Diputado Pizano.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Ver si la reservista me permite hacerle una pregunta.

EL C. PRESIDENTE. ¿Diputada Valentina Batres, desea contestarle la pregunta?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. (Desde su curul) No, Presidente, ya me bajé de la Tribuna.

EL C. PRESIDENTE. No, no quiere, Diputado.

Está a discusión la propuesta de modificación.

Se abre el registro de oradores.

¿Oradores en contra?

Diputado Pizano, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Yo concuerdo con todas las reservas presentadas por la Diputada Valentina Batres, la única en la que tengo un poco de duda es en el Artículo 1°.

En el Artículo 1° se le está agregando la especificación de *sin fines de lucro* y la pregunta es: Si entendemos que los albergues por esencia son sin fines de lucro, es decir que no hay albergues que tengan la posibilidad de lucrar, cuál es la razón detrás de sumar este concepto de *sin fines de lucro* en el Artículo 1°, porque genera entonces al parecer una especificación que pareciera que la norma no requiere, porque el espíritu de un albergue entiendo hasta ahora, es que no habrá albergues que tengan un fin de lucro.

Entonces si estamos bajo ese supuesto que creo que lo comparte el Dictamen, no me queda claro qué ganamos con este añadido, y si no metemos más ruido con este añadido como estaba originalmente en el Dictamen.

Por eso no quería yo hablar en contra, sino hacer una pregunta para poder tener la opinión de la Diputada que hace la reserva.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. ¿Existen oradores en pro?

Diputada Valentina, a favor hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Diputado, yo estaría de acuerdo con usted si existiera una norma que limitara el concepto de albergue como una forma inherente a una concepción de sin fines de lucro, lo cierto es que decir *albergue*, no quiere decir tácitamente, no quiere decir legalmente obligado, que se trata de un lugar que es sin fines de lucro. Por esa razón si hay que precisarlo.

Si nosotros tuviéramos otra norma que ya dijese que los albergues todos por llamarse así garantizan que son lugares sin fines de lucro, yo estaría completamente de acuerdo con usted, pero no es el caso, y entonces sí hay que precisarlo en nuestra norma, y si éste es el lugar, por no contenerlo o por faltar esta norma complementaria, luego entonces creo que lo correcto es la propuesta que hemos hecho.

Es cuanto.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Alusiones personales.

EL C. PRESIDENTE. Alusiones personales.

Claro que sí, Diputado, adelante. Hasta por 5 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Diputada, coincido con usted, pero si yo, digamos, en la línea de su argumentación si la palabra *albergue* no supone que sea sin finalidades de lucro, en el cual coincido con usted, ¿no estamos con este añadido dejando fuera a los albergues que lo puedan hacer con lucro? Esa es mi pregunta.

Es decir, ¿con el añadido no estamos dejando fuera a aquellos albergues que lo puedan hacer con lucro? Esa es mi pregunta.

Me parece que si la intención de esta Asamblea es que cualquier albergue en donde habiten niños sean protegidos, por qué distinguir a los de sin fines de lucro.

A mí me parece que la redacción original que viene en el Artículo del Dictamen 1° es el más adecuado, pero me gustaría escuchar a la Diputada Valentina Batres qué opina de este razonamiento.

Es cuanto, Diputado Presidente.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. (Desde su curul) Presidente, por hechos.

EL C. PRESIDENTE. Diputada, por hechos, hasta por 5 minutos. ¿Es correcto?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. (Desde su curul) Sí, Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. La intención del Artículo es una intención correcta. Es decir, si existiera un albergue en su supuesto que tuviera fines de lucro, existiendo esta Ley ya no sería albergue, sería establecimiento mercantil, luego entonces sería otra norma la que lo regularía. Ponerlo así tiene una intención real.

Entiendo que la existencia de esta norma tiene que ver que ya no pase lo que pasó como tragedia en la trata de niños y niñas. Pasemos luego a darle esa consideración y si no tenemos norma que complementa que es un albergue, pongámosla aquí y démosle un trato selectivo a qué le llamamos albergue y a qué no es albergue y por qué otras normas se tendría que regular.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Presidente.

EL C. PRESIDENTE. ¿Con qué objeto, Diputado Pizano?

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. (Desde su curul) Si me permite la oradora una pregunta.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Sí.

EL C. PRESIDENTE. Adelante, Diputado.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. *(Desde su curul)* Coincido con usted si estuviéramos hablando de sociedades anónimas, no hay duda, ahí la regulación es otra, pero estoy pensando por ejemplo en sociedades civiles, sociedades civiles que pueden en dado caso a los socios otorgarles una ganancia económica, lo pueden hacer. ¿No tendríamos que estar también regulando a estas sociedades civiles que bajo esa forma jurídica también protegieran a los albergues?

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Ese no es albergue, Diputado, esa es otra cosa, eso es otra cosa, eso sería un asilo, eso sería otra cosa, sería una guardería.

Sería otra cosa, porque lo que estamos hablando aquí es prácticamente regular los espacios donde se quedan los niños y las niñas que no cuentan con sus tutores y entonces ustedes quieren llevar a un espectro más grande. Si lo que quieren es regular todo espacio donde están los niños y las niñas por diferentes razones, hagamos otra propuesta de Ley, pero aquí ésta es una Ley y dice así: *Para regular los albergues.*

Si hay en una empresa como contraprestación de socios un lugar donde cuidan a los hijos de los socios, Diputado, luego entonces ese ya no es albergue, es internado, es otro espacio, es otra naturaleza.

Yo pregunto, porque aquí yo escuché atentamente el origen de esta Iniciativa y me pareció importante, por eso me metí a hacer las reservas para fortalecerla. Yo también estoy preocupada porque no haya ausencia del Estado a través de sus instituciones en los niños que se quedan sin la tutela de sus padres por diversas razones, y luego entonces se quedan en lugares de albergue, y no queremos que esos niños que por alguna razón no tienen el cuidado permanente de sus papás, por diversas razones, por muerte, porque se encuentren en la cárcel, por diversas razones, no queremos que estos niños se vuelvan anónimos, como se volvieron varios cuando dieron por hecho que no los iban a recuperar y por eso son materia fértil para la trata de infantes.

Entiendo, éste es un instrumento que pretende cuidar a estos niños, que nos toca a nosotros como responsabilidad del Estado. Habría que escucharlo bien si las pretensiones son regular un espectro mayor de lugares donde cuidan a niños, a niñas y adolescentes.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Diputada Lía Limón.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Entiendo su observación, Diputada. Con el objeto de ver si me permite la Diputada Valentina una pregunta a través de su presidencia.

EL C. PRESIDENTE. Diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Sí.

EL C. PRESIDENTE. Claro que sí, Diputada. Adelante.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* Entiendo su argumento y lo comparto. Creo que la observación del Diputado Pizano iba más en el sentido de que si al final todos los albergues son públicos, porque si es de lucro deja de ser albergue, el tema era entonces qué necesidad especificar que sólo aplique para albergues públicos. A mí me quedó claro con su exposición.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. ¿Entonces ya no hay ninguna observación?

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. *(Desde su curul)* No.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. ¿Existen más oradores?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Secretario. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Para referirse al conjunto de Artículo reservados se concede el uso de la Tribuna al Diputado Carlo Pizano Salinas, hasta por 10 minutos.

EL C. DIPUTADO CARLO FABIÁN PIZANO SALINAS. Con su venia, Diputado Presidente.

En el Artículo 13 simplemente estamos haciendo el agregado de una diéresis que faltaba.

Perdón. Corrijo. Inicio de nuevo. En el Artículo 3° del inicio de mis reservas estamos calificando el concepto de autoridad para que diga de la siguiente manera:

Artículo 3° fracción III. *Autoridad. Cualquiera de las referidas en el Artículo 2° de esta Ley.*

En la fracción XI hacemos una adecuación de sintaxis en el concepto de residente, diría de la siguiente manera:

Residente. A la niña o niño que por diversas causas se encuentra interno en algún albergue público o privado.

El Artículo 8, lo que hacemos es adecuarlo a la normatividad en materia de educación a nivel nacional y a nivel local. Por eso el Artículo 8° diría ahora de la siguiente manera:

Artículo 8°. *Corresponde a la Secretaría de Educación las siguientes atribuciones:*

Fracción III. *Dentro de la educación que se brinde a las y los residentes en los albergues se deberá proporcionar educación para el trabajo de acuerdo con lo que establece la Ley General de Educación, la Ley de Educación del Distrito Federal y los lineamientos aplicables en la materia.*

El Artículo 12, en relación a las facultades del IASIS, simplemente se hace una adecuación sintáctica en la fracción I para que diga lo siguiente: *administrar y operar los albergues infantiles que le son adscritos.*

El Artículo 13, igualmente el agregado de una diéresis que es el que ya comentaba yo al inicio.

El Artículo 24, hay una cuestión de fondo y es que la Iniciativa obliga ahora a los albergues a contar con detectores de humo en el interior del albergue, y como se ha dicho ya aquí, sobre todo después del último debate que tuvimos, hay muchos albergues, sobre todo privados, que no cuentan con recursos suficientes para poder tener esta medida. Es por eso que ahora lo que estamos haciendo es que cuando se compruebe que una de estos albergues no cuenta con los recursos económicos, sea la Secretaría de Protección Civil quien tenga la responsabilidad de proporcionar la medida respectiva. Por eso el Artículo 24 diría ahora de la siguiente manera: *Los albergues deberán contar con las medidas de seguridad siguientes:*

Fracción IV. *Detectores de humo en el interior del albergue; en caso de que se acredite ante la Secretaría de Protección Civil que el albergue no cuenta con los recursos económicos suficientes para instalar detectores de humo en sus instalaciones, dicha Secretaría proporcionará e instalará esta medida de seguridad.*

Finalmente el Artículo 40, se está eliminando la fracción VII que obligaba a los albergues a contar, para obtener el certificado, con una póliza de seguro, y el asunto es que estas pólizas de seguro resultan de tal nivel costosas y entendiendo la existencia de albergues privados y públicos que a veces no tienen los recursos suficientes para sobrevivir, nos parece excesiva esa fracción. Por eso estamos proponiendo eliminar la fracción VII y simplemente adecuar que la fracción V tenga una letra Y para ser la penúltima Iniciativa y terminar la fracción VI con un punto final.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Para referirse al conjunto de Artículos reservados, se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Lía Limón García, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA LÍA LIMÓN GARCÍA. Para mayor entendimiento de la Ley y con el objetivo de armonizar el término con el que se refiere a los menores en otras disposiciones legales, formulo las siguientes reservas a la fracción I del Artículo 5, primer párrafo del Artículo 17, fracciones I, III, IV, V y VII del Artículo 18, Artículo 27, Artículo 31 y segundo párrafo del Artículo 36 en los que se cambia la palabra *menor* por la palabra *niña o niño o menor de edad*, es decir el cambio que se está proponiendo en todos para no leer cada uno, si usted me lo permite, Diputado Presidente, es cambiar la palabra *menor* por la palabra *niña o niño o menor de edad*, obedeciendo al criterio de derechos humanos en el que se entiende el término de menor como una acepción de persona.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias Diputada. ¿Existen oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JORGE PALACIOS ARROYO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Para referirse al conjunto de Artículos reservados se concede el uso de la Tribuna a la Diputada Patricia Razo Vázquez, hasta por 10 minutos.

LA C. DIPUTADA MARÍA NATIVIDAD PATRICIA RAZO VÁZQUEZ. Con su venia Diputado Presidente.

El Artículo 16 se propone, dado que las obligaciones definidas en el Artículo corresponden a las y los Titulares exclusivamente, se propone eliminar las palabras *responsables, legales*.

Se quedaría como sigue, *son obligaciones de las y los Titulares de los albergues*.

En cuanto al Artículo 16, párrafo diez, se propone una nueva redacción para clarificar que los albergues deberán contar con un área de asesoría específica en materia jurídica y de trabajo social. Se quedaría de la siguiente manera, *contar en el albergue con un área de asesoría profesional en materia jurídica y de trabajo social*.

En el Artículo 16, párrafo 12, se propone modificar la redacción de la fracción para especificar que el servicio de educación lo deben proporcionar aquellos albergues que así lo hayan definido y no obligar a todos, considerando las posibilidades financieras de cada albergue.

Quedaría como sigue el párrafo diez, *en su caso proporcionar educación a las y los residentes a través del personal correspondiente y de conformidad con los planes y programas del estudio vigentes en el Distrito Federal*.

En el Artículo 25 se trata simplemente de eliminar la palabra *que*, ya que no tiene razón de estar en la redacción de la fracción.

Quedaría, *los demás que establezcan los ordenamientos de seguridad y protección civil vigentes en el Distrito Federal*.

Artículo 26. Se propone una nueva redacción al primer párrafo del Artículo para mejorar su entendimiento, eliminando la última parte de dicho párrafo.

Quedaría el Artículo 26, *las instalaciones de los albergues deberán tener las siguientes medidas de seguridad*.

En el Artículo 37 se propone una nueva redacción al Artículo con el propósito de corregir las referencias a la guarda y custodia y tutela de las y niños residentes de algún albergue y así evitar elementos ilegales al momento de que en un albergue recibe a una o un infante.

Se propone una modificación para salvaguardar la integridad jurídica de los menores de edad especificando que las y los Titulares de los albergues están obligados a garantizar los derechos de las y los niños con base en la legislación aplicable.

Quedaría de la siguiente manera, *Artículo 37, las y los Titulares de los albergues estarán obligados a garantizar el efectivo cumplimiento de los derechos de las y los residentes que estén bajo su cuidado, de conformidad con lo establecido con la legislación civil aplicable*.

Por último, en el Artículo 39, se propone una nueva redacción al Artículo para ser claro en el contenido y el sentido que tiene el certificado de funcionamiento de

albergues privados para niñas o niños.

Artículo 39. El certificado para el funcionamiento del albergue privado de niñas y niños es la autorización para ejercer lícitamente la actividad que regula esta Ley y demás disposiciones aplicables, por tanto es intransferible.

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LA C. PRESIDENTA DIPUTADA ANA ESTELA AGUIRRE Y JUÁREZ. Está a discusión la propuesta de modificación. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

Proceda la Secretaría en votación económica, a preguntar a la Asamblea si es de aprobarse la propuesta de modificación presentada.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y en votación económica se pregunta al Pleno si es de aprobarse la propuesta de modificación. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Se aprueba la propuesta de modificación, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. En consecuencia se reserva para su votación nominal en conjunto de los Artículos reservados.

Agotadas las reservas de Artículos, proceda la Secretaria a abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto de los Artículos reservados con las modificaciones aprobadas por la Asamblea en votación económica.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación a los Artículos reservados por las modificaciones aprobadas por esta Asamblea.

De conformidad por lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer al anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra abierto aún el Sistema de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputada Presidenta, el resultado de la votación es el siguiente: 39 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE ALBERGUES PÚBLICOS Y PRIVADOS PARA NIÑOS NIÑAS Y ADOLESCENTES DEL DISTRITO FEDERAL.

Votación en lo Particular

20-10-2011	14:07		
Presentes	40		
Sí	39		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	No votaron	

SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

LA C. PRESIDENTA. En consecuencia, se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables por el que se expide la Ley de Albergues Públicos y Privados para Niñas y Niños del Distrito Federal, con las modificaciones aprobadas por este Órgano Colegiado.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Hacienda relativo a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto en el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen, y de conformidad a lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Valentina Batres Guadarrama, a nombre de la Comisión de Hacienda. Adelante, Diputada.

LA C. DIPUTADA VALENTINA VALIA BATRES GUADARRAMA. Con su venia, Diputada Presidenta.

DICTAMEN RELATIVO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE HACIENDA.

A la Comisión de Hacienda le fue turnada por la Mesa Directiva de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, mediante oficio MDPPSA/CSP/1487/2010 con fecha 18 de noviembre del 2010, para su análisis y dictamen, la Iniciativa por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) eje la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción II; 11, párrafo primero; 60, fracción II, 62, fracción XX; 88, fracción I, y 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 32, 33, 36, 48, 86 párrafo primero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracción I, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; esta Comisión se dio a la tarea de estudiar y resolver sobre la Iniciativa en comento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda, somete al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

1. A la Comisión de Hacienda de esta V Legislatura de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, le fue turnada por la Mesa Directiva, a través de oficio MDPPSA/CSP/1487/2010, fechado el 18 de noviembre del 2010, para su análisis Dictamen, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal presentada por el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga.

2. Con la finalidad de cumplir con lo dispuesto en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; la Comisión de Hacienda, previa convocatoria realizada en términos de Ley, con fundamento en el Artículo 36 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, integró un proyecto de Dictamen y se reunió el día 28 de septiembre de 2011 en la sala Benita Galeana del Recinto de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicado en Donceles, para dictaminar la proposición de mérito bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 42, fracción VIII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción II; 60, fracción II; 62, fracción XX; 88, fracción I, y 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 32, 33, 36, 48, 86 párrafo primero y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracción I, 23, 24, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56 y 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión es competente para analizar y dictaminar la Iniciativa con Proyecto de Decreto presentada por el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga.*

SEGUNDO. *Que de conformidad con el Artículo 122, Base Primera fracción V, inciso ñ) es facultad de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal “Presentar Iniciativas de leyes o Decretos en materias relativas al Distrito Federal, ante el Congreso de la Unión;”*

TERCERO. *Que el Distrito Federal es la base económica, social, urbana y política sobre la cual se desarrolló a lo largo de la segunda mitad del siglo XX y la década del siglo XXI, la zona metropolitana del Valle de México, con una población hoy superior a los 19 millones de personas, constituyendo no sólo la primera y más poblada zona metropolitana del país, sino una de las mayores del planeta.*

CUARTO. *Que “la gestión de las zonas metropolitanas implica la concurrencia de dos o más gobiernos municipales, y en ocasiones estatales, con sus respectivas autoridades” y que la legislación para enfrentar este fenómeno es endeble.*

QUINTO. *Que los recursos presupuestales hasta ahora destinados a la atención de los problemas específicos de las zonas metropolitanas del país no tienen la necesaria dimensión, ni certeza, ni regularidad, por lo cual los problemas específicos que se derivan del desarrollo urbano, económico y social de numerosas zonas metropolitanas del país están quedando sin la debida atención.*

SEXTO. *Que una de las razones por las cuales se carece de suficientes recursos presupuestales, y de falta de regularidad y certeza de los mismos, deriva de que en el marco del sistema nacional de coordinación fiscal, en particular en la Ley de Coordinación Fiscal, no existe la obligatoriedad de asignar los recursos requeridos para atender los problemas propios de las zonas metropolitanas.*

SÉPTIMO. *Que en el país se reconocen ya por lo menos 56 zonas metropolitanas con una población total de 57.9 millones de personas cuyas necesidades específicas, en tanto habitantes de zonas conurbadas no reciben la debida atención.*

OCTAVO. *Que la Iniciativa referida busca beneficiar a la población del Distrito Federal, ya la que diariamente realiza en su territorio -sin tener su residencia en éste un gran número de actividades laborales, culturales, educativas, de salud, recreativa religiosas, deportivas, entre otras, mejorando el sistema de coordinación fiscal imperante en la federación al adicionar y reformar diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal con el objeto de incluir el Fondo Metropolitano en los fondos considerados en el apartado de Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33 del Presupuesto de Egresos de la Federación, para lo cual el Diputado Reyes Zúñiga propone la adición de una fracción IX al Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, así como establecer reglas de operación de los recursos de este Fondo Metropolitano por la vía de adicionar los Artículos 47 -A, 47 -B, 47 -C y 47-0 al ordenamiento en comento.*

NOVENO. Que la Iniciativa del Diputado Reyes Zúñiga presenta sus propuestas de modificaciones en cinco Artículos, el primero de los cuales se propone adicionar la fracción IX. Fondo Metropolitano al Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, para que se integre a los fondos considerados en los Fondos de Aportaciones Federales del Ramo 33.

Siendo actualmente los fondos regulados por el Artículo 25 los siguientes:

I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

V.

VI.

VII.

Fondo de Aportaciones Múltiples.

Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos;

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal, y

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

Señala el Diputado que al incluirse el Fondo Metropolitano, como fracción IX del Artículo 25 de la Ley permitirá regir de manera más eficiente, productiva y coordinada los montos asignados para el cumplimiento de sus objetivos, dejando de lado los intereses político partidistas en el cálculo de sus asignaciones y dando sustentabilidad a la propuesta que se haga año con año, permitiendo una planeación permanente para su aplicación, En el Resolutivo Segundo de la Iniciativa el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga se propone añadir cuatro Artículos numerados 47-A, 47-8, 47-C y 47-0 que pretenden precisar los objetivos y propósitos del Fondo Metropolitano, la integración del monto asignado al mismo con el 1,9% del Fondo de Aportaciones Federales, constituido con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio, de conformidad con los principios de equidad y proporcionalidad de las aportaciones de las zonas metropolitanas a la economía nacional. Igualmente se propone que los recursos sean orientados al desarrollo de la competitividad regional, entre otros, de la siguiente manera:

“SEGUNDO: Se adicionan los Artículos 47-A, 47-8, 47-C y 47-0, al Capítulo V De los Fondos de Aportaciones Federales, de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 47-A. Las aportaciones federales que con cargo al Fondo Metropolitano reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales, por conducto del Distrito Federal, determinados Zona Metropolitana en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, tienen el carácter de subsidio federal, con el objeto de ser destinados a la elaboración de planes y programas de desarrollo, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento en las zonas metropolitanas.

I. Las Entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal que formen parte de las zonas metropolitanas indicadas en el párrafo anterior, serán determinadas conforme a la delimitación que emita el grupo interinstitucional integrado por la Secretaría de Desarrollo Social, el Consejo Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática, e incluidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación.

II. El Fondo Metropolitano impulsará los siguientes fines:

a) La competitividad económica y las capacidades productivas;

b) La viabilidad y disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;

c) La consolidación urbana; y

d) El aprovechamiento óptimo de las ventajas competitivas de funcionamiento regional, urbano y económico del espacio territorial de las zonas metropolitanas.

Artículo 47-8. El Fondo Metropolitano se determinará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente, sólo para efectos de referencia, como sigue:

a) Con el 1.8% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 20 de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para ese ejercicio.

Este Fondo se enterará mensualmente por partes iguales a los Municipios, por conducto de los Estados, de manera ágil y directa sin más limitaciones ni restricciones, incluyendo aquellas de carácter administrativo, que las correspondientes a los fines que se establecen en el Artículo 47 bis de este ordenamiento; y

b) Los Gobiernos Estatales y del Distrito Federal deberán publicar en su respectivo Periódico Oficial las variables y fórmulas utilizadas para determinar los montos que correspondan a cada Municipio o Demarcación Territorial por concepto de este Fondo, así como el calendario de ministraciones, a más tardar el 31 de enero de cada año.

Para efectos del entero a que se refiere el párrafo anterior no procederán los anticipos a que se refiere el segundo párrafo del Artículo 70. de esta Ley.

Artículo 47-C. *Las aportaciones federales que con cargo al Fondo Metropolitano, que reciban los municipios a través de las entidades y las Demarcaciones Territoriales por conducto del Distrito Federal, se destinarán a la satisfacción de sus requerimientos, dando prioridad, al cumplimiento de sus obligaciones financieras, al pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y a la anterior de las necesidades directamente vinculadas con los servicios urbanos a sus habitantes.*

Respecto de las aportaciones que reciban con cargo al Fondo a que se refiere este Artículo, los municipios y las Demarcación Territoriales del Distrito Federal tendrán las mismas obligaciones a que se refieren las fracciones I y III del Artículo 33 de esta Ley.

Artículo 47-D. *El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo Metropolitano a que se refiere el Artículo 47 bis de esta Ley, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, de acuerdo con la información estadística más reciente que al efecto emita el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática.*

Para el caso de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, el 75% correspondiente a cada Demarcación Territorial será asignado conforme al criterio del factor de población residente y el 25% restante al factor de población flotante de acuerdo con las cifras publicadas por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática;-

Las Entidades a su vez distribuirán los recursos que correspondan a sus Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, en proporción directa al número de habitantes con que cuente cada uno de los Municipios y Demarcaciones Territoriales antes referidos.

CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

Al analizar las adiciones y propuestas realizadas por la Diputada proponente, esta Comisión considera aprobarla con modificaciones, conforme lo siguiente:

PRIMERA. *La Comisión considera totalmente pertinente el análisis del Diputado Reyes Zúñiga en el sentido de que el crecimiento de numerosas zonas metropolitanas en el país, ocurrida a lo largo de la segunda mitad del siglo XX y durante la primera década del siglo XXI han generado nuevas realidades y problemáticas, incluidas la de la de gestión pública, que rebasan las normas y políticas establecidas, por lo que son indispensables reformas a las normas establecidas y a las políticas para poder enfrentar con éxito la problemática que plantean los desarrollos de metropolitanas, en las que convergen los territorios, poblaciones, gobiernos y normatividades de hasta tres entidades y varios municipios y demarcaciones territoriales.*

La Comisión reconoce que el Distrito Federal es el núcleo y motor principal que ha generado el desarrollo de la Zona

Metropolitana del Valle de México, la más grande del país, y una de las mayores del mundo, que constituye un continuo urbano y social que concentra hoy más de 19 millones de personas que residen en el territorios de tres entidades de la federación, con una gran diversidad de problemas y necesidades, cuya solución requiere de la convergencia de acciones y recursos federales, con los de los gobiernos del Distrito Federal, Estado de México e Hidalgo, así como de los gobiernos de los municipios y demarcaciones territoriales involucrados.

SEGUNDA. *La Comisión considera que por lo tanto es totalmente pertinente aprobar la modificación del Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal, en el sentido de añadir una fracción IX denominada “Fondo Metropolitano” que se suma a los ocho fondos definidos actualmente en la Ley.*

TERCERA. *La Comisión considera apropiado que el monto asignado al Fondo Metropolitano sea integrado con el 1.9% del Fondo de Aportaciones Federales, constituido con el 20% de la recaudación federal participable que obtenga la federación en un ejercicio, de conformidad con los principios de equidad y proporcionalidad de las aportaciones de las zonas metropolitanas a la economía nacional.*

CUARTO. *Después de deliberar cuidadosamente, la Comisión ha considerado que la propuesta de adicionar un Artículo 47-A la propuesta se debe modificar con los siguientes cambios:*

Es impreciso señalar en el cuerpo de la Ley que los recursos del fondo constituyen un “subsidio federal”, puesto que la integración de los fondos mencionados constituyen transferencias, no subsidios, a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, y Demarcaciones Territoriales, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley. Por lo tanto se ha decidido modificar el texto propuesto por el Diputado Reyes Zúñiga para el primer párrafo del Artículo en comento, para quedar como sigue:

“Artículo 47-A. *Las transferencias que con cargo al Fondo Metropolitano reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales a través de las entidades, definidas como Zona Metropolitana en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, constituyen aportaciones federales que se registrarán por lo siguiente:”*

Se debe precisar que la definición y delimitación de las zonas metropolitanas para efectos los efectos de ésta Ley deberá ser realizada por la propia Cámara de Diputados, igualmente con el objeto de posibilitar el manejo de los recursos del Fondo, que será realizado por conjuntos de gobiernos de diversas entidades, municipios y demarcaciones territoriales (según sea el caso) se estima necesario prever la constitución de acuerdos y convenios marco y específicos entre los gobiernos participantes, así

como la constitución de fideicomisos que manejen los recursos, por lo cual se propone el siguiente texto para la fracción I:

“I. La determinación de las Zonas Metropolitanas será propuesta y aprobada por la Cámara de Diputados. Las que se definan serán incluidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.

Los gobiernos de las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales realizarán convenios marco y específicos para cada uno de los programas, estudios, proyectos, obras, etcétera, que se realicen en las zonas metropolitanas con cargo a los fondos provenientes del Fondo Metropolitano. Para la administración de los recursos destinados a las zonas metropolitanas se generarán fideicomisos administrados por las autoridades competentes designadas por las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales en cada zona metropolitana.

II. El Fondo Metropolitano impulsará en las zonas metropolitanas la elaboración de programas de desarrollo, estudios, evaluaciones programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento. Estos se destinarán a:

1. La elevación de las capacidades productivas de la zona metropolitana,

2. La protección civil y la disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;

3. La consolidación urbana a través del mejoramiento de la infraestructura para la movilidad; para el desarrollo de proyectos hidráulicos (abasto y descarga); conservación de áreas y recursos naturales compartidos (aire, agua, suelos, bosques, entre otros) tratamiento de residuos sólidos y tóxicos.

4. El aprovechamiento de las ventajas de desarrollo económico regionales de las zonas metropolitanas.

Con el fin de aclarar mejor los fines y propósitos de los proyectos que puedan ser realizados con cargo al Fondo Metropolitano se propone el siguiente texto, y que reordena la redacción, amplía la perspectiva de los objetivos que pueden ser financiados con el Fondo Metropolitano, y se excluyen conceptos como que conllevan cierta antigüedad y subjetividad como “competitividad económica” que no es en sí un atributo de municipios, ciudades o regiones, puesto que se trata de un atributo de otro tipo de agentes como son las corporaciones, las empresas, los equipos, los productos, las marcas, las mercancías o los servicios. Se propone el siguiente texto para la fracción II:

“II. El Fondo Metropolitano impulsará los siguientes fines en las zonas metropolitanas:

a) Elaboración de programas de desarrollo, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento. Estos se destinarán a:

i) La elevación de las capacidades productivas de la zona metropolitana;

ii) La protección civil y la disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;

iii) La consolidación urbana a través del mejoramiento de la infraestructura para la movilidad; para el desarrollo de proyectos hidráulicos (abasto y descarga); conservación de áreas y recursos naturales compartidos (aire, agua, suelos, bosques, entre otros) tratamiento de residuos sólidos y tóxicos.

iv) El aprovechamiento de las ventajas competitivas regionales del territorio y culturas de las zonas metropolitanas.”

QUINTO. Es conveniente aprobar la adición de un Artículo 47-B en el tenor propuesto por el Diputado Reyes Zúñiga, pero eliminando el segundo párrafo del inciso a) de la propuesta, así como el inciso, debido a que se considera que el Fondo Metropolitano se dotará a los fideicomisos que correspondan a cada proyecto acordado entre los gobiernos de las zonas metropolitanas, por lo cual no procede reglamentar en esta Ley lo correspondiente a su operación específica.

Por lo tanto, el texto que se aprueba para el Artículo 47-8 es el siguiente:

Artículo 47-B. El Fondo Metropolitano se integrará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente:

a) Al 1.8% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2º de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.

SEXTO. Por las mismas razones la Comisión considera que no es procedente la propuesta incluida en el Artículo 47-C, por lo cual se ha decidido suprimirlo del Dictamen.

SÉPTIMO. La Comisión decidió modificar la propuesta de Artículo 47-D, renumerándolo como Artículo 47-C y modificando su texto para reverenciarlo adecuadamente al Artículo 25, fracción IX, y no al Artículo 47 bis inexistente, para quedar como sigue:

Artículo 47-C. El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo Metropolitano a que se refiere la fracción IX del Artículo 25 de esta Ley, en un 75% en proporción al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, y el 25% restante en proporción al factor de población flotante, de acuerdo con la información estadística oficial más reciente que al efecto emita la autoridad competente en la materia.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, esta Comisión de Hacienda:

RESUELVE

Se aprueba con modificaciones la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos Artículos de la Ley de Coordinación Fiscal presentada por el Diputado Maximiliano Reyes Zúñiga, para quedar como sigue:

ARTÍCULO ÚNICO. *Se adicionan los Artículos de la ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:*

“Artículo 25. Con independencia de lo establecido en los capítulos I a IV de esta Ley, respecto de la participación de los Estados, Municipios y el Distrito Federal en la recaudación federal participable, se establecen las aportaciones federales, como recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, condicionando su gato a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes:

I. Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal;

II. Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud;

III. Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social;

IV. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal;

V. Fondo de Aportaciones Múltiples.

VI. Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos, y

VII. Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal.

VIII. Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas.

IX. Fondo Metropolitano.

Dichos Fondos se integrarán, distribuirán, administrarán, ejercerán y supervisarán, de acuerdo a lo dispuesto en el presente Capítulo.

SEGUNDO: *Se adicionan los Artículos 47-A, 47-B, 47-C de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:*

Artículo 47-A. *Las transferencias que con cargo al Fondo Metropolitano reciban las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales a través de las entidades, definidas como Zona Metropolitana en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación, constituyen aportaciones federales que se regirán por lo siguiente:*

I. *La determinación de las Zonas Metropolitanas será propuesta y aprobada por la Cámara de Diputados. Las que se definan serán incluidas en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de cada ejercicio fiscal.*

Los gobiernos de las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales realizarán convenios marco

y específicos para cada uno de los programas, estudios, proyectos, obras, etcétera, que se realicen en las zonas metropolitanas con cargo a los fondos provenientes del Fondo Metropolitano. Para la administración de los recursos destinados a las zonas metropolitanas se generarán fideicomisos administrados por las autoridades competentes designadas por las entidades, los municipios y las demarcaciones territoriales en cada zona metropolitana.

II. *El Fondo Metropolitano impulsará en las zonas metropolitanas la elaboración de programas de desarrollo, estudios, evaluaciones, programas, proyectos, acciones y obras públicas de infraestructura y su equipamiento. Estos se destinarán a:*

1. *La elevación de las capacidades productivas de la zona metropolitana;*

2. *La protección civil y la disminución de la vulnerabilidad o riesgos por fenómenos naturales, ambientales y los propiciados por la dinámica demográfica y económica;*

3. *La consolidación urbana a través del mejoramiento de la infraestructura para la movilidad; para el desarrollo de proyectos hidráulicos (abasto y descarga); conservación de áreas y recursos naturales compartidos (aire, agua, suelos, bosques, entre otros) tratamiento de residuos sólidos y tóxicos.*

4. *El aprovechamiento de las ventajas de desarrollo económico regionales de las zonas metropolitanas.*

Artículo 47-B. *El Fondo Metropolitano se integrará anualmente en el Presupuesto de Egresos de la Federación con recursos federales, por un monto equivalente al 1.8% de la recaudación federal participable a que se refiere el Artículo 2º de esta Ley, según estimación que de la misma se realice en el propio presupuesto, con base en lo que al efecto establezca la Ley de Ingresos de la Federación para cada ejercicio fiscal.*

Artículo 47-C. *El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, distribuirá el Fondo Metropolitano a que se refiere la fracción IX del Artículo 25 de ésta Ley, en un 75% en proporción al número de habitantes con que cuente cada Entidad Federativa, y el 25% restante en proporción al factor de población flotante, de acuerdo con la información estadística oficial más reciente que al efecto emita la autoridad competente en la materia.*

ARTÍCULOS TRANSITORIOS

PRIMERO: *Publíquese el presente Decreto en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO. *El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.*

TERCERO. *Se derogan las Reglas de Operación del Fondo Metropolitano, publicadas el 28 de marzo de 2008, así como todas las disposiciones que se opongan al presente Decreto.*

Dado en la Ciudad de México, Salón de Sesiones del Recinto Legislativo de Donceles, a _ de septiembre del 2011.

POR LA COMISIÓN DE HACIENDA

Dip. Valentina Valia Batres Guadarrama
Presidenta de Hacienda

Dip. Rafael Calderón Jiménez (En contra)
Vicepresidente

Dip. Maximiliano Reyes Zúñiga
Secretario

Dip. Guillermo Orozco Loreto
Integrante

Dip. Aleida Alavez Ruiz
Integrante

Dip. Juan Pablo Pérez Mejía
Integrante

Dip. Carlos Augusto Morales López
Integrante

Es cuanto, Diputada Presidenta.

LAC. PRESIDENTA. Gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Está abierto aún el Sistema de Votación.

Fernando Rodríguez Doval, a favor.

EL C. SECRETARIO. Cíerrese el Sistema de Votación.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 31 votos a favor, 4 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL.

20-10-2011	14:22		
Presentes	36		
Sí	31		
No	4		
Abstención	0		
No votaron	1		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	No votaron	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ORIVE BELLINGER ADOLFO	PT	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	No.	
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	No.	
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	No.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	No.	
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.	
SÁNCHEZ OSORIO GILBERTO	PRI	Sí.	
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.	
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.	
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.	
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.	
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.	
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.	

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Si.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Si.

Votos de viva voz:

RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Si.
--------------------------	-----	-----

LA C. PRESIDENTA. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Hacienda.

Remítase la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se adicionan diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal a la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión para los efectos legislativos a que haya lugar.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración Pública Local a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores de conformidad con lo dispuesto por el primer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120 del Reglamento para el Gobierno Interior, se concede el uso de la palabra, hasta por 10 minutos, al Diputado José Luis Muñoz Soria, a nombre de las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración Pública Local.

EL C. DIPUTADO JOSÉ LUIS MUÑOZ SORIA. Con su permiso Diputada Presidenta.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DE LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA, AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL.

A las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración Pública Local, fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Ley del Instituto de

Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal, que presenta el Diputado José Alberto Couttolenc Güemez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.

Con fundamento en los Artículos 122, Apartado C, Base Primera, fracción V, inciso e) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 42, fracción IX del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 1, 7, 10, fracción I, 11, párrafo primero, 60, fracción II, 62, fracciones XIX y XXVI, 88, fracción II, 89, párrafo primero de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 2, 28, 29, 32, 33, 36, 46, 48, 86, párrafo primero del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 4, 8, 9, fracciones I y III, 23, 24, 50, 51, 52, 58, 59, 61 y 63 del Reglamento Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; éstas Comisiones Unidas se abocaron al estudio de la Iniciativa antes descrita.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, estas Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; y de Administración Pública Local, someten al Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal el presente Dictamen, conforme a los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *En Sesión ordinaria del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el treinta de noviembre del año dos mil diez, se presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal, que presentó el Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México.*

SEGUNDO. *Por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Iniciativa de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; y de Administración Pública Local, el treinta de noviembre del dos mil diez a través de los oficios número MDPPSA/CSP/1828/2010 y MDPPSA/CSP/___/2010 respectivamente, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

TERCERO. *A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, estas Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; y de Administración Pública Local, se reunieron el día 18 de mayo del 2011 para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:*

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que estas Comisiones son competentes para conocer y resolver respecto de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y de la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *Que el Artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos se caracteriza por incluir una serie de derechos subjetivos que el Estado reconoce como necesarios para que toda persona o grupo, se desarrolle de manera armónica e integral en la sociedad. Dicho precepto tiene la finalidad de agrupar algunas condiciones y seguridades que el ser humano en libertad requiere como extensiones de su libertad física para desarrollarse conforme a su naturaleza dentro de una dignidad y bienestar que finalmente le permitirá evolucionar y desempeñarse vivencialmente en forma óptima. En ese contexto, se inserta en el precepto constitucional mencionado, el derecho de toda persona a vivir en un medio ambiente sano, equilibrado y adecuado para el desarrollo, la salud y el bienestar.*

TERCERO. *Que en el primer párrafo del Artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el legislador consideró conveniente incorporar el concepto de sustentabilidad en esta disposición fundamental, reconociendo la importancia que tienen los recursos naturales y los ecosistemas para el crecimiento y desarrollo económico del país, porque es evidente la necesidad de proteger y defender a los sistemas ecológicos, por lo que se hace indispensable también incluir la sustentabilidad en la planeación de la rectoría económica del Estado, pues existe conciencia que la crisis de relación de los mexicanos con la naturaleza y con nosotros mismos es igual o más importante que el deterioro económico y social que pudiera experimentarse, ya que actualmente y en lo futuro podríamos llegar a niveles límites de la sobrevivencia en la relación que guarda el hombre con la naturaleza. Esto se consideró necesario, para establecer un modelo explícito de crecimiento en el largo plazo, compatible éste con la base natural que hace posible este crecimiento. La incorporación del desarrollo integral y sustentable en la Constitución tiene una consecuencia relevante desde las ópticas ambiental y económica, la legislación económica nacional y las medidas adoptadas para proveer en el ámbito administrativo a su exacta observancia, deben imprimirle al desarrollo económico la idea de sustentabilidad ambiental de la cual se había carecido.*

Asimismo, el sexto párrafo del mismo Artículo en comento establece que las empresas de los sectores social y privado de la economía, quedan sujetas a las modalidades que dicte el interés público y el uso en beneficio en general de los recursos productivos, cuidando su conservación y el medio ambiente. Esto significa que desde el punto de

vista ambiental, las actividades de las empresas pueden ser restringidas cuando así lo exija el interés público para cuidar el medio ambiente.

CUARTO. *Que el Artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, es un pilar para la materia ambiental en cuanto al aprovechamiento y conservación de los recursos naturales y de la preservación y restauración del equilibrio ecológico, pues en el se concentran varias atribuciones del poder público para proteger el medio ambiente y los recursos naturales, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico.*

En los primero tres párrafos del mencionado Artículo se encuentran principios relevantes para el derecho ambiental, el primero de ellos es el relativo al derecho del Estado a imponer a la propiedad privada, en todo tiempo, las modalidades que dicte el interés público, en términos de este principio, la conservación, preservación y protección del medio ambiente como asunto de interés público, puede exigir imposición de modalidades a la propiedad privada concretándose en normas jurídicas, formal y materialmente que establezcan restricciones, limitaciones y prohibiciones a los atributos de dicha propiedad. Otro principio plasmado en este Artículo constitucional, se refiere a que el Estado mexicano tendrá en todo tiempo, el derecho de regular para el beneficio social el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación con el objeto de, entre otros fines cuidar de su conservación. Para ello, el Estado dictará las medidas necesarias para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, así como evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que la propiedad privada cause en perjuicio de la sociedad. Dos conceptos destacan de este principio: el de aprovechamiento y el de conservación, conceptos que no son contradictorios, sino vinculantes y armónicos entre sí, que inclusive coinciden con el término desarrollo sustentable. Esto guarda relación con el poder que la Constitución otorga al Estado para dictar medidas con el objeto de evitar la destrucción de los elementos naturales y los daños que pudiera sufrir la propiedad privada en perjuicio de la sociedad. El aprovechamiento racional de los recursos naturales tiene como fin principal su conservación, contrarrestando así la destrucción o desaparición de dichos recursos en beneficio de las generaciones actuales y futuras.

QUINTO. *Que el Artículo 73 fracción XXIX-G de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad del Congreso de la Unión para establecer los mecanismos de coordinación entre los tres órdenes de gobierno que hagan posible una gestión ambiental integral y por otra parte, en precisar el esquema de distribución de competencias en materia ambiental que se deriva en norma explícita o implícita de la propia Constitución, lo que abarca también el ejercicio coordinado de atribuciones en materia de protección ambiental, así como la preservación y restauración del equilibrio ecológico.*

SEXO. *Que el Artículo 122, base primera, fracción V, inciso j), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, faculta a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para legislar en materia de preservación del medio ambiente y protección ecológica.*

SÉPTIMO. *Que los días cinco y seis de junio de mil novecientos setenta y dos se llevó a cabo en Estocolmo, Suecia; la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, en dicha reunión se elaboró una declaración de principios para el medio ambiente de naturaleza no vinculante, mejor conocida como la declaración de Estocolmo, dicha declaración contiene un conjunto de principios que posteriormente trascendieron en una serie de tratados internacionales en materia ambiental y entre esos principios se encuentran algunos que tienen aplicación conforme a la materia del presente Dictamen. Uno de ellos es el derecho del hombre a disfrutar de condiciones de vida adecuadas en un medio ambiente de calidad tal, que le permita llevar una vida digna y gozar de bienestar y además el hombre también tiene la solemne obligación de proteger y mejorar el medio ambiente; también los recursos naturales de la Tierra deben preservarse mediante una cuidadosa planificación u ordenación; los Estados debe otorgar recursos para la conservación y mejoramiento del medio ambiente, los estados deben planificar racionalmente el desarrollo, de modo que quede asegurada la compatibilidad del desarrollo con la necesidad de proteger y mejorar el medio ambiente; debe aplicarse la planificación a los asentamientos humanos y a la urbanización con miras a evitar repercusiones perjudiciales sobre el medio ambiente y a obtener los máximos beneficios sociales, económicos y ambientales para todos; utilizar políticas demográficas que eviten el perjuicio al medio ambiente o desarrollo, debe confiarse a las instituciones estatales competentes la tarea de planificar, administrar o controlar la utilización de los recursos ambientales.*

OCTAVO. *Que del tres al catorce de junio de mil novecientos noventa y dos se llevó a cabo en Río de Janeiro, Brasil, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, en dicha reunión se estableció, entre otras muchas cosas, la visión antropocéntrica del desarrollo sustentable y la necesidad del desarrollo de la legislación nacional en materia de responsabilidad e indemnización por contaminación.*

NOVENO. *Que el Artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, faculta a la Asamblea Legislativa para legislar en materia de planeación del desarrollo; en desarrollo urbano, particularmente en el uso del suelo; preservación del medio ambiente y protección ecológica*

DÉCIMO. *Que el Artículo 44 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, establece que las leyes y Decretos que expida la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se sujetarán a lo dispuesto en las leyes generales que dicte el Congreso de la Unión en las materias de asentamientos*

humanos, protección al ambiente, preservación y restauración del equilibrio ecológico y las demás en que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determine materias concurrentes.

DÉCIMO PRIMERO. *Que ante los continuos procesos de deterioro ambiental a los que se ha visto expuesto la Ciudad de México y que redundan en detrimento de la calidad de vida de las personas, en la última década se incrementó de forma significativa el número de disposiciones jurídicas tendientes a la protección del capital natural del Distrito Federal y a la delimitación sistemática de diversos instrumentos de política ambiental.*

DÉCIMO SEGUNDO. *Que este marco normativo ha permitido dar forma a diversos órganos de gobierno, cuya función principal es dar sentido a las disposiciones sustantivas y garantizar su cumplimiento, haciéndose crucial la coordinación entre todas las autoridades para reflejar y asegurar unidad y coherencia en la aplicación de la política ambiental en nuestra ciudad, garantizando con ello el derecho consagrado en el Artículo 4º constitucional y replicado en el Artículo 20 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, de todos los habitantes a gozar de un medio ambiente adecuado para su bienestar.*

DÉCIMO TERCERO. *Que hoy el derecho a un ambiente adecuado dejó de ser una aspiración fundamental de la humanidad para convertirse en una realidad que debemos fortalecer cada día más.*

En este sentido, los habitantes del Distrito Federal conscientes de que la protección del ambiente y la conservación de los recursos naturales son elementos indispensables para garantizar un desarrollo sustentable de nuestra Ciudad, y ante su innegable crecimiento y su consecuente problemática ambiental y territorial, legítimamente demandan contar con instituciones especializadas que con un alto nivel de calidad y compromiso, garanticen que estos procesos se lleven a cabo bajo los más estrictos criterios de sustentabilidad, transparencia, equidad y solidaridad.

DÉCIMO CUARTO. *Que es indispensable que las Instituciones en la materia respondan a las necesidades y derechos de la población, por lo que se debe fomentar e impulsar políticas públicas que hagan posible por una parte, que los instrumentos de gestión y planeación abarquen toda el área metropolitana y que aborden de forma integral todos los aspectos de las actividades del desarrollo urbano y la protección al ambiente, buscando un equilibrio entre sí, y por otro lado, que reconozcan que el desarrollo sustentable es tarea de todos abriéndose los canales de concertación social necesarios que permitan la suma de esfuerzos, capacidades y recursos entre la sociedad y el gobierno logrando un eficaz acceso a la justicia ambiental y un eficiente cumplimiento de la regulación urbana.*

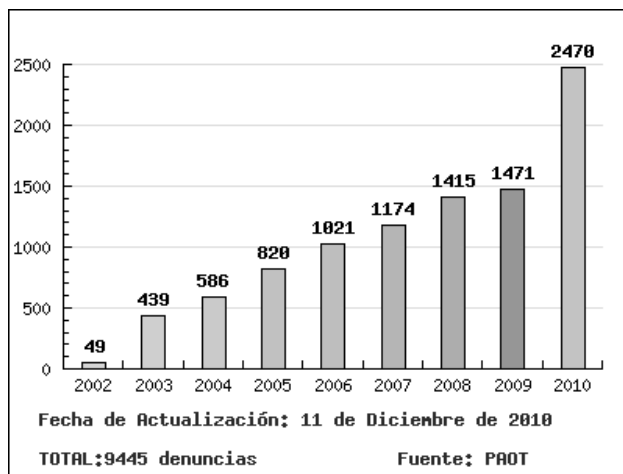
DÉCIMO QUINTO. *Que la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, como*

autoridad ambiental, en los diez años que lleva de existencia, ha representado un eslabón fundamental en la articulación del marco normativo ambiental de la Ciudad de México, constituyéndose como una de las pocas instituciones a nivel local cuyo ámbito de competencia abarca tanto la materia de protección al ambiente y los recursos naturales como el ámbito urbano que involucra aspectos tan importantes como los usos de suelo, el paisaje urbano y el patrimonio urbanístico arquitectónico del Distrito Federal, y que ha contribuido a la formación de criterios jurídicos novedosos respecto a la interpretación de las leyes ambientales y urbanas locales.

DÉCIMO SEXTO. Que el ejercicio de las atribuciones de la Procuraduría así como las expectativas de la población han impulsado una evolución necesaria de las posibilidades de actuación de la misma, siendo uno de sus reclamos más sentidos el referido a la necesidad de contar con mejores y más eficientes herramientas que les permita un acceso a la justicia ambiental y territorial, pronta y expedita, por lo que se hace necesario fortalecer el marco de actuación jurídica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial, dotándola de mayores atribuciones que le permitan garantizar la más adecuada defensa de los derechos ambientales y territoriales en beneficio de los habitantes del Distrito Federal.

DÉCIMO SÉPTIMO. Que desde la creación de la Procuraduría Ambiental, se han incrementado el número de denuncias presentadas, correspondiendo al 2010 un total de 2470 denuncias, que con respecto del año pasado el número de denuncias incremento en 999.

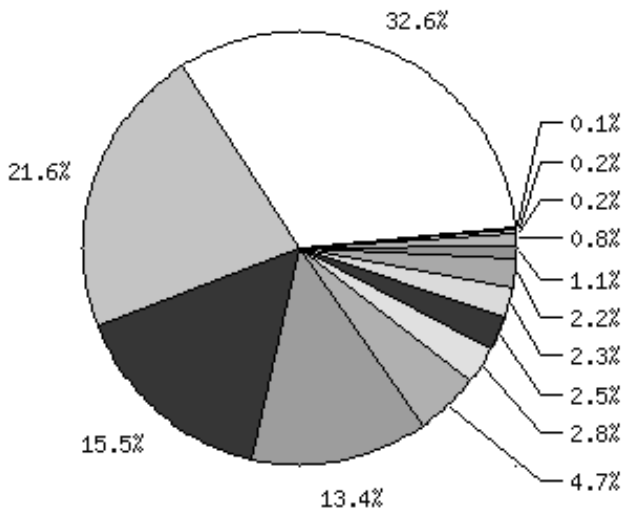
Denuncias recibidas por año.



DÉCIMO OCTAVO. Que los principales temas denunciados durante el año 2010 son: Suelo de Conservación, Uso de Suelo Urbano, Áreas Verdes (en suelo urbano) y Ruido y Vibraciones, tal y como se muestra en la siguiente tabla.

Materias denunciadas durante el año 2010

- (805)_Suelo_de_Conservación
- (534)_Uso_de_Suelo
- (303)_Áreas_Verdes_(en_suelo_urbano)
- (330)_Ruido_y_Vibraciones
- (116)_Residuos
- (70)_Agua
- (61)_Gases_Dioxis_y_Vapores
- (56)_Animales
- (54)_Aire
- (27)_Áreas_de_valor_Ambiental
- (20)_Barrancas
- (6)_Sin_Clasificar
- (5)_Áreas_Naturales_Protegidas
- (3)_Contaminación_Visual



Total: 2478 denuncias

Fuente: PAOT

Fecha de actualización: 11 de diciembre de 2010

DÉCIMO NOVENO. Que la Procuraduría ha sido pionera a nivel nacional en incorporar a través de varias reformas a su ley orgánica (2006-2008-2009) atribuciones de vanguardia como lo son la imposición de acciones precautorias, la aplicación de mecanismos alternativos de solución de controversias (mediación, conciliación y arbitraje) y la representación del interés legítimo de la población a gozar de un ambiente adecuado para su salud y bienestar, como un instrumento para garantizar el acceso a la justicia ambiental de la población y encontrarse en posibilidad de defender a nivel jurisdiccional los bienes y derechos ambientales y urbanos cuya naturaleza difusa, normalmente dificultan el acceso cotidiano a los Tribunales, conforme al mandato derivado del principio 10 de la Declaración de Río de Janeiro.

VIGÉSIMO. Que resulta relevante considerar y que ha hecho destacar a la Procuraduría como defensora de los derechos ambientales y territoriales de la población, es el alto grado de especialización técnica con la que cuentan sus determinaciones, lo cual permite la identificación exacta de las afectaciones al ambiente o al ordenamiento territorial y legitima su actuación frente a otras autoridades como órgano imparcial y calificado.

VIGÉSIMO PRIMERO. *No obstante los avances significativos en el fortalecimiento de la Procuraduría, del análisis de los informes anuales presentados por dicha Entidad a la Asamblea Legislativa desde el 2002 a la fecha, se desprende un número significativo de recomendaciones no aceptadas por las autoridades a las que van dirigidas, a pesar que en los expedientes respectivos obra evidencia técnica y jurídica concluyente de afectaciones a los derechos ambientales y territoriales de la población.*

VIGÉSIMO SEGUNDO. *Que resulta paradójico que al interior del sistema jurídico exista un órgano facultado para hacer investigaciones que concluyan en la determinación técnica de la existencia de daños ambientales o urbanos o bien, en la violación flagrante de disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial, todo ello debidamente documentado con dictámenes técnicos, periciales, información de otras autoridades y que las conclusiones de dicha investigación, expresadas a manera de recomendación ni siquiera sean aceptadas y su rechazo se realice sin ningún razonamiento, fundamento o motivación más que la negativa a cumplirla, convirtiéndose en una acción arbitraria que se ha venido observando reiteradamente por parte de las autoridades involucradas.*

VIGÉSIMO TERCERO. *Que la Iniciativa en estudio tiene como objetivo que el resultado de las investigaciones que la Entidad práctica, incidan en mayor medida en asegurar la efectividad eficiencia y eficacia de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial del Distrito Federal.*

VIGÉSIMO CUARTO. *Que derivado del estudio técnico jurídico que realizaron estas Comisiones Dictaminadoras, con respecto a las reformas que presenta el Diputado promoviente a la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial y la Ley del Instituto de Verificación Administrativa, ambas del Distrito Federal, se consideró prudente dictaminar en sentido positivo con algunas modificaciones.*

VIGÉSIMO QUINTO. *Si bien, las reformas propuestas por el promovente son necesarias y coadyuvarían para garantizar que las determinaciones de la Procuraduría sean acatadas o al menos consideradas en las acciones, determinaciones, procedimientos o sanciones que las autoridades competentes apliquen cuando se acrediten violaciones a la normatividad ambiental o del ordenamiento territorial o bien daños al medio ambiente, estas dictaminadoras consideran que el problema reside en que las recomendaciones al ser instrumentos públicos no vinculantes han permitido a los servidores públicos y autoridades a las que se les dirige, que de manera discrecional, sin mayor exigencia en la ley que la de responder si acepta o no la recomendación, sin ninguna obligación de fundamentar su negativa o rechazo a cumplirla o hacer pública su determinación, desatiendan las recomendaciones que la Procuraduría*

les remite. Acciones que por supuesto van en contra y no garantizan la defensa de los derechos de los habitantes del Distrito Federal a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar e impiden que la Procuraduría promueva y vigile el cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental y del ordenamiento territorial.

VIGÉSIMO SEXTO. *Las recomendaciones como sabemos no pueden ser vinculantes para ninguna autoridad, pues su significado mismo, nos limita a darle el carácter imperativo, sin embargo, si incrementamos la eficacia de las recomendaciones que emite la Procuraduría y se muestra a la luz pública las negativas de las autoridades a atender o cumplir una recomendación cuando se acreditó por parte de la Procuraduría daños ambientales o violación a la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial y se establece que las autoridades puedan ser llamadas por la Asamblea Legislativa, se podrá avanzar en el tema que preocupa al promovente de la Iniciativa y que estas dictaminadoras coinciden.*

VIGÉSIMO SÉPTIMO. *Que cumpliendo el objetivo planteado en la Iniciativa presentada por el promovente, estas dictaminadoras consideramos conveniente dotar de mayor eficacia y certeza a las recomendaciones que emite la Procuraduría, por ello debe garantizarse en la Ley de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, que los servidores públicos y autoridades estarán obligados a responder a la Procuraduría las recomendaciones que se les dirijan en caso de ser rechazadas o se nieguen a cumplirlas, fundando y motivando su negativa.*

VIGÉSIMO OCTAVO. *Asimismo, estas dictaminadoras consideramos conveniente establecer en la Ley Orgánica de la Procuraduría, que los servidores públicos o autoridades locales que reciban una recomendación deberán además mostrar a la luz pública, a través de su página de internet, las negativas a atender o cumplir total o parcialmente una recomendación, a pesar haberse acreditado daños ambientales o violación a la normatividad ambiental y del ordenamiento territorial.*

VIGÉSIMO NOVENO. *Se establece que la Procuraduría deberá difundir y publicar las recomendaciones emitidas, así como las que hayan sido cumplidas total o parcialmente o rechazadas por las autoridades o servidores públicos, a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal y los medios de comunicación que considere pertinentes.*

TRIGÉSIMO. *Asimismo, estas dictaminadoras consideramos procedente la reforma del promovente para establecer que a petición de la Procuraduría Ambiental y a nuestra consideración también debe ser a petición de las Comisiones de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; y de Desarrollo e Infraestructura Urbana, pueda la*

Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de las comisiones antes mencionadas, solicitar a los servidores públicos de la Administración Pública del Distrito Federal, información o su comparecencia para justificar las razones de sus omisiones o cuando hayan cumplido parcialmente una recomendación, independientemente de los procedimientos que para tal efecto se pudieran iniciar con motivo de su responsabilidad administrativa.

TRIGÉSIMO PRIMERO. *Estas dictaminadoras coinciden en que los servidores públicos que incumplan con la obligación de responder a la Procuraduría su aceptación o rechazo sobre las recomendaciones que les sean dirigidas, se sujetarán a las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.*

TRIGÉSIMO SEGUNDO. *Que éstas dictaminadoras coincidimos con el espíritu de la reforma propuesta con el promovente y por ello es que deben fortalecerse las determinaciones que a manera de recomendación emite la Procuraduría, incrementado su eficacia y transparentando la actuación de los servidores públicos y autoridades.*

TRIGÉSIMO TERCERO. *Por último, estas dictaminadoras consideran innecesario reformar la Ley del Instituto de Verificación Administrativa del Distrito Federal y el Artículo 20 de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.*

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado en términos del Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como de conformidad con lo expuesto en la Iniciativa analizada, las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático; y de Administración Pública Local, consideran que es de resolverse y

RESUELVEN:

ÚNICO. *Se aprueba la Iniciativa con Proyecto de Decreto con modificaciones por el que se reforma la fracción XXIV y se adiciona la fracción XXV del Artículo 10; se adiciona un segundo párrafo al Artículo 33 bis; se reforma el párrafo cuarto y se adiciona un párrafo quinto y se recorren los párrafos subsecuentes todos del Artículo 34; se reforma el primer párrafo del Artículo 34 bis, que presentó el Dip. José Alberto Couttolenc Güemez, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con base en los considerándoos que integran el presente Dictamen, para quedar como sigue:*

LEY ORGÁNICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

Artículo 10. *El Procurador(a), además de las facultades previstas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, tendrá las siguientes:*

I... a XXIII...

XXIV. *Difundir y publicar las respuestas de las autoridades respecto de las recomendaciones en el portal de internet de la Procuraduría, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como en dos medios impresos de comunicación de mayor circulación;*

XXV. *Las demás que se le asignen en los ordenamientos jurídicos aplicables.*

SECCIÓN III

DE LAS RECOMENDACIONES Y SUGERENCIAS

Artículo 33 BIS. ...

Para efectos del párrafo anterior está obligado todo titular de la autoridad local en el marco de sus atribuciones a quien va dirigida la Recomendación a responder por escrito los motivos de aceptación o no de la misma.

Artículo 34. ...

...

...

Cuando la autoridad no acepte la Recomendación deberá responder a la Procuraduría con los razonamientos que motivaron su decisión, asimismo la autoridad deberá publicar la respuesta en su portal de internet.

La autoridad local que incumpla con lo dispuesto en el párrafo anterior, incurrirá en responsabilidad administrativa y se hará acreedor de las sanciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

...

...

Artículo 34 Bis 2. *La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a través de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y/o de la Comisión de Desarrollo e Infraestructura Urbana, según corresponda, a petición de la Procuraduría o de las propias Comisiones, podrá solicitar a las autoridades y servidores públicos de la administración pública del Distrito Federal, información o su comparecencia para justificar las razones de sus acciones u omisiones, cuando:*

I...

II...

TRANSITORIOS

PRIMERO: *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.*

SEGUNDO: *El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.*

Dado en el Recinto Legislativo a los 18 días del mes de mayo del 2011.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a los 18 días del mes de mayo del año dos mil once.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

*Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente*

*Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario*

*Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante*

*Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante*

*Dip. David Razú Aznar
Integrante*

POR LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA LOCAL

*Dip. José Luis Muñoz Soria
Presidente*

*Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Vicepresidente*

*Dip. Karen Quiroga Anguiano
Secretario*

*Dip. Beatriz Rojas Martínez
Integrante*

*Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante*

*Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Integrante*

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general, se pregunta a las Diputadas o Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para discutirlo en lo particular.

En tal virtud de no existir reserva, se solicita a la Secretaria abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular al mismo tiempo.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la

finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Se encuentra aún abierto el Sistema de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación.

Diputado Sánchez Torres, A favor.

Diputado Cristian Sánchez, a favor.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LOPAOT Y LA LEY DEL INSTITUTO DE VERIFICACIÓN ADMINISTRATIVA AMBAS DEL DISTRITO FEDERAL.

20-10-2011	14:35		
Presentes	38		
Sí	37		
No	0		
Abstención	0		
No votaron	1		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA V.	PRD	No votaron	
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	

BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
FLORES GUTIÉRREZ CARLOS ALBERTO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
OROZCO LORETO GUILLERMO	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. En consecuencia, se aprueba el Dictamen que presentaron las Comisiones Unidas de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático y de Administración Pública Local, por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para su promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático a la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman los Artículos 61 y 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, al Diputado David Razú Aznar, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

EL C. DIPUTADO DAVID RAZÚ AZNAR. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR LA QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 Y 118 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 61 y 118 del la Ley Ambiental del Distrito Federal, presentada por el Diputado David Razú Aznar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. *En Sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 12 de abril del 2011, el Diputado David Razú Aznar del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman los Artículos 61 y 118 del la Ley Ambiental del Distrito Federal.*

SEGUNDO. *En esa misma fecha y mediante oficio número MDSPSA/CSP/1272/2011, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.*

TERCERO. *A efecto de cumplir con lo dispuesto por los Artículos 28, 32 y 33 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 19 de mayo del 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:*

CUARTO. La Iniciativa con Proyecto de Decreto, materia del presente Dictamen pretende reformar **los Artículos 61 y 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal** para el Distrito Federal, bajo los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Esta Comisión Dictaminadora coincide con lo narrado en la exposición de motivos de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por **el que se reforman los Artículos 61 y 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal**. Donde el Diputado promovente manifiesta que el Distrito Federal pierde anualmente alrededor de 200 hectáreas de bosques por la tala clandestina, los incendios forestales, los asentamientos irregulares y los cambios de uso de suelo, lo que representa un grave ecocidio que lacera el “pulmón” de la ciudad. Dentro de las Delegación más afectadas por esta actividad, se encuentran las de Tlalpan y Milpa Alta; en ellas se reportan los índices más altos de delitos relacionados con la tala clandestina de árboles, las que abarcan la mayor proporción del suelo de conservación con 32 y 29 por ciento, en cada caso, del total de la reserva ecológica del Distrito Federal.

SEGUNDO. Que en la Ciudad de México, existen nueve zonas forestales consideradas como las más explotadas por los talamontes, entre las que se encuentran los bosques del sur del Distrito Federal en la serranía del Ajusco, San Miguel Topilejo, en la Delegación Tlalpan; De igual forma, los parajes Malacatepec, Quepil, Las Pozas, Palo del Camarón, Perlillar, Pedregal de San Antonio, Llano Largo, La Chichilla, Las Calaveras, el Triangulito y el Márquez, entre otras.

Se calcula una pérdida de área boscosa anual aproximada de cinco mil 200 árboles, lo que equivale a diez mil 400 metros cúbicos de madera de especies forestales.

TERCERO. A pesar de que entre muchos de los habitantes de la capital existe una gran sensibilidad respecto al arbolado urbano, también hay mucha gente que se siente afectada de alguna manera por los árboles. La producción de basura por el desprendimiento y la caída de hojas, el rompimiento de pavimento y banquetas cuando las raíces crecen mucho, o el riesgo de que las ramas dañen las paredes, bardas u otras estructuras de las viviendas se convierten en las molestias –sean reales o imaginarias- que las personas quieren evitar por medio de la tala y la poda de los árboles que se encuentran en el entorno inmediato, especialmente en la vía pública.

Existe una serie de normas y ordenamientos legales en donde se establecen las reglas para tratar al arbolado del Distrito Federal. En suelo de conservación -que es la categoría bajo la que se clasifica más de la mitad del territorio de la ciudad- está terminantemente prohibido afectar al arbolado; desde luego, existen la tala clandestina, los incendios forestales, el surgimiento de plagas u otros problemas que dañan a los árboles, pero se trata de eventos

con carácter contingente o ilegal. La idea central es, en este caso, que los árboles situados en suelo de conservación se desarrollen de manera natural.

CUARTO. En cambio, en el caso del arbolado urbano si se le tiene que dar mantenimiento. Pero esto debe hacerse de conformidad con las reglas que se hallan establecidas en la legislación. Desgraciadamente mucha gente desconoce o de plano desacata la ley. Se piensa que si el árbol está dentro de una propiedad privada o en sus inmediaciones (pues la banqueta no es propiedad privada), los dueños pueden hacer lo que quieran con él. Pero esta forma de interpretar el derecho de los particulares no sólo contraviene la ley, sino que además no toma en cuenta el daño que se está provocando al medio ambiente y a otros seres vivos. Por ejemplo, al talar un árbol se está destruyendo una parte del hábitat de las aves que habitan en la ciudad. Hay alrededor de 400 diferentes especies de aves en el Distrito Federal; así que atentar contra los árboles es atentar contra la vida en general.

QUINTO. Esta Comisión Ordinaria considera viable la propuesta del legislador promovente, ya comprometidos con el combate a la tala de árboles clandestina, se establecieron líneas de acción en el capítulo de medio ambiente respecto de la Agenda Legislativa contenida en el Programa de Derechos Humanos del Distrito, específicamente las líneas 496 y 537, que a continuación se transcriben:

“496. Adicionar al capítulo VI de la LADF (Evaluación de Impacto Ambiental, Artículos 44 al 61) mecanismos más estrictos y efectivos de inspección, verificación y sanción para asegurar que se evite los daños ambientales. En particular, agregar al Artículo 61 que: “Las autoridades ambientales competentes podrán acudir al lugar especificado en el informe de impacto ambiental para inspeccionar, verificar y, llegado el caso, sancionar las irregularidades que existieran de acuerdo a lo previsto en el Título VII, Capítulo II de esta Ley”.”

“537. Reformar la LADF y el Reglamento para el Ordenamiento del Paisaje Urbano del Distrito Federal para establecer en ellos la prohibición de la poda y tala de los árboles a fin de liberar el campo visual de los anuncios publicitarios. Asimismo, adicionar al Artículo 118 de la LADF, referencias a los Artículos del Código Penal del D. F. que establecen el catálogo de multas y sanciones respecto a las conductas relacionadas con el maltrato y muerte de árboles realizadas por personas físicas o morales, así como el conjunto de medidas de reparación del daño. Especialmente deberá atenderse la necesidad de especificar las conductas que suponen responsabilidades derivadas de las acciones y/u omisiones de las y los servidores públicos. Los Artículos del Código Penal del D.F. que deberán guardar armonía con la LADF son: 345 Bis, 349, 349 Bis, 349 Ter y 350.”

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. Se reforman los Artículos 61 y 118 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 61. Las autorizaciones que se otorguen en materia de impacto ambiental estarán referidas a la obra o actividad de que se trate.

Las autoridades competentes deberán acudir al lugar especificado en el informe de impacto ambiental para inspeccionar, verificar y, llegado el caso, sancionar las irregularidades que existieran de acuerdo a lo previsto en el Título VII, Capítulo II de esta Ley.

ARTÍCULO 118. Para realizar la poda, derribo o trasplante de árboles se requiere de autorización previa de la Delegación respectiva.

La Delegación podrá autorizar el derribo, poda o trasplante de árboles, ubicados en bienes de dominio público o en propiedades de particulares, cuando se requiera para la salvaguarda de la integridad de las personas o sus bienes, solamente en los siguientes casos:

- I. Cuando exista riesgo real y presente para las personas o para sus bienes inmuebles;
- II. Cuando exista riesgo real y presente para el patrimonio urbanístico o arquitectónico del Distrito Federal;
- III. Cuando sean necesarias para el saneamiento del árbol; y
- IV. Cuando deban ejecutarse para evitar afectaciones significativas en la infraestructura del lugar donde se encuentren.

Cuando el derribo, poda o trasplante de árboles, ubicados en bienes de dominio público o en propiedades de particulares se realice en contravención a lo establecido en las fracciones anteriores, se estará a lo dispuesto en los Artículos 345bis, 349, 349bis y 349ter del Código Penal para el Distrito Federal.

Cuando en el derribo, tala, poda o trasplante de árboles, ubicados en bienes de dominio público o en propiedades de particulares, intervenga un servidor público en ejercicio, con motivo de sus funciones o aprovechándose de su calidad de servidor, se estará a lo dispuesto en el Artículo 350 del Código Penal para el Distrito Federal.

La autorización a que se refiere el presente Artículo deberá estar sustentada mediante un Dictamen técnico emitido por la Delegación correspondiente que avale la factibilidad del derribo, poda o trasplante de árboles.

Asimismo, la poda será procedente cuando se requiera para mejorar o restaurar la estructura de los árboles.

En todo caso, el derribo de árboles sólo será procedente cuando no exista otra alternativa viable.

La Secretaría expedirá conforme a las disposiciones previstas en esta Ley, las normas ambientales en las que se establezcan los requisitos y especificaciones técnicas que deberán cumplir las personas físicas o morales, tanto públicas como privadas, que realicen la poda, derribo y trasplante de árboles en el Distrito Federal.

Lo dispuesto en este capítulo, así como en el Reglamento de la presente Ley y en las normas ambientales conducentes, serán aplicable a las actividades relacionadas con la poda, derribo o trasplante de árboles, siempre que dichas actividades no se realicen en terrenos forestales o de aptitud preferentemente forestal.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación.

SEGUNDO. Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

Dado en el Recinto Legislativo del Distrito Federal, a los diecinueve días del mes de mayo del año dos mil once.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. David Razú Aznar
Integrante

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. ¿Existen oradores en contra?

¿Alguna Diputada o Diputado desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación, se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En tal caso, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico por 5 minutos para que se pueda emitir el voto en lo general y en lo particular.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Alejandro Carbajal González, a favor.

Sánchez Torres, a favor

EL C. SECRETARIO. Ciérrase el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 37 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN QUE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 61 Y 118 DE LA LEY AMBIENTAL DEL DISTRITO FEDERAL.

20-10-2011 14:44

Presentes 37

Sí 37

No 0

Abstención 0

NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
LÓPEZ VILLANUEVA ALEJANDRO	PRD	Sí.
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.

MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

Votos de viva voz:

CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, por el que se reforman diversas disposiciones a la Ley Ambiental del Distrito Federal.

Remítase al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que por promulgación y publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y, en su caso, aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, a la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Gobierno, a la Oficialía Mayor y a los 66 Diputados integrantes de esta Legislatura, un programa de reciclaje de residuos dentro de las instalaciones de esta Asamblea Legislativa, así como los Módulos de Atención Ciudadana.

Toda vez que este Dictamen ya ha sido distribuido, se someterá a discusión de inmediato.

Se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, a la Diputada Axel Vázquez Burquette, a nombre de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático para fundamentar el Dictamen.

Va a ser la Diputada Aleida Alavez la que hable a nombre de esta Comisión.

LA C. DIPUTADA ALEIDA ALAVEZ RUIZ. Con su venia Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR LA QUE SE EXHORTA A LA COMISIÓN DE GOBIERNO, A LA OFICIALÍA MAYOR Y A LOS 66 DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA V LEGISLATURA DE ESTA SOBERANÍA A IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA, ASÍ COMO EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN CIUDADANA, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Gobierno, a la Oficialía Mayor y a los 66 Diputados integrantes de la V Legislatura de esta Soberanía a implementar un programa de reciclaje de residuos dentro de las instalaciones de esta Asamblea Legislativa, así como en los Módulos de Atención Ciudadana, que presentó el Diputado Rafael Medina Pederzini, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracción XXV y XXXIII, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52, 58, 59, 60, 61 y 63 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión Dictaminadora se aboca al estudio de la Propuesta en comento, con los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, celebrada el 17 de marzo del 2011, el Diputado Rafael Medina Pederzini, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por la que se exhorta a la Comisión de Gobierno, a la Oficialía Mayor y a los 66 Diputados integrantes de la V Legislatura de esta Soberanía a implementar un programa de reciclaje de residuos dentro de las instalaciones de esta Asamblea Legislativa, así como en los Módulos de Atención Ciudadana.

SEGUNDO. En esa misma fecha y mediante oficio número MDSPSA/CSP/156/2011, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada

la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente y Protección Ecológica, se reunió el día 12 de Abril del 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. De conformidad con la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, el término residuo sólido es el material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseche y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final.

SEGUNDO. Que uno de los problemas más graves que en materia ambiental sufre nuestra Ciudad es la generación y gestión inadecuada de los residuos sólidos, en virtud de la falta de acciones y estrategias concretas que permitan un eficiente manejo de los residuos.

TERCERO. De conformidad con estadísticas del Instituto Nacional de Ecología, la basura se encuentra clasificada de la siguiente manera: 40% es orgánica, 15% papel y cartón, 8% vidrio, 5% plástico, 6% fierros, 5% aluminio, 4% materiales diversos, 4% trapos y ropa vieja, 3% pañales desechables y 6% de todo tipo de cosas.

En este sentido, a pesar de que es necesaria la separación de residuos para lograr así su reaprovechamiento, en la Ciudad de México continúa siendo mínima la cantidad que se recupera para reuso y/o reciclaje, lo cual hace necesario mejorar la optimización sustentable de los mismos.

CUARTO. Actualmente en el Distrito Federal se generan alrededor de 12,500 toneladas diarias de residuos sólidos, que son dispuestos en el único relleno sanitario conocido Bordo Poniente, cuya vida útil termina a finales del año en curso.

QUINTO. En el Distrito Federal, contamos con diversos instrumentos rectores para el adecuado manejo y gestión integral de los residuos que diariamente generamos, siendo estos: La Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, el Reglamento de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal y el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal.

SEXTO. De conformidad con lo que establece el Artículo 18 fracción VII, es obligación de los Diputados representar los intereses de los ciudadanos y promover y gestionar la

solución de los problemas y necesidades colectivas ante las autoridades competentes.

SEXO. El Artículo 24 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal, refiere a la letra:

Artículo 24. Es responsabilidad de toda persona, física o moral, en el Distrito Federal:

I. Separar, reducir y evitar la generación de los residuos sólidos;

III. Fomentar la reutilización y reciclaje de los residuos sólidos;

SÉPTIMO. Que de conformidad con el Programa de Gestión Integral de los Residuos Sólidos para el Distrito Federal, existen principios de Prevención y minimización, Aprovechamiento y Valorización, Manejo Seguro y Ambientalmente Adecuado, de Participación Social y de Responsabilidad Compartida que deben ser observados en la elaboración de políticas públicas tendientes a eficientar el manejo de los residuos sólidos.

OCTAVO. En virtud de lo anterior y de que esta Soberanía como creadora de leyes debe ser la primera en acatarlas, toda vez que derivado de las actividades propias del personal que labora en esta Asamblea Legislativa, se generan múltiples residuos, como es el caso del papel, periódicos, cartón, hojas, folders, sobres, botellas, aluminio y plásticos, es menester llevar a cabo un programa de reciclaje que resulte eficiente y que en primera instancia minimice la generación de residuos y también incluya la separación adecuada de los mismos

NOVENO. En este sentido, se deben considerar acciones tendientes a la colocación de contenedores especiales que permitan la separación y clasificación de los residuos, así como establecer un mecanismo de recolección periódica de los residuos separados, aunado a lo anterior, se debe realizar una campaña de difusión que permita informar al personal de las acciones que se deben seguir.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal en la V Legislatura, exhorta respetuosamente a la Comisión de Gobierno, a la Oficialía Mayor y a los 66 Diputados Integrantes de la V Legislatura de esta soberanía a implementar un Programa de Reciclaje de Residuos dentro de las instalaciones de esta Asamblea Legislativa, así como en los módulos de atención ciudadana.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 12 de Abril del 2011.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. David Razú Aznar
Integrante

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto?

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 36 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA IMPLEMENTAR UN PROGRAMA DE RECICLAJE DE RESIDUOS DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE ESTA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL.

20-10-2011	14:53
Presentes	36
Sí	36

No	0		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.	
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.	
59, RAZÚ AZNAR DAVID	PRD	Sí.	
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.	
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.	
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.	
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.	

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión.

Remítase a la Comisión de Gobierno, Oficialía Mayor y los 66 Diputados de esta Soberanía para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día, es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en el Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la Tribuna al Diputado Juan Carlos Zárraga Sarmiento, a nombre de la Comisión.

EL C. DIPUTADO JUAN CARLOS ZÁRRAGA SARMIENTO. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DEL DISTRITO FEDERAL, INFORME A ESTA SOBERANÍA SOBRE LAS ACCIONES REALIZADAS TENDIENTES A LA CONSERVACIÓN, RESTAURACIÓN, PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESCATE AMBIENTAL Y URBANO DE LAS BARRANCAS LOCALIZADAS EN EL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE, PROTECCIÓN ECOLÓGICA Y CAMBIO CLIMÁTICO.

A la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, le fue turnada para su análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en el Distrito Federal, presentada por el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Con fundamento en los Artículos 59, 60 fracción II, 61, 62 fracciones XIX y XXV, 63 y 64 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; 1, 28, 29, 32, 33 y 87 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 8, 50, 52 y 55 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y habiendo analizado el contenido de la propuesta de referencia, se somete a la consideración de esta Asamblea Legislativa el presente Dictamen al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

PRIMERO. En Sesión Ordinaria del Pleno de esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura,

celebrada el 22 de marzo del 2011, el Diputado Guillermo Octavio Huerta Ling del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, informe a esta Soberanía sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención de riesgos y rescate ambiental y urbano de las barrancas localizadas en el Distrito Federal.

SEGUNDO. En esa misma fecha y mediante oficio número MDSPSA/CSP/220/2011, por instrucciones de la Presidencia de la Mesa Directiva de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, fue turnada la Propuesta de referencia a la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, a fin de que con fundamento en el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se procediera a la elaboración del Dictamen correspondiente.

TERCERO. A efecto de cumplir con lo dispuesto por el Artículo 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, esta Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, se reunió el día 29 de marzo del 2011, para dictaminar la propuesta señalada con anterioridad, con el fin de someterla a la consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa, al tenor de los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. La importancia de las barrancas, radica en los beneficios y servicios ambientales que proporciona, forman parte del complejo sistema hidrológico, regulan los flujos pluviales y contribuyen a la recarga de los mantos acuíferos, previenen inundaciones, y poseen una importante diversidad biológica.

SEGUNDO. Actualmente diversas barrancas se encuentran afectadas y existen situaciones de riesgo para la población que las ocupa, además de deteriorar la calidad de vida de los habitantes de la Ciudad de México.

Es importante destacar que las barrancas enfrentan procesos de deforestación, erosión, contaminación, relleno y disminución de especies endémicas principalmente, convirtiéndose en basureros y focos de infección. Estas modificaciones han propiciado la ocurrencia de accidentes, debido a que al generarse fuertes corrientes de agua en época de lluvias, reconocen su cauce natural, llevándose cualquier obstáculo que encuentran a su paso principalmente de origen artificial como son las construcciones.

TERCERO. Las barrancas cumplen con una función importante, por el tipo y la cantidad de especies vegetales y animales que integran, funcionan como corredores biológicos para la dispersión de especies, además de captar el agua de lluvia para recargar el acuífero, del cual se

extrae aproximadamente, el 70% del agua suministrada y son reguladoras del clima de la Ciudad de México. Además presentan un alto potencial forestal.

Se estima que existen 2,290 Km. de escurrimientos superficiales asociados a barrancas, de los cuales el 85% se localizan dentro del suelo de conservación y el 15% restante en suelo urbano. De acuerdo a las características topográficas existentes al sur de la Ciudad de México, se presentan 74 barrancas distribuidas en 8 Delegaciones (Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco) de las cuales la mayoría se concentra en las Delegaciones de; Álvaro Obregón (16), Cuajimalpa (14) y Gustavo A. Madero (10).

CUARTO. La Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda (SEDUVI) estima que existen en total 10,907 viviendas concentradas en 194 Colonias o zonas que de acuerdo a su ubicación presentan diferentes tipos de riesgos, con base a las unidades geomorfológicas que conforman las barrancas. Estudios preliminares realizados recientemente por la SEDUVI calculan que del total de viviendas asentadas en las barrancas, el 15% se encuentra en situación de riesgo que va de alto a muy alto, mientras que el 72% está en riesgo medio.

El 12% de las viviendas con riesgos altos y muy altos están ubicadas en las Delegaciones de Álvaro Obregón y Cuajimalpa, de las cuales el 1% del total de viviendas asentadas en barrancas se encuentran en muy alto riesgo, el 12% con alto riesgo y el 87% con riesgo medio.

Los asentamientos irregulares son las acciones de mayor impacto sobre las barrancas, los cuales tienen orígenes diversos y responden a problemáticas específicas.

En el Distrito Federal son ocho las Delegaciones que presentan la existencia de barrancas y la presencia de viviendas en ellas (Álvaro Obregón, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Magdalena Contreras, Milpa Alta, Tlalpan y Xochimilco) y de estas Delegaciones son Álvaro Obregón e Iztapalapa las que presentan el mayor número de viviendas en sus barrancas con 3,862 y 4,476 viviendas respectivamente, las cuales en conjunto representan el 73% del total de viviendas que existen dentro de barrancas en la Ciudad de México. Después de estas Delegaciones las que le siguen en número de viviendas dentro de barrancas en la Ciudad de México son; Magdalena Contreras con 1,124, Gustavo A. Madero con 1,041, Cuajimalpa con 498, Xochimilco con 353, Tlalpan con 96 y Milpa Alta con 62.

Las Delegaciones que tienen el mayor número de viviendas en zonas consideradas como de alto riesgo son en primer lugar, Álvaro Obregón con 900 viviendas que representan 63% del total, en segundo lugar Cuajimalpa con 207 viviendas que representan el 15% del total y en tercer lugar Magdalena Contreras con 141 viviendas que representan el 10% del total de viviendas en esta situación de alto riesgo,

por último quedan las Delegaciones Gustavo A. Madero, Tlalpan, Iztapalapa y Milpa Alta, las cuales en conjunto integran a 174 viviendas representando el 12% restante de las viviendas que se encuentran en alto riesgo¹.

QUINTO. Por lo que se refiere a la protección de las barrancas, en la Ley Ambiental del Distrito Federal, se encuentra una amplia regulación, relacionada con su categoría como zonas de valor ambiental, y las define como:

“Depresión geográfica que por sus condiciones topográficas y geológicas se presentan como hendiduras y sirven de refugio de vida silvestre, de cauce de los escurrimientos naturales de ríos, riachuelos y precipitaciones pluviales, que constituyen zonas importantes del ciclo hidrológico y biogeoquímico”².

En este mismo sentido, en el Artículo tercero, señala que son de “utilidad pública la zona federal de las barrancas”, en la misma Ley en su Artículo 90 Bis 3, nos menciona que “Las barrancas del Distrito Federal son consideradas áreas de valor ambiental, donde señala que la Secretaría de Medio Ambiente del Distrito Federal “elaborará un diagnóstico ambiental para la formulación del programa de manejo que debe observar las disposiciones contenidas en dicha Ley, así como lo dispuesto en el Programa de Ordenamiento Ecológico del Distrito Federal y del Programa de Desarrollo Urbano del Distrito Federal, y de los Programas Delegacionales aplicables”.

Con respecto a la conservación y/o protección de las barrancas, la Ley Ambiental del Distrito Federal, en su Capítulo denominado Áreas Verdes, contempla en su Artículo 88 BIS I, que en las barrancas queda prohibido: “la construcción de edificaciones, el cambio de uso de suelo, la extracción de tierra o cubierta vegetal, así como el alambrado o cercado, y el depósito de cascajo y de cualquier otro material proveniente de edificaciones.” Esto con el fin de evitar afectaciones a los recursos naturales de la zona de las barrancas.

SEXTO. La fracción IX del Artículo 265 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal establece que será atribución de la Secretaría del Medio Ambiente, establecer los lineamientos generales, así como coordinar las acciones en materia de protección, conservación y restauración de los recursos naturales, flora, fauna, agua, aire, suelo, áreas naturales protegidas y zonas de amortiguamiento.

SÉPTIMO. Con respecto al tema del Fondo Ambiental, en la fracción XIII del Artículo 9 de la Ley Ambiental del Distrito Federal, se describe que la Secretaría del Medio

¹ Información disponible en: <http://www.paot.org.mx/centro/temas/barrancas/docpaot/reportedebarrancas.pdf>

² Artículo 5. Ley Ambiental del Distrito Federal. Publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 13 de enero de 2000. Última reforma publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, el 24 de Febrero de 2009.

Ambiente del Distrito Federal administrara, ejecutara y controlara el Fondo Ambiental, así como informar sobre el uso de los recursos y presentar los resultados dentro del informe anual que rinda a la Asamblea.

Derivado del contenido de esta premisa jurídica, es necesario atender en el Distrito Federal el estado en que se encuentran las barrancas localizadas en las Delegaciones del Distrito Federal y que representan un alto riesgo para los ciudadanos.

Por ello, esta Comisión dictaminadora considera viable la propuesta del legislador promovente y dictamina en sentido positivo, solicitando a la Secretaría del Medio Ambiente informe a este Órgano Legislativo sobre las acciones realizadas para la conservación, mantenimiento, prevención de riesgos, obras de mitigación de riesgos y mejoras realizadas a las barrancas, así como las acciones de coordinación con los Órgano Político Administrativos del Distrito Federal y con dependencias del Gobierno Federal y Local; para la atención de riesgos en las barrancas. Y sobre la existencia de algún fondo fideicomiso, además del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, mediante el cual se de atención a la problemática de riesgos, conservación, mantenimiento y mejoras de las barrancas del Distrito Federal.

Asimismo, es prudente envíe informes sobre las acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención y mitigación de riesgos realizadas a las barrancas situadas en el Distrito Federal durante el Ejercicio Fiscal 2010, y sobre el presupuesto destinado a la conservación, restauración, mantenimiento y prevención y mitigación de riesgos en las barrancas situadas en el Distrito Federal para el presente Ejercicio Fiscal, y finalmente, sobre las acciones programadas para el ejercicio Fiscal 2011 en materia de prevención y mitigación de riesgos en barrancas.

Por lo antes expuesto, los Diputados integrantes de la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático, sometemos a consideración del Pleno de esta Asamblea Legislativa el siguiente:

RESOLUTIVO

PRIMERO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, envíe a este Órgano Legislativo, en un término que no exceda de 30 días naturales, la siguiente información:

1. Relativa a las acciones realizadas por la Secretaría tendientes a la conservación, mantenimiento, prevención de riesgos, obras de mitigación de riesgos y mejoras realizadas a las barrancas que representan una situación de riesgo para la población del Distrito Federal.

2. Acciones de coordinación con los Órgano Político Administrativos del Distrito Federal y con dependencias

del Gobierno Federal y Local; para la atención de riesgos en las barrancas.

3. La existencia de algún fondo fideicomiso, además del Fondo Ambiental Público del Distrito Federal, mediante el cual se de atención a la problemática de riesgos, conservación, mantenimiento y mejoras de las barrancas del Distrito Federal.

SEGUNDO. La Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, solicita a la titular de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, envíe a este Órgano Legislativo, en un término que no exceda de 30 días naturales, la siguiente información con respecto al Fondo Ambiental Público del Distrito Federal:

1. Acciones realizadas tendientes a la conservación, restauración, prevención y mitigación de riesgos realizadas a las barrancas situadas en el Distrito Federal durante el Ejercicio Fiscal 2010.

2. Presupuesto destinado a la conservación, restauración, mantenimiento y prevención y mitigación de riesgos en las barrancas situadas en el Distrito Federal para el presente Ejercicio Fiscal.

3. Acciones programadas para el ejercicio Fiscal 2011 en materia de prevención y mitigación de riesgos en barrancas.

Así, lo dictaminaron y aprobaron en el seno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Dado en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, 29 de marzo del 2011.

POR LA COMISIÓN DE PRESERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y PROTECCIÓN ECOLÓGICA

Dip. José Alberto Couttolenc Güemez
Presidente

Dip. Juan Carlos Zárraga Sarmiento
Secretario

Dip. Erasto Ensástiga Santiago
Integrante

Dip. Adolfo Uriel González Monzón
Integrante

Dip. David Razú Aznar
Integrante

Dip. Fidel Leonardo Suárez Vivanco
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado Zárraga. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

Al no existir, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Electrónico de Votación por 5 minutos para que

los Diputados voten en lo general y en lo particular simultáneamente.

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN PABLO PÉREZ MEJÍA. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 35 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

INFORME SOBRE LA CONSERVACIÓN RESTAURACIÓN PREVENCIÓN DE RIESGOS Y RESCATE AMBIENTAL DE LAS BARRANCAS EN EL DISTRITO FEDERAL.

20-10-2011	15:02		
Presentes	35		
Sí	35		
No	0		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
REYES ZÚÑIGA MAXIMILIANO	PRD	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
VARELA LÓPEZ VÍCTOR GABRIEL	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.	

MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
MANZO SARQUIS FEDERICO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Preservación del Medio Ambiente, Protección Ecológica y Cambio Climático.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que lo haga del conocimiento de la Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano, para la entrega de ésta misma del año 2011.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120, se concede el uso de la palabra hasta por 10 minutos a la Diputada Beatriz Rojas a nombre de la Comisión.

LAC. DIPUTADA BEATRIZ ROJAS MARTÍNEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011, QUE PRESENTA LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

Con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 118, 120, 178 fracción VI, y 182 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículos 50 al 57 del Reglamento Interior de las Comisiones de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, a nombre de la Comisión Especial para la Entrega Medalla al Mérito Ciudadano, las y los Diputados integrantes de esta Comisión sometemos a consideración del Pleno el siguiente: Dictamen para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2011.

PREÁMBULO

La Asamblea Legislativa está facultada para otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano en reconocimiento a quienes hayan prestado servicios eminentes a la ciudad, a la nación o a la humanidad conforme a lo que dispone la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. De esta manera el Recinto de este Órgano Legislativo ha albergado a diversas personalidades de la cultura, la academia, el periodismo, la sociedad civil y las diferentes áreas del saber que han sido merecedoras de este reconocimiento, por su trayectoria, dedicación, esfuerzo y profesionalismo.

La Comisión Especial para la Entrega Medalla al Mérito Ciudadano de esta Honorable Asamblea Legislativa, V Legislatura, es la encargada de convocar y efectuar el proceso de selección de las y los candidatos a recibir esta presea, mexicanas y mexicanos que se han destacado en la realización de actividades cuyos resultados aporten singulares beneficios en las diversas áreas del conocimiento humano, de acuerdo con lo que establece el Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Esta Comisión Especial cuenta con facultades para elaborar y emitir el presente Dictamen, en razón de lo siguiente:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 1 de diciembre de 2009 la Comisión de Gobierno suscribió el acuerdo por el cual se constituyó la Comisión Especial para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano.

2. En Sesión Plenaria de la misma fecha, se aprobó el acuerdo por el que se crea la Comisión Especial para

la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano con la integración que actualmente tiene, la cual fue instalada formalmente el 16 de diciembre de 2009.

3. Con objeto de dar cumplimiento a lo previsto por el Artículo 181 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el 15 y 16 de julio del año en curso, por Acuerdo de esta Comisión Especial se publicó en dos periódicos de circulación nacional la Convocatoria para la Entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2011, correspondiente al segundo periodo. En esta ocasión se convocó exclusivamente a candidatas a fin de hacer la distinción de género que dispone el Artículo 182 del Reglamento mencionado.

4. En ese contexto, se recibieron durante el periodo de registro dispuesto por el Artículo 186 del Reglamento, del quince de julio al treinta de septiembre, un total once propuestas de organizaciones e instituciones, las cuales fueron turnadas para su estudio en tiempo y forma, a la Diputada y los Diputados integrantes de esta Comisión Especial.

5. Esta Comisión Especial recibió el 29 de septiembre, una propuesta de Investigación sobre América Latina y el Caribe, con la postulación de la Dra. Patricia Galeana Herrera; de la misma manera el 30 de septiembre, se recibieron las propuestas de Doctor José Narro Robles; Rector de la Universidad Nacional Autónoma de México; de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal; de Ririki Intervención Social; de Muuk Nequi; de la Federación Mexicana de Universitarias, A. C.; de Cauce Ciudadano A. C.; de la Maestra Delia Se lene de Dios Vallejo, Presidenta de la Asociación de Profesores de la Facultad de Ciencias Políticas; de la Asociación Mexicana de Odontólogos; del Instituto Panamericano de Geografía e Historia y de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias; todas estas postulando como candidata a la Dra. Patricia Galeana Herrera.

6. Una vez concluido el periodo de registro de candidatas a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, la Comisión Especial se reunió el 13 de octubre de 2011, para analizar, resolver y por ende aprobar el presente Dictamen que contiene la propuesta merecedora de la Medalla, el cual se somete a consideración del Pleno de esta H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal, al tenor de lo siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 10 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es una atribución de este Órgano, otorgar la Medalla al Mérito Ciudadano.

SEGUNDO. Que de acuerdo con el Artículo 171 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa, las preseas y reconocimientos que entrega la Asamblea Legislativa del Distrito Federal se otorgarán

como reconocimiento público a una conducta o trayectoria vital, singularmente ejemplares, así como también a o valiosas y actos relevantes, realizados en beneficio de la humanidad o del Distrito Federal.

TERCERO. Que con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 111 del mencionado Reglamento, la Asamblea puede llevar a cabo sesiones solemnes para honrar a los héroes nacionales, a personas físicas o morales que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad del Distrito Federal.

CUARTO. Que para la entrega de este reconocimiento el Pleno de la Asamblea Legislativa, a propuesta de la Comisión de Gobierno, creó una Comisión Especial, electa por voto mayoritario dentro del primer periodo ordinario de sesiones, para conocer y estudiar las propuestas de las y los candidatas a recibir la Medalla. En la integración de dicha Comisión se reflejó la composición plural de la Asamblea Legislativa, todo esto con fundamento en los Artículos 182 y 183 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

QUINTO. Que con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 178 del Reglamento para el Gobierno Interior de esta Asamblea, son atribuciones de la Comisión Especial:

Entrar en función permanente, a partir de la fecha de su integración hasta la elaboración del Dictamen, planificar el proceso de entrega, publicar la convocatoria y Dictamen correspondientes, evaluar la trayectoria de los candidatos, fundamentar su elección y elaborar oportunamente el Dictamen para su aprobación por el Pleno.

SEXTO. Que esta Comisión Especial publicó la Convocatoria y abrió el periodo de registro de candidatas, siempre cumpliendo con lo establecido por los Artículos 182, 184, 185 y 186 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

SÉPTIMO. Que de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 172, fracción III y 180, primer párrafo del Reglamento mencionado, se entiende por candidata y candidato a toda persona propuesta que actúe en forma individual o colectiva, ya sea en asociación o institución pública o privada.

OCTAVO. Que en la Comisión Especial, que sesionó el trece de octubre de dos mil once, después del análisis y estudio de la propuesta a recibir la Medalla al Mérito Ciudadano, siempre en acato a los Artículos del 213 al 222 del Reglamento, se sometió a consideración de las y los Diputados integrantes, a la Dra. Patricia Galeana Herrera para recibir la Medalla al Mérito Ciudadano 2011, obteniendo una votación unánime a favor de la propuesta.

En razón de lo anterior, las y los integrantes de la Comisión Especial para la Medalla al Mérito Ciudadano determinaron **otorgar este reconocimiento a la Ciudadana Patricia Galeana Herrera.**

NOVENO. *Que dicha decisión, encuentra sustento en la trayectoria de la Dra. Patricia Galeana Herrera tanto en el ámbito académico, como en la sociedad civil a favor de la promoción de los Derechos Humanos, a nivel nacional e internacional, tema del que ha sido autora de más de 20 publicaciones.*

Ha impartido clases de Historia en la Facultad de Filosofía y Letras de la Universidad Nacional Autónoma de México, en donde fu fundadora de la cátedra de "Historia de las Mujeres en México" en la cual aun imparte clase.

Fue consejera de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal del año 2002 al 2010.

Ha trabajado activamente en el diseño de los Refugios para Mujeres víctimas de maltrato en coordinación con el Gobierno Federal y los Gobiernos Locales, obteniendo como resultado la creación del primer Refugio para Mujeres víctimas de violencia familiar del Distrito Federal, (FORTALEZA).

Es presidenta fundadora de la Federación Mexicana de Universitarias, y vicepresidenta de la Federación Internacional de Mujeres Universitarias, órgano consultivo de la Organización de las Naciones Unidas.

En 2006, creó la exposición itinerante "La lucha de las mujeres en México" que hasta la fecha recorre la República Mexicana, con el objetivo de promover la creación de Museos de la Mujer en todo el país. Esfuerzo que la llevo a que el 8 de marzo de 2010, inaugurará el primer Museo de la Mujer de México y segundo en América Latina, ubicado en nuestra ciudad.

DÉCIMO. *Que con fundamento en el Artículo 182, último párrafo del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Dictamen por el, cual se Entrega la Medalla al Merito Ciudadano se presenta al Pleno una vez que mismo ha sido aprobado por la Comisión Especial.*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se emite el siguiente:

RESOLUTIVO

ÚNICO: *Se otorga la Medalla al Mérito Ciudadano 2011, a la Dra. Patricia Galeana Herrera, en reconocimiento a su extensa trayectoria a favor y en promoción de los Derechos Humanos, tanto a nivel nacional como internacionalmente.*

TRANSITORIO

PRIMERO. *Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación y en al menos dos periódicos de circulación nacional.*

SEGUNDO: *Entréguese el reconocimiento Medalla al Mérito Ciudadano a la ciudadana Marcela Lagarde y de los Ríos, en Sesión solemne de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el día 27 de octubre de 2011.*

COMISIÓN ESPECIAL PARA LA ENTREGA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011

*Dip. Beatriz Rojas Martínez
Presidenta*

*Dip. Sergio Israel Euguren Cornejo
Vicepresidente*

*Dip. Guillermo Orozco Loreto
Secretario*

*Dip. Aleida Alavez Ruiz
Integrante*

*Dip. Fernando Cuéllar Reyes
Integrante*

*Dip. Guillermo Huerta Ling
Integrante*

*Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz
Integrante*

*Dip. Juan Pablo Pérez Mejía
Integrante*

Es cuanto Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud se solicita a la Secretaría abrir el Sistema Electrónico de Votación, por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto, con la modificación planteada por la Presidenta de la Comisión.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el sistema de votación electrónico.

Ciérrese el sistema de votación electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 22 votos a favor, 5 en contra, 7 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN PARA LA ENTREGA DE LA MEDALLA AL MÉRITO CIUDADANO 2011.

20-10-2011	15:18		
Presentes	34		
Sí	22		
No	5		
Abstención	7		
No votaron	0		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Abstención	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
ÁGUILA TORRES CLAUDIA ELENA	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Abstención	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Abstención	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Abstención	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Abstención	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Abstención	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Abstención	
LIMÓN GARCÍA LÍA	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUILLE AXEL	PANAL	No.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	No.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	No.	
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGNIA	PRI	No.	
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	No.	
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.	
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.	
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.	

SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión Especial para la entrega de la Medalla al Mérito Ciudadano 2011.

Remítase al Jefe de Gobierno para su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y para su mayor difusión en el Diario Oficial de la Federación, a la Comisión de Normatividad Legislativa, Estudios y Prácticas Parlamentarias, para que elabore las reglas de la Sesión en cuestión.

Asimismo, notifíquese a la galardonada, a la Oficialía Mayor, a Coordinación de Servicios Parlamentarios para su cumplimentación y la Coordinación General de Comunicación Social para su publicación.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, Ciudadano Higinio Chávez García, a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública, se implemente un operativo de control de tránsito vehicular a la hora de entrada y salida de la Primaria Rafael Cruz Monjarras, ubicada en la calle del Rosal, Colonia San Pedro Mártir.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, de conformidad con lo dispuesto por el tercer párrafo del Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Para fundamentar el Dictamen, se concede el uso de la Tribuna hasta por 10 minutos al Diputado Guillermo Huerta Ling, a nombre de la Comisión de Seguridad Pública.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Con su venia, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL JEFE DELEGACIONAL EN TLALPAN, C. HIGINIO CHÁVEZ GARCÍA A QUE EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA SE IMPLEMENTE UN OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS, UBICADA EN LA CALLE DEL ROSAL COLONIASAN PEDRO MÁRTIR, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 62 fracción III y XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan, C. Higinio Chávez García a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular a la hora de entrada y salida de la primaria Rafael Cruz Monjarras, ubicada en la calle Del Rosal Colonia San Pedro Mártir, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 16 de febrero de 2011, fue presentada por el Diputado Rafael Calderón Jiménez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Jefe Delegacional en Tlalpan C. Higinio Chávez García a que en coordinación con la Secretaría de Seguridad Pública se implemente un operativo de control de tránsito vehicular a la hora de entrada y salida de la Primaria Rafael Cruz Monjarras ubicada en la Calle de Rosal, Colonia San Pedro Mártir, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDSPSA/CSP/791 /2011, para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente Dictamen de conformidad los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen se solicita exhortar al Jefe Delegacional en Tlalpan así como al titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, para que en coordinación implementen los dispositivos necesarios para atender la problemática de tránsito vehicular que se genera a la hora de entrada y salida de la Escuela Primaria Rafael Cruz Monjarras ubicada en la calle de Rosal, Colonia San Pedro Mártir:

Lo anterior toda vez que el promovente refiere de manera textual lo siguiente: “En días pasados en recorrido por la Delegación Tlalpan fue evidente la falta de lineamientos de protección civil, así como de la poca organización vial sobre la calle Rosal, donde se ubica la escuela primaria Rabel Cruz Monjarras, lo cual no afecta solamente el tránsito vehicular de la zona sino que pone en riesgo la integridad de los menores que estudia en dicha primaria”.

SEGUNDO. Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría, mantener el orden público y proteger la integridad física de las personas así como sus bienes.

Asimismo en el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, se establece que dicha Secretaría debe prestar auxilio a Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y Órganos Autónomos, cuando así lo requieran para el cumplimiento de sus funciones, e igualmente supervisar y regular el tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

TERCERO. Que dentro de las atribuciones de supervisión y regulación el tránsito conferidos a la Secretaría de Seguridad Pública están las de establecer limitaciones y restricciones para el tránsito de vehículos en la vía pública, con objeto de mejorar la vialidad, preservar el ambiente, salvaguardar la seguridad de personas y el orden público e instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, lo anterior de conformidad con el Artículo 34 del ordenamiento antes mencionado.

CUARTO. Que igualmente el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal indica que los Órganos Político Administrativos tienen la facultad de proponer a la dependencia competente la aplicación de las medidas para mejorar la vialidad, circulación, seguridad de vehículos, peatones en las vialidades y coadyuvar con estas, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la demarcación correspondiente.

QUINTO. Que es necesaria la colaboración de las autoridades responsables en materia de vialidad y de los órganos político administrativos en el sentido de atender de manera preventiva la problemática de la saturación de vialidades y la seguridad de los transeúntes en particular la que se encuentran próximas a instituciones de educativas, por lo que esta dictaminadora considera viable la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de presente Dictamen.

Por lo anteriormente fundado y motivado la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

ÚNICO. Se solicita al Jefe Delegacional en Tlalpan el C. Higinio Chávez García y al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, para que se implemente de manera permanente y coordinada en el ámbito de sus atribuciones, un operativo que permita mejorar el tránsito vehicular en la Calle Rosal, Colonia San Pedro Mártir en la Delegación Tlapan, particularmente durante la entrada y salida de los estudiantes de la Escuela Primaria Rafael Cruz Monjarras.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz
Secretario

Dip. Guillermo Huerta Ling
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Integrante

Dip. Gilberto Sánchez Osorio
Integrante

Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Alguna o algún Diputado desea razonar su voto?

En tal virtud, se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular de manera simultánea.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia, ábrase el Sistema Electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

OPERATIVO DE CONTROL DE TRÁNSITO VEHICULAR A LA HORA DE ENTRADA Y SALIDA DE LA PRIMARIA RAFAEL CRUZ MONJARRAS.

20-10-2011	15:27		
Presentes	35		
Sí	33		
No	1		
Abstención	0		
No votaron	1		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	No.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.	
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.	
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.	

LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	No votaron
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento del Jefe Delegacional en Tlalpan, y de la Secretaría de Seguridad Pública para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb, y al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, para implementar un operativo vial permanente en Avenida Centenario.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Para fundamentar el Dictamen se concede el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Huerta Ling para que hable a nombre de la Comisión de Seguridad Pública. Hasta por 10 minutos, Diputado.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Gracias, Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA, MANUEL MONDRAGÓN Y KALB Y AL JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, EDUARDO SANTILLÁN PÉREZ, PARA IMPLEMENTAR UN OPERATIVO

VIAL PERMANENTE EN AVENIDA CENTENARIO, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 62 fracción III y XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior; ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb y al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, para implementar un operativo vial permanente en avenida Centenario, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 18 de abril de 2011, fue presentada por el Diputado Rafael Miguel Medina Pederzini, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Secretario de Seguridad Pública, Manuel Mondragón y Kalb y la Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez, para implementar un operativo vial permanente en Avenida Centenario, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDSPSA/CSP/1442/2011, para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

2. La Comisión de Seguridad Pública, se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente Dictamen de conformidad los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. *Que en la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen, se solicita la implementación de un operativo de manera conjunta por parte del Jefe Delegacional en Álvaro Obregón y el titular de la Secretaría de Seguridad Pública, en la Avenida Centenario, toda vez que se trata de una vialidad de gran afluencia vehicular; debido en parte, a la cantidad de unidades habitacionales, fraccionamientos, áreas comerciales y hospitales, que generan que en esta vía confluyan múltiples visitantes en autos particulares y unidades de transporte público, siendo éstos últimos los causantes mayoritariamente de los conflictos viales, al realizar labores de asenso y descensos del pasaje hasta en doble fila. Si a esto le sumamos que semanalmente se instalan sobre Avenida Centenario dos tianguis en la zona de Plateros y Puerta Grande, el conflicto se vuelve aún mayor.*

SEGUNDO. *Que en el Artículo 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal se establece que los Órganos Político Administrativos tienen la facultad de proponer a la dependencia competente la aplicación de las*

medidas para mejorar la vialidad, circulación, seguridad de vehículos, peatones en las vialidades primarias y coadyuvar con estas, en las tareas de seguridad pública y protección civil en la demarcación correspondiente.

TERCERO Que de conformidad con el Artículo 2 de la Ley de Seguridad Pública del Distrito Federal, corresponde a la Secretaría mantener el orden público y proteger la integridad física de las personas así como sus bienes.

Asimismo y de conformidad con el Artículo 26 de la Ley Orgánica de la Secretaría de Seguridad Pública, esta dependencia, debe prestar auxilio a Dependencias y Órganos Desconcentrados de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Político Administrativos de las Demarcaciones Territoriales y Órganos Autónomos, cuando lo requieran para el cumplimiento de sus funciones, así como supervisar y regular el tránsito de personas y vehículos en la vía pública.

CUARTO. Que dentro de las atribuciones de supervisión y regulación el tránsito atribuidos a la Secretaría de Seguridad Pública, se encuentran las de establecer limitaciones y restricciones para el tránsito de vehículos en la vía pública, con Objeto de mejorar la vialidad, preservar el ambiente, salvaguardar la seguridad de personas y el orden público e instrumentar en coordinación con otras dependencias, programas y campañas y cursos de seguridad, educación vial, prevención de accidentes y cortesía urbana, lo anterior de conformidad con el Artículo 34 del ordenamiento antes mencionado.

QUINTO. Que es necesaria la colaboración de las autoridades responsables en materia de supervisión y coordinación de vialidades y de los órganos político administrativos para atender de manera preventiva y urgente la problemática que de saturación de vialidades y la seguridad de los transeúntes en particular la que se encuentran próximas a instituciones de educativas, por lo que esta dictaminadora considera viable la Proposición con Punto de Acuerdo objeto de presente Dictamen.

Por lo anteriormente fundado y motivado la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

ÚNICO. Se solicita al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón, Eduardo Santillán Pérez y al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública, Doctor Manuel Mondragón y Kalb, implementen de manera coordinada y permanente, en el ámbito de sus atribuciones, las medidas necesarias para mejorar el tránsito vehicular en la Avenida Centenario de la Delegación Álvaro Obregón.

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz
Secretario

Dip. Guillermo Huerta Ling
Integrante

Dip. Julio César Moreno Rivera
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Integrante

Dip. Gilberto Sánchez Osorio
Integrante

Dip. Héctor Guijosa Mora
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

Por lo tanto se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación hasta por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular de manera simultánea.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 33 votos a favor, 1 en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

IMPLEMENTAR UN OPERATIVO VIAL PERMANENTE EN AVENIDA CENTENARIO.

20-10-2011 15:36

Presentes 34

Sí 33

No 1

Abstención 0

SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO PVEM Sí.

ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS PAN Sí.

LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO PT Sí.

AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	No.
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.
ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA	PRD	Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.

EL C. PRESIDENTE. En consecuencia se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Jefatura Delegacional en Álvaro Obregón, para los efectos correspondientes.

El siguiente punto de la Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presenta la Comisión de Seguridad Pública a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita diversa información de la Secretaría de Seguridad Pública y Prevención del Delito, Ejercicio

de los Recursos Federales y Acciones de Coordinación del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen no ha sido distribuido entre los Legisladores, se solicita a la Secretaría consulte al Pleno si se dispensa la distribución y se somete a discusión de inmediato.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia y con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 118 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en votación económica se consulta al Pleno si es de dispensarse la distribución del Dictamen y se somete a discusión de inmediato. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano.

Dispensada la distribución del Dictamen, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Diputado. Para hablar a favor del Dictamen se concede el uso de la Tribuna al Diputado Guillermo Huerta Ling.

EL C. DIPUTADO GUILLERMO OCTAVIO HUERTA LING. Con su venia Diputado Presidente.

DICTAMEN A LA PROPUESTA CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE SOLICITA DIVERSA INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO, EJERCICIO DE LOS RECURSOS FEDERALES Y ACCIONES DE COORDINACIÓN DEL DISTRITO FEDERAL, QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA.

De conformidad con lo dispuesto en los Artículos 59, 62 fracción XXIX y 64 de la Ley Orgánica; 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior, ambos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Comisión de Seguridad Pública es competente para realizar el análisis y dictamen a la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se solicita diversa información de la seguridad pública y prevención del delito, ejercicio de los recursos federales y acciones de coordinación del Distrito Federal, al tenor de los siguientes:

ANTECEDENTES

1. Con fecha 17 de agosto de 2011, fue presentada por el Diputado Cario Fabián Pizano Salinas a nombre propio y del Diputado Guillermo Huerta Ling, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, la Propuesta con Punto Acuerdo por el que se solicita diversa información de la seguridad pública y prevención del delito, ejercicio de los recursos federales y acciones de coordinación del Distrito Federal, misma que fue turnada en la citada fecha mediante oficio MDDPSRSA/CSP/2408/2011 para su análisis y dictamen a la Comisión de Seguridad Pública.

2. La Comisión de Seguridad Pública se reunió en términos de ley con el propósito de llevar a cabo la discusión y análisis del presente Dictamen de conformidad con los Artículos 28 y 32 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que en la Proposición con Punto de Acuerdo motivo del presente Dictamen se hace referencia a que la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal inició a partir del año 2008 el Proyecto Bicentenario de Videovigilancia el cual contempla la construcción de un Centro de control y comando, equipamiento, transferencia tecnológica e instalación de 8,000 cámaras y servicios de comunicaciones, así como cuatro Centros Regionales Inteligentes de Mando, con el objetivo de crear la infraestructura que permita mejorar las actividades de vigilancia permanente en puntos estratégicos de la Ciudad, de acuerdo al índice de delincuencia y sin embargo al día de hoy se desconocen los resultados que se han obtenido por las cámaras de vigilancia toda vez que fue una inversión de millones de pesos y a la fecha no se conoce la efectividad alcanzada.

SEGUNDO. Que la Comisión de Seguridad Pública del Distrito Federal, en su décimo tercer Sesión Ordinaria de trabajo celebrada el pasado 25 de agosto de 2011, consciente de la necesidad de contar con la información del Programa de Videovigilancia Bicentenario Ciudad Segura, aprobó un acuerdo con el propósito de que se haga del conocimiento de la Asamblea Legislativa, la operación y funcionamiento que ha tenido este proyecto, así como si al día de hoy las grabaciones de las cámaras han servido como un medio de prueba para la consignación de un presunto responsable y si es que han servido como medida de inhibición de la comisión de delitos, ya que se considera que donde se encuentra instalada y en operación una videocámara debería de observarse una disminución en la comisión de delitos. Mismo que fue firmado en los siguientes términos:

ACUERDO

ÚNICO. Se solicita al Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y al titular del Órgano Desconcentrado Centro de Atención de Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México, Fausto Lugo García, remitan a esta Asamblea Legislativa del Distrito Federal, V Legislatura, en un término que no exceda de 10 días hábiles a partir de la notificación del presente, un informe por escrito y en medio magnético, sobre los resultados del Programa de Video vigilancia Bicentenario Ciudad Segura, que contenga como mínimo los siguientes aspectos:

a) Costo total del Proyecto y Programa, monto de los contratos multianuales firmados con las empresas referidas en el considerando tercero del presente acuerdo.

b) Costo por videocámara, así como por el equipo complementario ubicado en cada poste, es decir; botones de emergencia y alarmas.

c) Número total de videocámaras instaladas al día de hoy, por Colonia y Delegación, así como cuantas de éstas se encuentran en operación.

d) Número de total de videocámaras que se encuentran en operación y efectivamente monitoreadas por los centros de comando.

e) Total de personal que labora en cada uno de los cinco centros de comando, equipo con el que se cuenta en cada uno de ellos, así como el número total de videocámaras que se atiende en cada centro de comando.

f) Estadísticas delictivas por mes, Colonia y Delegación en las que se encuentran ubicadas las videocámaras.

g) Número y nombre de las áreas o dependencias que han solicitado grabaciones de las videocámaras como medio probatorio en algún procedimiento.

h) Tiempo de resguardo de las videograbaciones.

i) Estadísticas de número reportes y de atenciones por rubro (faltas cívicas, urgencias y remisiones) por videocámara y centro de comando.

TERCERO. Que el Diputado promovente menciona en la propuesta que se dictamina, que en materia de coordinación metropolitana se conocen diversas acciones en las que ha participado la Ciudad, como el operativo ahora permanente denominado CONAGO 1, del cual el Jefe de Gobierno informó de manera inicial haber reducido los índices delictivos, sin embargo posteriormente no se tiene informe alguno.

Al respecto esta dictaminadora considera que es atendible la preocupación que queda de manifiesto en la propuesta que se dictamina, sin embargo, el mismo Diputado promovente, presentó en fechas anteriores otra Proposición con Punto de Acuerdo, particularmente el pasado 22 de junio de 2011 en la que se solicitaba a diversas autoridades, informen a esta soberanía sobre los resultados obtenidos en el Distrito Federal como consecuencia del operativo CONAGO-1, mismo que fue aprobado en la décimo segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Seguridad Pública de fecha 14 de julio de 2011, en los siguientes términos:

PRIMERO. Se solicita a la Conferencia Nacional de Gobernadores, envíe a esta soberanía de forma quincenal la información sobre los resultados obtenidos en el Distrito Federal derivados de la implementación del operativo CONAGO-1.

SEGUNDO. Se solicita a los titulares de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Doctor Manuel Mondragón y Kalb y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, Doctor Miguel Ángel Mancera Espinoza; envíen de manera inmediata a esta soberanía

la información que se enlista respecto del operativo CONAGO-1 que se implementó el día lunes 13 de junio al domingo 19 de junio de 2011:

1. Número de elementos desplegados que participaron en el operativo y su adscripción.
2. Tecnologías utilizadas, incluyendo vehículos.
3. Puntos en los que se realizó el operativo.
4. Monto de los recursos que fueron ejercidos durante la implementación del operativo.
5. Función realizada y resultados obtenidos por los Centros de Control y Comando.

CUARTO. Que finalmente la propuesta que se dictamina hace referencia a que el pasado 16 de marzo, las Procuradurías de Justicia del Distrito Federal y del Estado de México, anunciaron el acuerdo por el que se formó el Sistema de Coordinación Metropolitano (SICOMET), en donde se contempla entre otras cosas: el intercambio de información, la georreferenciación delictiva de la zona limítrofe de ambas entidades, la oportunidad de realizar operativos conjuntos, dejando de lado las fronteras territoriales; y el reforzamiento de la capacitación ministerial.

Sin embargo, los hechos ocurridos el jueves 11 de agosto de 2011 donde elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México ingresaron ilegalmente a 3 domicilios de la Colonia Torres de Padierna en la Delegación Tlalpan por instrucciones del Procurador Alfredo Castillo Cervantes, han generado indicios de allanamiento de morada, robo, abuso de autoridad y uso ilegal de la fuerza pública, así como la ineficiencia del convenio suscrito.

Que el Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en su carácter de abogado de la ciudad, tiene la obligación de representar los intereses de los capitalinos y del Gobierno del Distrito Federal, cuando se genere un menoscabo en la esfera de derechos, como en el caso de las acciones realizadas por parte de los elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México.

QUINTO. Que esta Comisión considera que es atendible la preocupación del Diputado promovente en lo que refiere en su Punto de Acuerdo objeto del presente Dictamen, sin embargo como ya se mencionó, la información que se requiere en cuanto al Programa de Videovigilancia Bicentenario Ciudad Segura, ya ha sido solicitada a las autoridades competentes en el tema, situación que también se replica en cuanto al operativo CONAGO 1, por lo que esta dictaminadora considera que es de aprobarse la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia, únicamente en los términos que se resuelven.

Por lo anteriormente expuesto la Comisión de Seguridad Pública:

RESUELVE

ÚNICO. Se solicita al Procurador General de Justicia del Distrito Federal, Dr. Miguel Ángel Mancera Espinoza, remita a esta Soberanía, en un termino que no mayor a 15 días naturales, un informe pormenorizado de los hechos ocurridos el pasado jueves 11 de agosto de 2011, donde elementos de la Procuraduría General de Justicia del Estado de México ingresaron a tres domicilios de la Colonia Torres de Padierna en la Delegación Tlalpan, en el que se detallen las acciones realizadas y que realizará con relación a este tema la Procuraduría a su cargo, así como copia del instrumento jurídico que dio origen al Sistema de Coordinación Metropolitano (SICOMET).

POR LA COMISIÓN DE SEGURIDAD PÚBLICA

Dip. Carlos Alberto Flores Gutiérrez
Presidente

Dip. Edith Ruiz Mendicuti
Vicepresidenta

Dip. Norberto Ascencio Solís Cruz
Secretario

Dip. Guillermo Huerta Ling
Integrante

Dip. José Luis Muñoz Soria
Integrante

Dip. Lizbeth Eugenia Rosas Montero
Integrante

Dip. Gilberto Sánchez Osorio
Integrante

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias Diputado. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Existen oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

Se solicita a la Secretaría abrir el Sistema de Votación Electrónica, por 5 minutos, para que los Diputados puedan emitir su voto en lo particular y en lo general en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónico.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónico.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 34 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

PORELQUESE SOLICITADIVERSA INFORMACIÓN DE LA SEGURIDAD PÚBLICA Y PREVENCIÓN DEL DELITO.

20-10-2011	15:46		
Presentes	34		
Sí	34		
No	0		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
SOLÍS CRUZ NORBERTO ASCENCIO	PVEM	Sí.	
ZÁRRAGA SARMIENTO JUAN CARLOS	PAN	Sí.	
LÓPEZ CÁNDIDO JOSÉ ARTURO	PT	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
MORENO RIVERA JULIO CÉSAR	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.	
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.	
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.	
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.	
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.	
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.	

ROSAS MONTERO LIZBETH EUGENIA PRD Sí.
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ PRD Sí.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputado. En consecuencia, se aprueba en sus términos el Dictamen que presentó la Comisión de Seguridad Pública.

Remítase a la Secretaría de Gobierno para que por su conducto lo haga del conocimiento de la Secretaría y del Procurador General de Justicia del Distrito Federal para los efectos correspondientes.

El siguiente punto del Orden del Día es la discusión y en su caso aprobación del Dictamen que presentan las Comisiones Unidas de Salud y Asistencia Social y de Derechos Humanos respecto del Proyecto de Decreto por el que se reforma el Artículo 5 inciso c) de la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el Distrito Federal en su fracción III, mismo al que se le adiciona una fracción V, reformándose la fracción IV del inciso d) del Artículo 16 y se adiciona la fracción IV al Artículo 19 del mismo ordenamiento. Asimismo, se reforma y adiciona el Artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

Toda vez que el Dictamen ha sido distribuido entre los Legisladores, se someterá a discusión de inmediato.

Para fundamentar el Dictamen y de conformidad con lo dispuesto por la fracción I del Artículo 120, se concede el uso de la Tribuna, hasta por 10 minutos, a la Diputada Alicia Virginia Téllez Sánchez.

LA C. DIPUTADA ALICIA VIRGINIA TÉLLEZ SÁNCHEZ. Con su venia, Diputado Presidente.

En mi carácter de integrante de la Comisión de Derechos Humanos y de la Comisión de Salud y Asistencia de esta Soberanía, vengo a presentar a nombre de la misma la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforman diversos Artículos de la Ley de las Niñas y los Niños en el DF y se reforma y adiciona el Artículo 51 de la Ley de Salud del Distrito Federal.

La Iniciativa fue presentada por la Diputada Valentina Batres y fue turnada por la Mesa Directiva a las Comisiones Dictaminadoras antes mencionadas, siendo analizada y aprobada con algunas modificaciones el 2 de junio de 2010.

La preocupación de la iniciante se fundó en el hecho de que los problemas de nutrición y obesidad constituyen hoy en día un problema grave de la salud pública. No es cosa menor que los problemas de salud relacionados con la mala nutrición y la obesidad afecten la capacidad de aprendizaje del escolar y su crecimiento, además de los efectos a largo plazo, aumentando el riesgo de diabetes, enfermedades cardiovasculares y otras enfermedades crónicas en la edad adulta.

Existen estadísticas alarmantes de que cerca del 25 por ciento de los escolares de la Ciudad de México tienen sobrepeso u obesidad, 3 de cada 10 niños de primaria y secundaria presentan estos problemas.

La Iniciativa planteó la necesidad de obligar a que en las escuelas los niños puedan acceder a una comida saludable y que los adultos que los tienen bajo su cargo procuren su bienestar en todos los sentidos, velando por los derechos de los infantes.

El derecho a la alimentación con la que ya cuentan debe precisar que esta sea saludable, por lo que se propuso que la Ley tutele el derecho de los menores a una alimentación sana.

La intención es atacar el problema existente de que en casi todas las tiendas o cooperativas escolares se ofrecen en su mayoría alimentos de alto contenido en azúcares y carbohidratos.

La Secretaría de Educación Pública Federal, por no entrar en conflicto con los poderosos fabricantes de comida chatarra no se atrevió a eliminar de tajo todos estos productos de las escuelas. Sin embargo, como Órgano Legislativo del DF sí podemos y además es nuestro deber garantizarles legalmente a las niñas y los niños el derecho a la alimentación saludable.

Las dictaminadoras al estudiar la propuesta tomaron en consideración que la Convención Sobre los Derechos del Niño en su Artículo 3º establece que en todas las medidas concernientes a los niños que tomen las instituciones públicas o privadas de bienestar social, los Tribunales, las autoridades administrativas o los órganos legislativos, una consideración primordial que se atenderá será el interés superior del niño. Los estados parte se comprometen asegurar al niño la protección y el cuidado que sean necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y deberes de sus padres, tutores u otras personas responsables de él ante la Ley, y con ese fin tomarán todas las medidas legislativas y administrativas adecuadas.

En esta misma Convención en el Artículo 24 se estatuye que los estados parte asegurarán la plena aplicación del derecho a la alimentación y adoptarán las medidas apropiadas para reducir la mortalidad infantil en la niñez y combatir las enfermedades y la mala nutrición en el marco de la atención primaria de la salud, mediante otras cosas la aplicación de la tecnología disponible y el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable saludable.

De lo anterior, los Diputados integrantes de esta Comisión concluyeron que los instrumentos internacionales relacionados con los derechos de las niñas y los niños obligan en este caso a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a tomar todas las medidas necesarias para el bienestar de las niñas y niños de la Ciudad, atendiendo en todo momento el interés superior del menor, asegurando la protección y cuidados necesarios para su bienestar, teniendo en cuenta los derechos y obligaciones de madres y padres, tutores, tutoras y toda aquella persona responsable de cualquier niña o niño ante la Ley.

Por otro lado, también obligan a esta Legisladora a que las niñas y los niños disfruten al más alto nivel posible de salud y

al tratamiento de las enfermedades y su rehabilitación, así como que las niñas y los niños gocen de un nivel de vida adecuado físico, entre otros.

En virtud de que las complicaciones de nutrición y obesidad constituyen un problema de salud pública y es obligación de estas dictaminadoras adoptar las medidas legislativas necesarias para atacar problemáticas concretas de las niñas y niños de la Ciudad, en el caso que nos atañe la relacionada con la epidemia del sobrepeso y obesidad, se votó a favor de modificar la Ley de los Derechos de las Niñas y Niños en el DF considerando pertinente ampliar el espectro de las obligaciones respecto de las personas e instituciones que tengan a su cuidado a menores y estén relacionados o vinculados con aspectos de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental, a fin de brindar y garantizar los derechos humanos de las niñas y los niños acorde a los estándares internacionales en la materia.

Al efecto los Artículos reformados señalan:

El Artículo 5º. De manera enunciativa más no limitativa, conforme a la presente Ley las niñas y niños en el Distrito Federal tienen los siguientes derechos:

Fracción III. A recibir orientación y capacitación por parte de los progenitores, tutores, integrantes de la familia, profesoras y profesores que tengan a su cargo la educación, para obtener conocimientos básicos en materia de salud, nutrición, higiene, saneamiento comunitario y ambiental, así como aquello que favorezca su cuidado personal.

Fracción IV. A poseer, recibir o tener acceso a una alimentación nutritiva y saludable por parte de los progenitores, tutores, integrantes de la familia, profesoras y profesores, instructores e instructoras y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación o instrucción de cualquier índole de las niñas y los niños en el Distrito Federal tienen derecho a la educación, recreación, información y participación.

Fracción VI. A recibir información adecuada a sus etapas de crecimiento por parte de los progenitores, tutores, integrantes de familia y profesoras y profesores que promuevan su bienestar social, así como su salud física, psicológica y sexual, enalteciendo los valores de paz, equidad, democracia, solidaridad, libertad, respeto y tolerancia.

Artículo 16. Las mismas obligaciones que se establecen en este capítulo las tendrán los tutores, profesoras y profesores, instructoras e instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación o instrucción de cualquier índole, además de las personas responsables de los cuidados y atención de las niñas y niños conforme a las facultades que para sus encargos prevean las Leyes correspondientes.

Artículo 19. Las Secretarías de Desarrollo Social, de Salud, de Educación y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en el DF, en el ámbito de sus respectivas

competencias, deberán realizar acciones de coordinación a fin de promover y vigilar el cumplimiento del derecho a la alimentación de las niñas y niños, estableciendo las medidas y mecanismos necesarios para coadyuvar a que reciban una alimentación nutritiva para su desarrollo integral.

Se adiciona una fracción IV que señala: Elaborar e implementar y mantener actualizados programas donde se vigile que las niñas y los niños consuman alimentos nutritivos y saludables durante el tiempo en que se encuentren bajo la tutela o instrucción de profesores y profesoras, instructoras e instructores y en general cualquier persona que tenga a su cargo la educación o instrucción de cualquier índole durante el desarrollo de sus respectivas actividades, ya sea en centros escolares, deportivos o culturales.

Por último, exhorto a este Pleno a votar a favor del presente Dictamen en pro de las niñas y niños de la Ciudad de México.

Es cuanto, Diputado Presidente.

EL C. PRESIDENTE. Muchas gracias, Diputada. Está a discusión el Dictamen. Se abre el registro de oradores. ¿Oradores en contra?

¿Algún Diputado o Diputada desea razonar su voto?

Antes de proceder a recoger la votación en lo general del Dictamen, se pregunta a las Diputadas y Diputados si habrán de reservarse algún Artículo para ser discutido en lo particular.

En virtud de no existir reserva de Artículos, se solicita a la Secretaría abrir el sistema electrónico de votación por 5 minutos para que los Diputados puedan emitir su voto en lo general y en lo particular en un solo acto.

EL C. SECRETARIO. Por instrucciones de la Presidencia ábrase el sistema electrónico hasta por 5 minutos con la finalidad de que las Diputadas y Diputados puedan registrar su votación en relación al Dictamen en lo general y en lo particular en un solo acto.

De conformidad con lo establecido por el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea, se solicita a la Coordinación de Servicios Parlamentarios hacer el anuncio correspondiente a efecto de que los Diputados presentes puedan emitir su voto.

(Votación)

EL C. SECRETARIO DIPUTADO JUAN JOSÉ LARIOS MÉNDEZ. ¿Falta algún Diputado o Diputada de emitir su voto? Aún está abierto el Sistema de Votación Electrónica.

Ciérrese el Sistema de Votación Electrónica.

Diputado Presidente, el resultado de la votación es el siguiente: 32 votos a favor, 0 en contra, 0 abstenciones.

No hay quórum.

(Se Inserta el Resultado de la Votación Electrónica)

DICTAMEN A LA LEY DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS Y NIÑOS EN EL DISTRITO FEDERAL Y LA LEY DE SALUD DEL DISTRITO FEDERAL.

20-10-2011	16:03		
Presentes	32		
Sí	32		
No	0		
Abstención	0		
NAVA VEGA RAÚL ANTONIO	PVEM	Sí.	
PÉREZ MEJÍA JUAN PABLO	PT	Sí.	
AGUIRRE Y JUÁREZ ANA ESTELA	PT	Sí.	
AMAYA REYES MARÍA DE LOURDES	PRD	Sí.	
RAZO VÁZQUEZ MARÍA NATIVIDAD	PRD	Sí.	
ENSÁSTIGA SANTIAGO ERASTO	PRD	Sí.	
ROJAS MARTÍNEZ BEATRIZ	PRD	Sí.	
BATRES GUADARRAMA VALENTINA VALIA	PRD	Sí.	
GUIJOSA MORA HÉCTOR	PRD	Sí.	
MARTÍNEZ MEZA HORACIO	PRD	Sí.	
CUÉLLAR REYES FERNANDO	PRD	Sí.	
BARRALES MAGDALENO MARÍA ALEJANDRA	PRD	Sí.	
CARBAJAL GONZÁLEZ ALEJANDRO	PRD	Sí.	
MEDINA PEDERZINI RAFAEL MIGUEL	PAN	Sí.	
GÓMEZ DEL CAMPO GURZA MARIANA	PAN	Sí.	
EGUREN CORNEJO SERGIO ISRAEL	PAN	Sí.	
RODRÍGUEZ DOVAL FERNANDO	PAN	Sí.	
TABE ECHARTEA MAURICIO	PAN	Sí.	
PALACIOS ARROYO JORGE	PAN	Sí.	
HUERTA LING GUILLERMO OCTAVIO	PAN	Sí.	
PIZANO SALINAS CARLO FABIÁN	PAN	Sí.	
VÁZQUEZ BURGUETTE AXEL	PANAL	Sí.	
VARGAS SÁNCHEZ ALAN CRISTIAN	PRI	Sí.	
URBINA MOSQUEDA LEOBARDO JUAN	PRI	Sí.	
TÉLLEZ SÁNCHEZ ALICIA VIRGINIA	PRI	Sí.	
SUÁREZ VIVANCO FIDEL LEONARDO	PRI	Sí.	
ALAVEZ RUIZ ALEIDA	PRD	Sí.	
LUNA ESTRADA LEONEL	PRD	Sí.	
CONTRERAS JULIÁN MARICELA	PRD	Sí.	
SÁNCHEZ TORRES GUILLERMO	PRD	Sí.	
MUÑOZ SORIA JOSÉ LUIS	PRD	Sí.	
LARIOS MÉNDEZ JUAN JOSÉ	PRD	Sí.	

EL C. PRESIDENTE DIPUTADO RAFAEL MIGUEL MEDINA PEDERZINI. Muchas gracias Secretario.

Con fundamento en el Artículo 131 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa y toda vez que

existe una falta manifiesta del quórum, se levanta la Sesión y se cita para la que tendrá verificativo el día martes 25 de octubre a las 11:00 horas.

A las 16:05 horas.